

# REGISTRO OFICIAL<sup>®</sup>

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL PARA LA  
IGUALDAD DE DISCAPACIDADES

RESOLUCIÓN  
No. 001-CONADIS-2022

APRUÉBESE LA AGENDA  
NACIONAL PARA LA IGUALDAD  
DE DISCAPACIDADES  
2021 - 2025

**RESOLUCIÓN No. 001- CONADIS -2022**  
**EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 4 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad respecto a las Obligaciones generales de los Estados Parte, dispone: *“1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a: a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención; b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad;”*
- Que,** el artículo 1 de la Constitución de la República señala que: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”; (...), “La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución”;*
- Que,** el inciso final del numeral 2, artículo 11 *ibídem* dispone que: *“El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.”*
- Que,** el numeral 9 del artículo 11 *ibídem* dispone que: *“(…) el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 35 de la Constitución de la República dispone que: *“Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado”;*
- Que,** el artículo 48 de la Constitución de la República dispone que: *“Art. 48.- El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren: “1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica. 3. El desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso. 4. La participación política, que asegurará su representación, de acuerdo con la ley. (...)”*
- Que,** el artículo 66 numeral 13) de la Constitución de la República, reconoce y garantiza a las personas el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;

- Que,** el artículo 95 de la Constitución de la República se refiere a la participación y organización del poder estableciendo que: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones; y, que la participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad"*;
- Que,** el artículo 96 de la Constitución de la República reconoce todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos;
- Que,** el artículo 100 de la Constitución de la República señala que, para el ejercicio del derecho a la participación, se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabidos populares y consejos consultivos;
- Que,** el artículo 156 de la Constitución de la República crea y define a los Consejos Nacionales para la Igualdad, como los órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, y les asigna atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana, disponiendo además que para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras, y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno;
- Que,** el artículo 157 de la Constitución de la República señala que los Consejos Nacionales para la Igualdad se integrarán de forma paritaria por representantes de la sociedad civil y del Estado; estarán presididos por quien represente a la Función Ejecutiva y su estructura se regulará por los principios de alternabilidad, participación democrática, inclusión y pluralismo;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República dispone que: *"Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*
- Que,** la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad publicada en el Suplemento Registro Oficial Nro. 283 de 07 de julio del 2014, establece su objeto y el cual según su artículo 1 es establecer su marco institucional y normativo, regular sus fines, naturaleza, principios, integración y funciones de conformidad con la Constitución de la República del

Ecuador; y, la misma que es de aplicación obligatoria en todos los niveles de gobierno para los órganos, instancias e instituciones rectoras y ejecutoras de políticas públicas, los organismos especializados para la igualdad, protección y garantía de derechos; y aquellos que sean parte de los Consejos Nacionales para la Igualdad;

- Que,** el artículo 4 de la citada Ley dispone que los Consejos Nacionales para la Igualdad son organismos de derecho público, con personería jurídica. Forman parte de la Función Ejecutiva, con competencias a nivel nacional y con autonomía administrativa, técnica, operativa y financiera; y no requerirán estructuras desconcentradas ni entidades adscritas para el ejercicio de sus atribuciones y funciones;
- Que,** el artículo 6 de la Ley de Consejos contempla cinco Consejos Nacionales para la Igualdad que son: 1. De género; 2. Intergeneracional; 3. De pueblos y nacionalidades; 4. De discapacidades; y, 5. De movilidad humana;
- Que,** el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, dispone: *“Funciones.- Para ejercer atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, discapacidades y movilidad humana, los Consejos Nacionales para la Igualdad tendrán las siguientes funciones: // 6. Conocer y aprobar las Agendas para la Igualdad y los demás informes que provengan de la Secretaría Técnica.”;*
- Que,** el numeral 1 del artículo 12 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, dispone: *“Atribuciones y Funciones de las o los Secretarios Técnicos. Las o los Secretarios Técnicos tendrán entre otras atribuciones y funciones las siguientes: 1. Preparar la propuesta de Agenda Nacional para la Igualdad, bajo un enfoque de participación ciudadana para someterla a conocimiento y aprobación del Consejo Nacional para la Igualdad correspondiente.”;*
- Que,** el artículo 13 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, dispone: *“Agendas para la Igualdad. Las Agendas para la Igualdad son instrumentos que contienen las propuestas de políticas públicas de cada Consejo Nacional para la Igualdad, serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de la Política, para su articulación con la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos competentes.”*

*Los Consejos Nacionales para la Igualdad, en coordinación con la institución de planificación de la Función Ejecutiva, elaborarán los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las Agendas para la Igualdad relacionadas con temáticas de género, étnicas, intergeneracionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, en concordancia con la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales y la Ley.”*

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 686 del 25 de mayo de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 521 de 12 de junio de 2015, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, mediante el cual se norma su Organización;
- Que,** el literal e) del artículo 8 del Reglamento General a la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, dispone: *“Funciones del Consejo en Pleno de los Consejos Nacionales para la Igualdad.- El Pleno del Consejo tendrá las funciones establecidas en el artículo 9 de la Ley; y, además las siguientes: // e) Aprobar las Agendas para la Igualdad en los términos establecidos en la Ley Orgánica de los Consejo Nacionales para la igualdad”*;
- Que,** mediante Resolución Nro. 0061-DE-2017 de 13 de octubre de 2017, se aprobó a *“REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES – CONADIS”*;
- Que,** luego del proceso correspondiente, fueron posesionados los miembros del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS, y el mismo se encuentra integrado en representación de las Funciones del Estado por: XIMENA PATRICIA GARZÓN VILLALBA, en su calidad de Representante de la Función Ejecutiva y como tal Presidenta del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, CONADIS, conforme a designación dada por el señor Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo Nro. 77 de 12 de julio del 2021; RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR, en su calidad de Representante de la Función Legislativa, conforme a su designación dada mediante Oficio Nro. PAN-VZG-2021-033 de 13 de septiembre del 2021; RITA ANNABEL BRAVO QUIJANO, en su calidad de Representante de la Función Judicial, conforme a su designación dada mediante Oficio Nro. 430-SG-SLL-2020 de 06 de marzo de 2020; GRACIELA IBETH ESTUPIÑAN GÓMEZ, en su calidad de Representante de la Función Transparencia y Control Social, conforme a su designación dada mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-015-2019-050; JOSÉ CABRERA ZURITA, en su calidad de Representante de la Función Electoral, conforme a su designación dada mediante Resolución PLE-CNE-11-27-12-2018 de 27 de diciembre del 2018; en representación de la Sociedad Civil por: MARÍA CRISTINA KRONFLE GÓMEZ, conforme a posesión efectuada mediante Oficio Nro. T.017-SGJ-17-0392; ALBERTO VINICIO BAQUERO QUIROLA, conforme a posesión efectuada mediante Oficio Nro. T.017-SGJ-17-0391; DIANA DEL CARMEN LÓPEZ ALVARADO, conforme a posesión efectuada mediante Oficio Nro. T.017-SGJ-17-0394; RAÚL IVÁN PAZMIÑO MONGE, conforme a posesión efectuada mediante Oficio Nro. T.017-SGJ-17-0396; y, CHRISTIAN OLIVER SALINAS CORONEL, conforme a posesión efectuada mediante Oficio Nro. T.017-SGJ-17-0397;
- Que,** mediante Memorando Nro. CONADIS-CT-2021-0199-M del 03 de diciembre de 2021, la Coordinadora Técnica indicó a la Secretaria Técnica en lo principal: *“En este contexto, por*

*medio del presente solicito a usted, se sirva autorizar a la Coordinación Técnica, para avanzar en el proceso de formulación de la ANID 2021 - 2025; para lo cual me permito adjuntar la propuesta de cronograma para el proceso de formulación, así como el formato para la elaboración del diagnóstico y propuesta de ejes, estrategias, indicadores y metas.”*

- Que,** mediante Oficio Nro. CONADIS-CONADIS-2022-0155-O del 08 de marzo de 2022, la Secretaria Técnica de este Consejo indicó al Secretario Nacional de Planificación de la Secretaría Nacional de Planificación en lo principal: *“En este contexto, agradezco la revisión que el equipo delegado de su institución se encuentra realizando a la propuesta remitida desde del CONADIS, expresando que desde este Consejo estamos muy pendientes de la retroalimentación respectiva, que permita definir el documento para la emisión de la validación técnica desde su institución. Sin embargo considerando la fecha actual, en la que todavía no contamos con esta retroalimentación, la última fase de aprobación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025, no podrá efectuarse hasta el 15 de marzo de 2022, fecha establecida para la presentación de la Agenda.”;*
- Que,** mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0651-OF del 27 de abril de 2022, el Subsecretario de Planificación Nacional de la Secretaría Nacional de Planificación en respuesta a lo manifestado mediante Oficio Nro. CONADIS-CONADIS-2022-0155-O del 08 de marzo de 2022, indicó en lo principal: *“Cabe indicar que, el presente informe se emite respecto de la versión final de la Agenda remitida por la Secretaria Técnica del Consejo mediante correo electrónico de 26 de abril de 2022 a esta Cartera de Estado y sobre la cual el CONADIS debe proceder a su aprobación y respectivo registro de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa. De realizarse modificaciones a la versión validada por la Secretaría Nacional de Planificación, el informe quedará insubsistente y se deberá pasar nuevamente por el proceso de revisión y validación previo a su aprobación. La versión final que fue validada para la realización del informe adjunto estará disponible durante una semana en el siguiente link: <https://we.tl/t-HSmR5ScTk5>.”*
- Que,** mediante el Informe de validación metodológica de la Agenda Nacional para la Igualdad del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, elaborado por el Director de Planificación y Política Pública de la Secretaría Nacional de Planificación se recomendó a este Consejo en lo principal: *“Se recomienda al Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades continuar con el proceso de aprobación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025 de conformidad con lo que establece la normativa vigente. Una vez aprobada la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025 se recomienda al Consejo proceda a notificar de manera oficial al ente rector de planificación para el registro correspondiente según lo establece el Art. 9 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.”*
- Que,** mediante Oficio Nro. MSP-MSP-2022-1950-O del 25 de mayo de 2022, la Dra. Ximena Patricia Garzón Villalba, en su calidad de Representante de la Función Ejecutiva y como tal Presidenta del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, delegó al

doctor Andrés Corral, Subsecretario de Provisión de Servicios de Salud, para que presida la Segunda Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS;

En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 156 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6 artículo 9, numeral 1 artículo 12; y, artículo 13 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad; y en literal e) artículo 8 de su Reglamento General;

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021- 2025, de conformidad a la recomendación dada por el Director de Planificación y Política Pública de la Secretaría Nacional de Planificación; y, la misma que se encuentra adjunta la presente.

**Artículo 2.-** Disponer a la Secretaria Técnica del CONADIS, notifique de manera oficial al ente rector de planificación para el registro correspondiente según lo establece el artículo 9 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.

**Artículo 3.-** Disponer a la Secretaria Técnica de este Consejo se proceda con la publicación de la presente Resolución en el Registro Oficial.

**Artículo 4.-** Disponer a la Coordinación Técnica de este Consejo realice la socialización de la presente Resolución a los servidores y trabajadores del CONADIS.

**COMUNÍQUESE.** - Dada y aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS, a los 26 días del mes de mayo del 2022.



Dr. Andrés Corral

**DELEGADO PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE  
DISCAPACIDADES – CONADIS**



Abg. Winston Alejandro Bolaños Flores  
**SECRETARIO AD-HOC**

**AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES**

**ANID 2021 – 2025**

## CONTENIDO

1.	FUNDAMENTOS GENERALES .....	
1.1	Introducción.....	
1.2	Alcance y periodicidad .....	
1.3	Marco Normativo .....	
1.4	Definiciones conceptuales .....	
1.5	Metodología de construcción de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades .....	
1.6	Articulación con los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y otros instrumentos internacionales.....	
2.	CONTEXTO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL .....	
2.1	Datos sobre Personas con Discapacidad en el Ecuador.....	
2.2	Situación de la Discapacidad en Contexto de Pandemia por COVID-19.....	
2.3	Diagnóstico por eje de Política Pública e Identificación de Brechas de Igualdad ....	
2.4	Participación ciudadana.....	
3.	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA Y/O LINEAMIENTOS PARA EL CIERRE DE BRECHAS .....	
3.1	Matriz de Propuestas de Políticas Públicas .....	
4.	GESTIÓN .....	
4.1	Alcance de la gestión.....	
4.2	Mecanismos de coordinación (Transversalización; Seguimiento y Evaluación; y Observancia).....	
5.	SEGUIMIENTO (METAS E INDICADORES) .....	
5.1	Importancia del seguimiento .....	
5.2	Propuesta de monitoreo de la evolución de indicadores planteados para la ANID 2021-2025.....	
6.	EVALUACIÓN .....	
6.1	Objetivo de evaluación .....	
6.2	Periodicidad y tipos de evaluación .....	
6.3	Matrices de evaluación .....	
6.4	Informe final de resultados de evaluación.....	
6.5	Retroalimentación de resultados finales de evaluación.....	
7.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	
8.	BIBLIOGRAFÍA .....	
9.	ANEXOS .....	
9.1	ANEXO 1: Cuadro resumen de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025, por cada eje de política pública .....	

## 1. FUNDAMENTOS GENERALES

### 1.1 Introducción

El Gobierno Nacional, a través del Plan de Creación de Oportunidades 2021 - 2025, reconoce y respeta de manera irrestricta los derechos humanos de todos los ciudadanos, sin discriminación y bajo los principios de libertad, democracia, solidaridad, sustentabilidad y prosperidad. Dentro de este instrumento de planificación, los grupos de atención prioritaria encuentran oportunidades y se integran sin discriminación en los espacios públicos y privados, mediante la disminución de brechas y la promoción de su participación, impulsando alternativas que favorecen su autonomía, y fomentando una importante relación de corresponsabilidad entre Estado y la sociedad.

En este contexto, y acorde a lo determinado dentro del Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS, en cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad y en el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa del Estado, ha formulado la **“Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025”**, instrumento de política pública que regirá en nuestro país durante los próximos cuatro años. Este instrumento orienta la intervención de las instituciones públicas y privadas para la implementación de las políticas públicas de discapacidades acorde a sus competencias, a través de la propuesta y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades encaminados a atender las necesidades de las personas con discapacidad de nuestro país, para la exigibilidad de sus derechos.

El proceso de formulación de la Agenda Nacional para La Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025, se desarrolló acorde lo determinado en la Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la Igualdad, y conforme las “Directrices Técnicas para la Elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad”, emitidas desde la Secretaría Nacional de Planificación. De esta manera a partir de la identificación de la percepción ciudadana cualitativa de implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017 – 2021, este proceso implicó la construcción participativa de la propuesta, considerando las percepciones cualitativas identificadas, así como los aportes ciudadanos para ser tomados en cuenta en la nueva Agenda. Los aportes recibidos, así como los resultados del análisis técnico cuantitativo de implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017 – 2021, permitieron la propuesta del presente instrumento, como resultado de la participación de la sociedad civil con sus aportes, de los representantes de las instituciones públicas rectoras y ejecutoras de la política pública, así como de los miembros del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, representantes de la sociedad civil, elegidos mediante un concurso de méritos y oposición ejecutado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Este instrumento de planificación parte de un diagnóstico, que permite identificar las brechas de desigualdad existentes, acorde a los doce (12) ejes de política pública determinados en la anterior Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025. Este diagnóstico permitió nuevamente la definición de doce (12) ejes de política pública para el presente instrumento, cada uno de ellos con sus respectivas propuestas de política pública, los lineamientos para cierre de brechas, las alternativas de solución, indicadores, línea base y metas al 2025, alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a la Constitución de la República, a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a la Ley Orgánica de Discapacidades y leyes conexas; y, al Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador 2021 - 2025, denominado Plan de Creación de Oportunidades.

La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025 determina además las estrategias para el seguimiento y evaluación de la implementación de las propuestas de políticas públicas de discapacidades, que son de cumplimiento obligatorio por todos los niveles de gobierno, así como por

la sociedad en su conjunto; haciendo énfasis en la debida articulación interinstitucional, sectorial e intersectorial que debe existir para su exitosa ejecución, que nos permitirá la construcción de una sociedad cada vez más igualitaria e incluyente, en respeto a los derechos de las personas con discapacidad.

## 1.2 Alcance y periodicidad

La “Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa”<sup>1</sup>, en su artículo 11 señala que el período de vigencia de las Agendas Nacionales para la Igualdad está sujeta a la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo. Por lo tanto, la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en concordancia con el “Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025”, tendrá la misma vigencia por el período de cuatro años 2021 – 2025.

El presente instrumento propone procesos de seguimiento periódicos a su implementación, así como procesos de evaluación anual, que permitan ir fortaleciendo su ejecución en el tiempo; para finalmente realizar una evaluación cuatrienal, al término de su período de vigencia.

Para ello es necesario desarrollar procesos de coordinación, cooperación y articulación interinstitucional e intersectorial de manera permanente<sup>2</sup>, para promover el análisis de coyuntura por parte de las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública, que permitan identificar de manera oportuna estrategias orientadas a fomentar la implementación de las propuestas de las políticas públicas de discapacidades establecidas en la presente Agenda.

Considerando que las Agendas Nacionales para la Igualdad, son parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, el alcance es nacional, por parte de todos los niveles de Gobierno. Es así que el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 14 respecto a los enfoques de igualdad determina:

En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad.

Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.

Las propuestas de política formuladas por los Consejos Nacionales de la Igualdad se recogerán en agendas de coordinación intersectorial, que serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de Política para su inclusión en la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos ejecutores.

## 1.3 Marco Normativo

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 3 establece como deberes del Estado, el goce de los derechos de todas las personas con y sin discapacidad, determinando el “[...] garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales, haciendo énfasis en lo tendiente al derecho a la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua”.

<sup>1</sup> La Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, emitida mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A de 30 de septiembre de 2021.

<sup>2</sup> La Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la Igualdad, en su artículo 9 correspondiente a las Funciones, numeral 7, determina entre ellas “Desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno”.

Con respecto a Instrumentos Internacionales en el ámbito de la discapacidad, el Estado Ecuatoriano a firmado y ratificado los siguientes:

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscrita por el Ecuador el 30 de marzo de 2007 y ratificada el 3 de abril de 2008; cuyo propósito es “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”. (ONU, 2006, art.1)

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de las Personas con Discapacidad, firmada por el Ecuador el 8 de junio de 1999 y ratificada el 1 de marzo de 2004; cuyos objetivos son “la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad”. (OEA, 1999, art.2).

Cabe señalar que, de manera complementaria, en el año 2015 el Ecuador como Estado Miembro de las Naciones Unidas, aprobó conjuntamente con el resto de Estados Miembro, 17 objetivos como parte de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, para promover la intervención a nivel mundial, para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Es así que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 371 de 19 de abril de 2018, el Gobierno Nacional, declaró como política pública, la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de su alineación a la planificación y desarrollo nacional; en este mismo contexto el Decreto señala que:

Los Consejos Nacionales para la Igualdad en coordinación con los cuerpos competentes, serán los encargados de la transversalización del enfoque de igualdad en la política pública, a través de los instrumentos de planificación definidos por las diferentes funciones del Estado y niveles de gobierno; así como de proporcionar información para la evaluación del avance de cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (art. 5).

El artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) establece los grupos de atención prioritaria, entre los cuales constan las personas con discapacidad, quienes recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. Con la finalidad de garantizar estos derechos, en este cuerpo legal, en su artículo 47, el Estado reconoce a las personas con discapacidad los derechos a:

La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida.

La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.

Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.

Exenciones en el régimen tributario.

El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.

Una vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidas por sus familiares durante el día, o que no tengan donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue.

Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad

para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.

La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.

La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.

El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.

El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

En este mismo contexto el artículo 48 determina que el Estado adoptará medidas a favor de las personas con discapacidad que permitan y aseguren:

La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.

La obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributarias que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación.

El desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso.

La participación política, que asegurará su representación, de acuerdo con la ley.

El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia.

El incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa.

La garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. La ley sancionará el abandono de estas personas, y los actos que incurran en cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminación por razón de la discapacidad.

De manera complementaria, el 25 de septiembre del 2012, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 796, se publica la Ley Orgánica de Discapacidades, la misma que tiene por objeto:

[...] asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales; así como, aquellos que se derivaren de leyes conexas, con enfoque de género, generacional e intercultural. (art.1)

Los fines de la Ley Orgánica de Discapacidades (2012) son:

Establecer el sistema nacional descentralizado y/o desconcentrado de protección integral de discapacidades;

Promover e impulsar un subsistema de promoción, prevención, detección oportuna, habilitación, rehabilitación integral y atención permanente de las personas con discapacidad a través de servicios de calidad;

Procurar el cumplimiento de mecanismos de exigibilidad, protección y restitución, que puedan permitir eliminar, entre otras, las barreras físicas, actitudinales, sociales y comunicacionales, a que se enfrentan las personas con discapacidad;

Eliminar toda forma de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso de autoridad por razones de discapacidad y sancionar a quien incurriere en estas acciones;

Promover la corresponsabilidad y participación de la familia, la sociedad y las instituciones públicas, semipúblicas y privadas para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad y el pleno ejercicio de sus derechos; y,

Garantizar y promover la participación e inclusión plenas y efectivas de las personas con discapacidad en los ámbitos públicos y privados. (art.3)

Por su parte, para promover la exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad y de los grupos que pertenecen a los diferentes enfoques de igualdad, la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 156 determina que los Consejos Nacionales para la Igualdad:

“[...]ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno”; por esta razón, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (2014), en su artículo 9 de las Funciones, numeral 5, establece entre ellas, el “Construir de forma participativa con los consejos consultivos y ciudadanía, las Agendas para la Igualdad en el ámbito de su competencia, a fin de que se integren al Sistema Nacional de Planificación.

En este contexto, artículo 13 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (2014), señala que:

“Las Agendas para la Igualdad son instrumentos que contienen las propuestas de políticas públicas de cada Consejo Nacional para la Igualdad, mismas que serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de la Política, para su articulación con la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos competentes. Los Consejos Nacionales para la Igualdad, en coordinación con la institución de planificación de la Función Ejecutiva, elaborarán los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las Agendas para la Igualdad relacionadas con temáticas de género, étnicas, intergeneracionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, en concordancia con la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales y la Ley.

Por su parte, mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A de 30 de septiembre de 2021, se emitió la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, que en su artículo 7 dispone que:

“[...]las Agendas Nacionales para la Igualdad son instrumentos de planificación que contienen propuestas de políticas públicas definidas al interior de cada Consejo Nacional para la Igualdad, entendidas como mecanismos para la transversalización de los enfoques de igualdad en los planes sectoriales. Las Agendas Nacionales para la Igualdad emiten lineamientos para la elaboración e implementación de políticas públicas con enfoques de igualdad, que deben ser considerados en los instrumentos de planificación nacional, sectorial y local”.

Así mismo, el artículo 8 establece que “[...]la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad estará a cargo de cada Consejo Nacional para la Igualdad, y se contará con la asesoría y acompañamiento técnico-metodológico del ente rector de la planificación nacional”.

El artículo 9 de esta Norma, señala que “Corresponde a los Consejos Nacionales para la Igualdad, aprobar las Agendas Nacionales para la Igualdad, previa la emisión del informe de validación técnica realizado por el ente rector de la planificación nacional.”

Acorde a lo determinado dentro de esta Norma Técnica, con fecha 6 de enero de 2022, por parte de la Secretaría Nacional de Planificación, se emitió el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0001-A, mediante el cual se aprueban y emiten las “Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad”, en base a las que los Consejos Nacionales para la Igualdad deberán realizar el proceso de formulación de sus agendas.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional, declaró como política pública, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 371 de 19 de abril de 2018, la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de su alineación a la planificación y desarrollo nacional, en este mismo contexto el artículo 5 señala que:

Los Consejos Nacionales para la Igualdad en coordinación con los cuerpos competentes, serán los encargados de la transversalización del enfoque de igualdad en la política pública, a través de los instrumentos de planificación definidos por las diferentes funciones del Estado y niveles de gobierno (...).

En conformidad con la normativa nacional e internacional anteriormente detallada, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, formuló la presente Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025, que contiene propuestas de política pública, orientadas a promover la exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad, a través de su implementación por parte de las instituciones rectoras y ejecutoras, conforme sus competencias institucionales.

#### **1.4 Definiciones conceptuales**

La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025, se fundamenta en determinados abordajes teóricos para la propuesta de políticas públicas y procesos de articulación, transversalización, seguimiento y evaluación, los que además permiten entender de mejor manera la forma de operativizar la implementación de las políticas públicas propuestas en la presente agenda.

##### **a) Modelo Social de la Discapacidad**

El propósito de este apartado es presentar algunos abordajes teóricos que muestran los debates y complejidades que el concepto de “modelo social de la discapacidad” apareja y que se necesitan visibilizar para enmarcar de mejor manera principalmente los nuevos indicadores y metas de la agenda.

Una definición clásica en lengua española es aquella que señala que: El modelo social de la discapacidad, se presenta como un nuevo paradigma del tratamiento actual de la discapacidad que cuenta con un desarrollo teórico, normativo que establece que las causas que originan la discapacidad no son religiosas, ni científicas, sino que en gran medida son sociales y enfatiza que las personas con discapacidad pueden contribuir a la sociedad en iguales circunstancias que las demás personas, pero siempre desde la valorización a la inclusión y el respeto a lo diverso, mediante el enfoque de derechos; que se traduce en la formulación y ejecución de políticas públicas enfocadas en sus demandas para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, en un marco de exigibilidad de sus derechos. Así mismo, apunta a la autonomía de la persona con discapacidad para decidir respecto de su vida, para lo cual se centra en la eliminación de todo tipo de barreras, a los fines de brindar una adecuada equiparación de oportunidades (Palacios, 2008). Esta definición sienta unas bases que pueden ser complementadas con algunas ideas recientes, como por ejemplo:

En primer lugar, el trabajo: “Accesibilidad para la inclusión educativa en clave de derechos humanos. El modelo social de discapacidad y sus tensiones en la universidad” enfatiza:

[...] la comprensión de que las políticas universitarias en torno a la accesibilidad no se reduzcan a la provisión de dispositivos de apoyo, sino que, promuevan además, la participación de la comunidad universitaria en la actualización y construcción de conocimientos y de prácticas educativas, en clave de derechos en la educación superior (Amino, 2021, p.4).

Esto con un horizonte de potenciar el cambio del paradigma: cultural, ideológico y político. Es decir que se trata de enfatizar la participación de la comunidad universitaria en clave de derechos para un profundo cambio de paradigma lo que a su vez implica una construcción continua.

Otro trabajo que propone una perspectiva complementaria es el denominado: “Tecnologías 4.0, diversidad y capacitismo. Una nueva perspectiva del modelo social desde los cuerpos autofabricados” allí:

Se propone que el modelo capacitista y el de la diversidad funcional pueden verse a la luz de una funcionalidad extendida en la que la diversidad de opciones individuales sean admisibles como parte de la diversidad social. Este modelo es compatible con el modelo social si permite ampliar el funcionamiento de cada persona, no desde la idea de rehabilitación médica o de “normalidad”, sino desde la autonomía tecnológica en ecosistemas de funcionamientos. (Feltre, 2021, pp.87-97)

Este trabajo abre la posibilidad de entender el modelo social desde una perspectiva tecnológica que amplía el funcionamiento de cada persona mediante el uso de dispositivos. Sin embargo es interesante destacar el punto de inicio que se plantea la vigencia del modelo capacitista en confluencia con el de diversidad funcional. El primero con una raigambre tradicional en el Código civil cuando señala quienes no son capaces de producir efectos jurídicos con sus actos y los declara incapaces para luego someterlos al régimen de guardas luego de declararse la interdicción de manera permanente. Esta institución en algunos países de Latinoamérica ya ha tenido un desarrollo con la incorporación normativa de la salvaguarda que no tiene el carácter absoluto de la institución mencionada. De otra parte, la diversidad funcional es un concepto que ha tenido mucha acogida en el modelo español de atención.

El siguiente trabajo de Fernández y Vivas Peralta<sup>3</sup> hace su acento sobre el modelo social:

[...] al pensar la inclusión educativa desde una ética que atienda a la diversidad, a los derechos que garanticen la no violencia, la dignidad y el respeto, observando la alteridad interpelada desde la discapacidad intelectual. Pensar un ethos inclusivo y los aportes que puede compartir con la bioética, para agotar el paradigma de déficit que sigue impidiendo la mirada abierta al Otro levinasiano (2021, pp. 1-15).

Aquí llama la atención el énfasis en pensar desde la ética de la diversidad, los principios para agotar el paradigma de déficit que impide el encuentro abierto al otro.

En el trabajo de Colominas se busca enfatizar la caracterización del modelo social a partir de la construcción jurisprudencial del Tribunal de justicia de la Unión europea y además como orientación para el ordenamiento jurídico español.

Ávalos desde el lado del sistema de la OEA presenta hallazgos del análisis de sentencias de Corte interamericana de Derechos Humanos y esto para apuntalar la evolución de los contextos históricos y sociales de las personas con discapacidad para luego adentrarse en la normativa que allí se origina. (Colominas, 2021)

De su parte, Constanzo destaca que el término: accesibilidad remite usualmente a pensar en las personas con discapacidad, pero objeta que esto no es del todo cierto porque: “Hablar de accesibilidad, no es privativo de un colectivo o destinado en exclusivo a un sector de la población, por el contrario, redundará en beneficio para todos los usuarios, reales o potenciales.” (Constanzo, 2021, p.2)

Gómez Guinart e Infante Jaras llevan esta riquísima reflexión sobre los componentes del modelo social de la discapacidad un paso atrás, al poner sobre la mesa el abordaje epistemológico de los nuevos materialismos, aquellos:

[...] nos permiten interrogar las ideas de lo humano y la diferencia que subyacen al modelo social de la discapacidad, dadas sus raíces ontológicas modernas. En esa dirección, redefinimos la voz para reconocer como tal a cada minúscula diferencia expresada por cada materialidad viva. (2021, p.29)

A su decir, presentan los retos teóricos y éticos que el uso de las voces empíricas presentan al conocimiento y desarrollo de las políticas públicas.

Coinciden: Avila, Núñez y Colchado con una reflexión desde el Perú en que se concluye que el modelo social está basado en la crítica a las condiciones de vida propias del capitalismo, por lo que su implementación exige cambios a ese nivel. Luego surgen otros modelos conceptuales de la discapacidad que se proponen como sucedáneos del modelo social; sin embargo, estos últimos aún no ha sido revisados en sus aspectos fundamentales.(2021, p.898)

Deltoro, de su parte presenta su trabajo de:

Analizar el alcance del «modelo social», y, en particular, mostrar que tal modelo, y la concepción del ideal de igualdad sobre el que se sustenta, resulta inadecuado —tanto descriptiva como normativamente— para dar cuenta de la discapacidad mental o cognitiva, y que su puesta al servicio de importantes reformas de calado en la legislación supone un error de consecuencias graves y genera distorsiones profundas en el sistema jurídico. (2021, pp.67-87)

Desde el título del trabajo presenta una tensión entre los conceptos de igualdad y diversidad en el campo del modelo social para atender el deterioro progresivo de la conciencia y la voluntad en el caso de la voluntad anticipada.

A manera de síntesis y conclusión se puede afirmar, más que un concepto cerrado, un debate pendiente que admita la complejidad y por ende el diálogo para generar acuerdos en rescate de planteamientos epistemológicos, ontológicos y operativos legales, jurisprudenciales y de política pública para las personas con discapacidad y la sociedad en donde se hallan.

## **b) Discapacidad o discapacidades**

El término discapacidad desde un punto de vista simplemente etimológico tiene tres acepciones tomando en cuenta el prefijo: “dis”. Según la definición de la RAE, se aceptan dos que valoran el prefijo dis desde la negación, la contrariedad; la separación y una desde la distinción (Real Academia Española, s.f.). Y de allí surge la pregunta: ¿Por qué se destaca la definición que hace relación a la disminución de la capacidad? Para responder a esta pregunta se describirá la perspectiva civilista del derecho romano que a su vez se recoge en la Convención y frente a esto a manera de crítica, dos trabajos: aquel sobre el concepto de ideología de la normalidad y del encuerpamiento de la inequidad como un concepto de la epidemiología social.

La disminución de la capacidad tiene su raigambre en los conceptos del código civil que como normativa se remontan a las obras del derecho romano. En el Digesto de Justiniano se hallan referencias para describir la situación del demens o furiosus para suspender el efecto de la ley Aquilia porque aquel no podría cometer actos con culpa, ni es responsable de lo que perdió o deterioró siquiera. (Rodríguez de Fonseca, 1872) p. 351 y p. 273.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala la deficiencia y luego las barreras sociales:

[...]“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.” Pero luego en los principios, cambia el eje y señala la importancia de la valoración de la diferencia: “El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas”. (Convención de los derechos de las personas con discapacidad, 2006). Recapitulando, hasta aquí se ha trazado un marco jurídico que tiene su antecedente occidental en el Derecho romano y su máxima expresión en el Sistema de ONU. (2006, Art. 1. Art. 3 lit. d)

Para la teoría de la interpretación jurídica, la normativa es una rama que pertenece al árbol de la moral (Dworkin, 2014), esto sirve para delimitar un alcance determinado a una civilización o cultura que origina una moral con unos valores que responden a esa lógica. En la actualidad muchas instituciones de corte civilista romano han visto su desaparición superadas por nuevas comprensiones sociales y en consecuencia morales. En esta línea crítica a continuación se agregan los siguientes trabajos.

El concepto de ideología de la normalidad (Rosato, y otros, 2009) señala: que “las ideas de discapacidad y normalidad crean un eje binario que remite a una epistemología de la modernidad” A partir de esto se abre la posibilidad lógica actual desde las epistemologías del sur de hablar de una pluralidad para la comprensión de las capacidades y de la normalidad. Esta idea se profundiza en el trabajo que lleva por título: “El papel de la ideología de la normalidad en la producción de discapacidad” el artículo abre la posibilidad teórica de ver el eje normalidad – anormalidad o discapacidad como una construcción teórica que responde a una mirada de poder”. (Villoro, 1993).

Y de su parte en el artículo que lleva por título: “Bodies Count,” and Body Counts: Social Epidemiology and Embodying Inequality”) se hace un énfasis en una lectura de clase que remite a la preocupación por la inequidad. Señalan los autores que:

[...] “los cuerpos proporcionan evidencia vívida de cómo literalmente encarnamos el mundo en el que vivimos. Allí se producen patrones poblacionales de salud, enfermedad, discapacidad, y muerte. Estos aspectos, no sólo son predictivos de la salud futura y sus resultados, sino que también hablan de nuestra unión social y biológica Orígenes y trayectorias, para responder como sociedad temas como las condiciones discapacitantes, la prevención de la discapacidad o el uso de ayudas técnicas. (Nancy Krieger, George Davey Smith Epidemiologic Reviews, Volume 26, July 2004, pp. 92–103, <https://doi.org/10.1093/epirev/mxh009>)

En conclusión, el término discapacidad puede ser leído desde la disminución con un acumulado histórico jurídico de mucho peso puesto que viene desde los tiempos romanos; como desde la diferencia pero tomando en cuenta el momento valorativo moral de la sociedad. La diferencia por su parte, ofrecerá un debate que llevará a la pluralidad y quizá a una comprensión más humana.

### **c) Igualdad y no discriminación**

A continuación, se presentará una reflexión sobre el contexto teórico de los principios que nos ocupan.

Dentro de un modelo constitucional garantista como es el ecuatoriano. Los principios tienen un lugar de orientación muy importante puesto que deben ser cumplidos en la mayor medida posible, este abordaje pertenece a la teoría de la argumentación jurídica (Zárate Castillo, 2016) que entre sus aportes más sustanciales está aquel a la atención al conflicto tanto de las normas como de los principios.

En primer lugar, un elemento muy avocado ha sido la opinión de la Comisión interamericana en la ejecución de su mandato de promoción y defensa de los derechos humanos en América. Aquella, para llevar de mejor manera su trabajo se desempeña con la estandarización de los principios de igualdad y no discriminación. Esto permite hacer observaciones objetivas que aporten con cifras a los países del sistema.

Desde las epistemologías del Sur al hablar de igualdad se deberá retomar la pregunta de Boaventura de Souza Santos y trasladarla a nuestro campo:

¿Son posibles nuevos mestizajes asentados en el reconocimiento del doble derecho humano poscolonial: tenemos el derecho a ser iguales cuando la diferencia nos inferioriza; tenemos el derecho a ser diferentes cuando la igualdad nos des-caracteriza? (2010).

Llama la atención la flexibilidad del concepto que invita a cultivar el criterio situado.

Hasta aquí se han planteado dos ideas jurídicas y una epistemológica más abarcante para delimitar el significado de los principios de igualdad y no discriminación tanto al interno del país como respecto al sistema de control constitucional externo, para finalmente abrir el sentido teleológico actual que pasa por ubicar la igualdad con criterios de conocimiento situado. Si bien la igualdad y la no discriminación son principios o mandatos de optimización, en el apartado anterior se hizo una declaración por la teoría de la interpretación y se planteó al menos una duda sobre los abordajes epistemológicos que el momento presente habilita y como primera respuesta se debe considerar que un corte conceptual demasiado operativo, restringe las posibilidades de mejor comprensión.

#### **d) Modelo de vida independiente y autonomía**

En línea con lo que se viene desarrollando a continuación se presentarán algunas ideas sobre el horizonte ontológico al que se apunta cuando se trabaja por y para las discapacidades. Se partirá de recuperar elementos de la ley y revisar elementos de política pública tanto en su fase de diagnóstico como de aplicación.

Art. 4, numeral 8, entre los principios de la Ley Orgánica de Discapacidades (2012), está aquel sobre la accesibilidad para garantizar derechos y facilitar las “condiciones necesarias para procurar el mayor grado de autonomía en sus vidas cotidianas. En una lectura de contexto, esto significa que la accesibilidad es un medio para conseguir el gran fin de la autonomía de la persona con discapacidad. Cabe comentar sobre este planteamiento ontológico para ejemplificar y considerar la manera que otros países destacan esta orientación. Sobra decir que para la filosofía de occidente la autonomía y la autorealización son las ideas que tienen mayor arrastre para definir el Ser. (Cortina, 2001)

En 2021 un grupo de investigadores de la Universidad de Oviedo en España publicó los resultados del uso de la Escala PLANEA de Habilidades Para la Vida Independiente. Se trata de una experiencia que se aplicó a 1098 jóvenes que vivían en acogimiento residencial. Este instrumento está conformado por “por tres factores de primer orden (Autocuidado y bienestar, Gestiones y organización diaria, y Trabajo e Independencia) y un factor de segundo orden (Habilidades para la vida independiente)”. El estudio reveló que la herramienta tuvo resultados para mostrar las habilidades para la vida independiente de los jóvenes.

De otra parte, otro factor importante viene dado por las estrategias del movimiento asociativo de las personas con discapacidad en relación a su sensibilidad para identificar las expectativas de los colectivos. Díaz Velásquez se plantea las siguientes preguntas:

“¿En qué medida el movimiento asociativo en el mundo de la discapacidad es cada vez más atomizado y disperso?, ¿organizado en base a la asistencia y atención a las limitaciones funcionales de las personas y no en base a las situaciones de desigualdad que experimentan conjuntamente como colectivo?, ¿de qué manera el poder estructural de las entidades favorecen o dificultan el desarrollo de la autonomía personal de las personas con discapacidad y su integración social plena?, ¿En qué medida las asociaciones de discapacidad responden a

los intereses y necesidades de los familiares de personas con discapacidad antes que a los intereses y necesidades de las propias personas con discapacidad?. (2020).

El aporte de la sociedad civil en una democracia directa con mecanismos de participación a todos los niveles podría aclarar los objetivos.

Desde Chile se comparte una experiencia similar para destacar la orientación hacia el modelo de vida independiente con enfoque de autonomía según (Rojas Rojas, Verdugo, & Troncoso):

“La inclusión social de personas adultas en situación de discapacidad, dependencia y vulnerabilidad social se presenta hoy como un compromiso ético y reivindicativo del ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. Si bien se ha avanzado hacia un modelo social de la discapacidad y un enfoque centrado en las necesidades personales, es preciso seguir desarrollando respuestas integrales desde el Estado, y asegurar condiciones mínimas y recursos estables que permitan el tránsito a la vida independiente y la toma de decisiones de las personas con discapacidad. (2017)

En conclusión, cada uno de los puntos de vista, exponen aspectos a tomar en cuenta al hablar de modelo de vida independiente para las personas con discapacidad: por una parte, el estudio de las habilidades que de manera bastante cercana abren la reflexión ontológica por el ser, por otra parte, la participación del movimiento asociativo y sus posiciones e intereses y finalmente la respuesta integral desde el Estado.

### 1.5 Metodología de construcción de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades planificó el proceso para la formulación o construcción de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades ANID 2021-2025, considerando las siguientes fases:

- a) Levantamiento de información para la elaboración del diagnóstico: Para ello se trabajó en dos momentos:
- Sistematización de información estadística y cuantitativa reportada por las instituciones ejecutoras de la política pública, acorde a los indicadores y metas establecidos en la ANID 2017 – 2021.
  - Aplicación de una encuesta de percepción a la sociedad civil, respecto a la implementación de la ANID 2017 – 2021 y aportes para ser considerados en la nueva Agenda. La encuesta fue respondida por 1.021 personas con discapacidad, sus familiares y representantes de ONG que trabajan en el ámbito de la discapacidad a nivel nacional.

En la tabla a continuación se detalla las provincias participantes de la encuesta de percepción a través de los representantes de la sociedad civil:

**Tabla 1**  
**Sociedad civil participante en la encuesta aplicada para contar con aportes ciudadanos**

No.	Provincia	Número de Participantes de Sociedad Civil
1	AZUAY	36
2	BOLIVAR	17
3	CAÑAR	29
4	CARCHI	18
5	CHIMBORAZO	12

6	COTOPAXI	23
7	EL ORO	94
8	ESMERALDAS	54
9	GUAYAS	63
10	IMBABURA	17
11	LOJA	85
12	LOS RÍOS	98
13	MANABÍ	185
14	MORONA SANTIAGO	27
15	NAPO	19
16	ORELLANA	51
17	PASTAZA	16
18	PICHINCHA	56
19	SANTA ELENA	19
20	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	25
21	SUCUMBÍOS	17
22	TUNGURAHUA	17
23	ZAMORA CHINCHIPE	43
<b>Total de participantes</b>		<b>1021</b>

Fuente: CONADIS 2022

Elaborado: Equipo Técnico CONADIS

- b)** Elaboración del diagnóstico: Se elaboró un diagnóstico acorde a cada uno de los doce (12) ejes de política pública de la ANID 2017 – 2021, que establece las principales problemáticas de la situación económica, social y cultural del país en el ámbito de la discapacidad, así como la identificación de las brechas de desigualdad, en el marco de los elementos del Plan Nacional de Desarrollo y de otros instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Este diagnóstico se lo realizó tomando en cuenta dos tipos de análisis:
- Análisis cuantitativo a través de la interpretación de la implementación de los indicadores y metas de la ANID 2017 – 2021, para identificar su cumplimiento y así definir las brechas de desigualdad existentes.
  - Análisis cualitativo e interpretación del criterio ciudadano sobre la “calidad” de la implementación de la ANID 2017 – 2021.
- c)** Levantamiento y sistematización de aportes ciudadanos para la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025: En la encuesta aplicada para levantar información sobre la percepción de implementación de la anterior agenda, se incluyó una pregunta para recoger aportes de la sociedad civil, a ser considerados dentro de la nueva agenda; estos aportes fueron sistematizados.
- d)** Propuesta de políticas públicas, lineamientos, indicadores y metas: Acorde al diagnóstico realizado, tomando en cuenta aportes ciudadanos para la nueva agenda, y considerando las recomendaciones emitidas a nuestro país por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas y la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de las Personas con Discapacidad de la Organización de Estados Americanos, a través de mesas técnicas por parte del equipo técnico del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, se elaboró la primera propuesta de políticas públicas de la ANID 2021 –

2025, con sus respectivos lineamientos, indicadores y metas, manteniendo doce (12) ejes de política pública.

- e) Alineación de la propuesta de políticas públicas: La propuesta realizada fue alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan de Creación de Oportunidades, a la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas y a la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de las Personas con Discapacidad de la Organización de Estados Americanos.
- f) Aportes y mesas técnicas de trabajo con instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública: Se envió la propuesta de políticas públicas a las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública, para su revisión, análisis y envío de aportes. Posterior a ello se desarrollaron doce (12) mesas técnicas de trabajo, acorde a cada uno de los ejes de política propuestos, contando con la participación de 140 delegados de las instituciones rectoras y ejecutoras para ajustar y definir de manera conjunta la propuesta efectuada. La cantidad de representantes de las instituciones participantes en las mesas técnicas se detalla en la tabla a continuación:

**Tabla 2**  
**Delegados de las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública que participaron en la construcción de la ANID 2021-2025**

No.	Eje de Política Pública	Institución	Número de delegados	Total de delegados por eje
1	SALUD	Ministerio de Salud Pública (MSP)	9	18
		Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)	3	
		Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)	2	
		Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)	1	
		Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME)	1	
		Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)	2	
2	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA	Ministerio de Educación (MINEDUC)	1	8
		Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo (MDT)	1	
		Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)	2	
		Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)	2	
		Consejo de Educación Superior (CES)	2	
3	PROTECCIÓN INTEGRAL Y SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)	2	13
		Unidad de Registro Social (URS)	2	
		Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)	7	
		Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)	1	
		Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)	1	
4	ACCESIBILIDAD MOVILIDAD Y VIVIENDA	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)	5	21
		Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN)	1	
		Ministerio de Turismo (MINTUR)	1	

		Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME)	2	
		Agencia Nacional de Tránsito (ANT)	3	
		Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda STHV del Distrito Metropolitano de Quito DMQ	3	
		Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales (CONGOPE)	1	
		Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (SETEGISP)	1	
		Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)	2	
		Empresa de Pasajeros Quito Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros (EPMTPQ)	2	
5	<b>ACCESO A LA JUSTICIA Y VIDA LIBRE DE VIOLENCIA</b>	Consejo de la Judicatura (CJ)	1	15
		Defensoría Pública (DP)	3	
		Defensoría del Pueblo (DPE)	2	
		Ministerio de Salud Pública (MSP)	6	
		Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI)	1	
		Secretaria de Derechos Humanos (SDH)	1	
		Corte Constitucional (CJ)	1	
6	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>	Ministerio de Trabajo (MDT)	6	12
		Servicio de Rentas Internas (SRI)	2	
		BanEcuador B. P	2	
		Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCIP)	2	
7	<b>ACCESO A LA INFORMACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN</b>	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)	4	9
		Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN)	1	
		Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT	2	
		Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)	1	
		Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME)	1	
8	<b>FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA Y SOCIAL</b>	Consejo Nacional Electoral-CNE	3	14
		Instituto de la Democracia – IDD	2	
		Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)	1	
		Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales (CONGOPE)	1	
		Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME)	4	
		Secretaría Nacional de Planificación (SNP)	2	
		Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE)	1	
9	<b>SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIAS HUMANITARIAS Y MOVILIDAD HUMANA</b>	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE)	3	17
		Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)	2	
		Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH)	1	
		Ministerio de Gobierno (MDG)	3	

		Ministerio de Educación (MINEDUC)	3	
		Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME)	1	
		Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH)	2	
		Servicio Integrado de Seguridad - ECU 911	2	
10	<b>TURISMO ACCESIBLE, ARTE, CULTURA Y DEPORTE</b>	Ministerio de Turismo	1	7
		Ministerio de Cultura	1	
		Ministerio de Deporte	1	
		Consejo de Educación Superior	2	
		Comité Paralímpico	1	
		Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME)	1	
11	<b>COMUNICACIÓN INCLUYENTE</b>	Consejo de Comunicación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación (Consejo de comunicación)	1	6
		Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP)	4	
		Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI)	1	
<b>TOTAL PARTICIPANTES DELEGADOS DE LAS INSTITUCIONES</b>				<b>140</b>

Fuente: CONADIS 2022

Elaborado: Equipo Técnico CONADIS

- g) Mesas técnicas de trabajo con los miembros de sociedad civil del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades: El documento preliminar con las propuestas de política pública para el periodo 2021 – 2025, fue socializado con los miembros de sociedad civil del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades; posterior a ello, se efectuaron nueve (9) mesas técnicas en las que se abordaron los doce (12) ejes de política pública con sus respectivas propuestas de política, lineamientos, indicadores y metas, para contar con sus aportes y así ajustar la propuesta realizada.
- h) Redacción del documento de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025: Con los insumos obtenidos tanto del diagnóstico y propuestas de políticas públicas, se redactó y elaboró el respectivo documento, conforme la estructura definida por la Secretaría Nacional de Planificación, determinada en las “Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad”, emitidas para el efecto.
- i) Validación técnica y aprobación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025: Una vez elaborado el documento de la ANID 2021 – 2025, el mismo fue remitido a la Secretaría Nacional de Planificación para la revisión, observaciones y emisión del aval técnico correspondiente. Contando con este aval, el documento fue puesto en conocimiento del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, mismo que fue aprobado mediante Sesión Ordinaria del Pleno, efectuada el 9 de marzo de 2022.

### 1.6 Articulación con los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y otros instrumentos internacionales.

#### 1.6.1 Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa

El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa - SNDPP tiene por objetivo la organización de la planificación para el desarrollo nacional, a través de la emisión de lineamientos y políticas que orienten al sistema, el cual está conformado por los distintos niveles de gobierno.

Dentro de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa (2019), la misma que tiene por objeto “[...] establecer definiciones y directrices para la formulación, actualización, validación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación, inversión pública y coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa” (art. 1), se determinan los siguientes instrumentos de planificación, que componen el referido Sistema:

- I. Plan Nacional de Desarrollo
- II. **Agendas Nacionales para la Igualdad**
- III. Planes Sectoriales
- IV. Planes institucionales
- V. Planes Territoriales Diferenciados
- VI. Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Acorde al artículo 7 de esta Norma (2019):

Las Agendas Nacionales para la Igualdad son instrumentos de planificación que contienen propuestas de políticas públicas definidas al interior de cada Consejo Nacional para la Igualdad, entendidas como mecanismos para la transversalización de los enfoques de igualdad en los planes sectoriales. Las Agendas Nacionales para la Igualdad emiten lineamientos para la elaboración e implementación de políticas públicas con enfoques de igualdad, que deben ser considerados en los instrumentos de planificación nacional, sectorial y local.

Por lo tanto, su contenido debe ser transversal a los diferentes instrumentos de planificación que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

En este contexto, el gráfico que corresponde al relacionamiento de los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa – SNDDPP, se define de la siguiente manera:

**Gráfico 1**  
**Instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa**



**Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación  
**Elaborado:** Secretaría Nacional de Planificación

En este gráfico se demuestra claramente la “transversalidad” de las Agendas Nacionales para la Igualdad, en todos los instrumentos de planificación nacional.

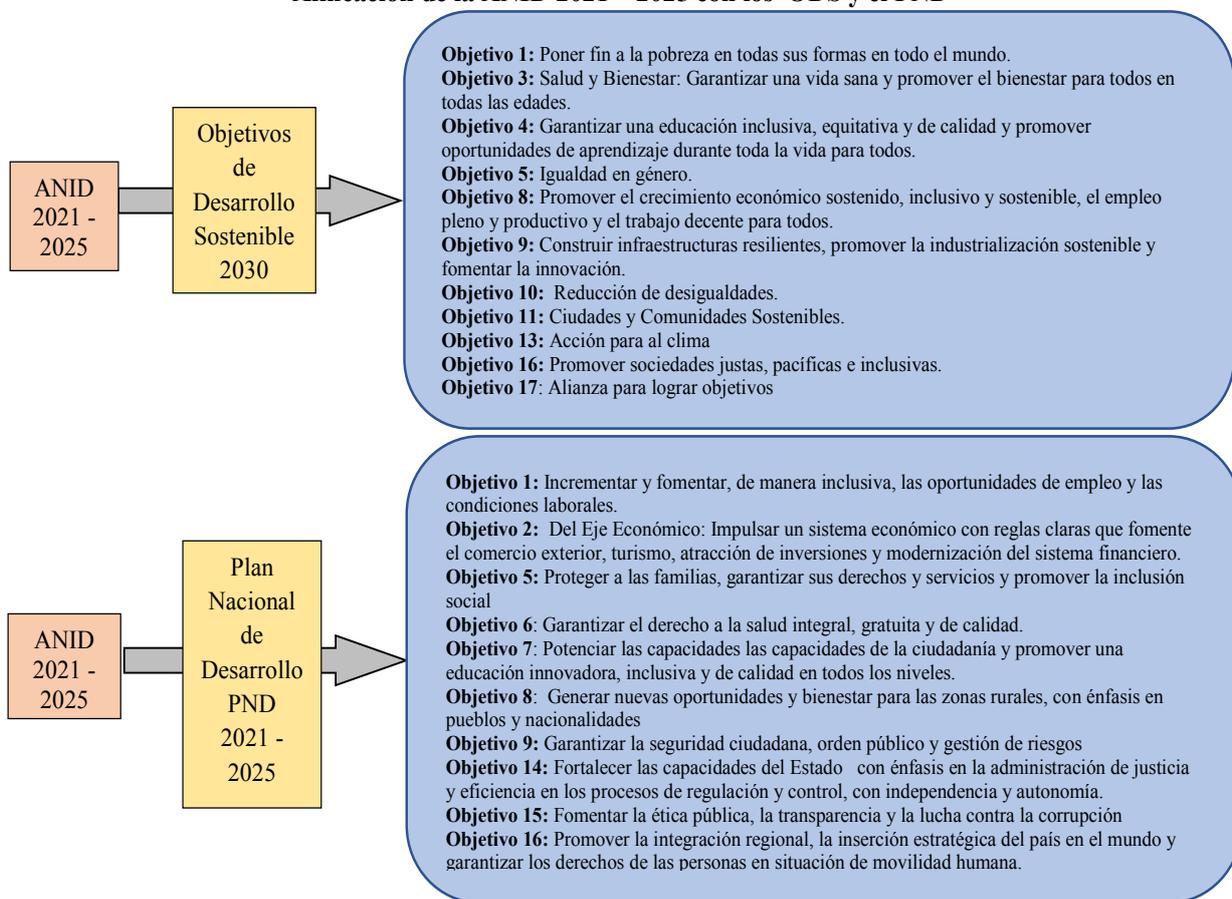
### 1.6.2 Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Gobierno del Encuentro, mediante el Plan Nacional de Desarrollo denominado “Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025”, el cual se constituye en la máxima directriz política y administrativa del SNDPP, para la planificación del país, cuya observancia es obligatoria para el sector público, al que se sujetan las políticas, planes, programas y proyectos, convirtiendo la planificación en el elemento central para la consecución integral de la política pública en los diferentes ámbitos.

Es así que, una vez emitido y aprobado el Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025, plantea los desafíos para alcanzar el desarrollo sostenible y equitativo en el Ecuador, para lo cual establece ejes de intervención sobre los diferentes sectores, objetivos, políticas, lineamientos territoriales y metas que marcan la hoja de ruta en la actuación pública del país; dando lugar a la formulación de las Agendas Nacionales para la Igualdad construidas por los Consejos Nacionales para la Igualdad de manera participativa, con el fin de emitir lineamientos y políticas públicas, en el caso del presente instrumento en el ámbito de la discapacidad. De esta manera la ANID 2021 – 2025, está alineada a nueve (9) Objetivos del Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025.

El Plan de Creación de Oportunidades, a su vez está enmarcado en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, que se constituyen en un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para toda la ciudadanía como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible; adoptados por los líderes mundiales en el año 2015, para ser alcanzados hasta el año 2030. Por lo tanto la presente agenda también se enmarca dentro de estos objetivos, alineada a nueve (9) Objetivos de Desarrollo Sostenible, como se demuestra a continuación:

**Gráfico 2**  
**Alineación de la ANID 2021 – 2025 con los ODS y el PND**



Fuente: CONADIS 2022

Elaborado: Equipo Técnico CONADIS

### 1.6.3 Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos

- a) La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, el 13 de Diciembre de 2006. El 30 de marzo de 2007 el Ecuador suscribió la Convención, la misma que conjuntamente con su Protocolo Facultativo, fue ratificada el 03 de abril de 2008. Consiste en un tratado internacional de derechos humanos destinado a proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad; es un instrumento internacional jurídicamente vinculante, que garantiza que los Estados que lo han ratificado, fomentarán y protegerán los derechos de las personas con discapacidad.

Desde la ratificación de la Convención hasta la presente fecha, Ecuador ha presentado tres (3) informes (2011 y 2018), los que fueron debidamente examinados, emitiendo las respectivas observaciones al país.

- b) Por su parte la “Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad – CIADDIS”, fue adoptada en la ciudad de Guatemala el 07 de junio de 1999 en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos y entró en vigor el 14 de septiembre de 2001. Ecuador suscribió la Convención el 08 de junio de 1999, y la ratificó el 01 de marzo de 2004.

Desde la ratificación de la Convención hasta la presente fecha, Ecuador ha presentado tres (3) informes (2012, 2016 y 2020); que han sido debidamente examinados para identificar los progresos que se han realizado en la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, las circunstancias o dificultades que ha existido con la implementación de la Convención; emitiendo conclusiones, observaciones y sugerencias país.

En este contexto, las recomendaciones emitidas al país, respecto al cumplimiento de las dos Convenciones, han sido analizadas y consideradas para las propuestas de políticas públicas, lineamientos, indicadores y metas establecidos en la ANID 2021 – 2025. Nuestro país en los próximos años deberá presentar nuevamente informes de cumplimiento de las dos Convenciones, en las que deberemos reflejar los resultados alcanzados para aportar a la exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad durante el presente período. El próximo informe sobre cumplimiento de la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” deberá ser presentado en el año 2026; y el correspondiente al cumplimiento de la “Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad” en el año 2024.

## 2. CONTEXTO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL

### 2.1 Datos sobre Personas con Discapacidad en el Ecuador

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU en su artículo 1 señala que:

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.”

Conforme la Ley Orgánica de Discapacidades y su Reglamento vigentes, en nuestro país se considera como persona con discapacidad a aquella que como consecuencia a una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, encuentra restringida de forma permanente su funcionalidad, autonomía e independencia para realizar sus actividades de la vida diaria, en una proporción igual o superior al 30% (treinta por ciento) de discapacidad, calificada por la Autoridad Sanitaria Nacional.

De esta manera la Ley Orgánica de Discapacidades en su artículo 8 determina que el Ministerio de Salud Pública, es el responsable del “[...] Subsistema Nacional para la Calificación de la Discapacidad, con sus respectivos procedimientos e instrumentos técnicos, el mismo que será de estricta observancia por parte de los equipos calificadores especializados. a través de las unidades autorizadas del Sistema Nacional de Salud”, quienes realizan la calificación de la discapacidad a nivel nacional, para que las personas cuenten con la acreditación de la condición de discapacidad.

Es así que el Ministerio de Salud Pública, acorde al proceso de calificación de discapacidad, es el responsable del “Registro Nacional de Personas con Discapacidad”; en el cual al mes de enero de 2022, se identifica que en el país existen 471.205 personas con discapacidad acreditadas.

Al hacer un análisis por grupo etario se puede identificar que la edad comprendida entre los 36 y 64 años representa el número más alto de personas con discapacidad, con 191.884 personas que representa el 41% del total de personas con discapacidad registradas; seguida por 118.355 personas con discapacidad entre los 65 años en adelante, representando un 25%. En último lugar se encuentran los niños y niñas de 0 a 3 años de edad con 1.839 niños y niñas, que representa el 0,4%. En total, los menores de edad desde 0 a 19 años, suman 60.803 personas, que representan en su totalidad el 13%. Estos datos permiten identificar que la mayoría de personas con discapacidad pertenecen a adultos y adultos mayores, como se identifica en la siguiente tabla y gráfico:

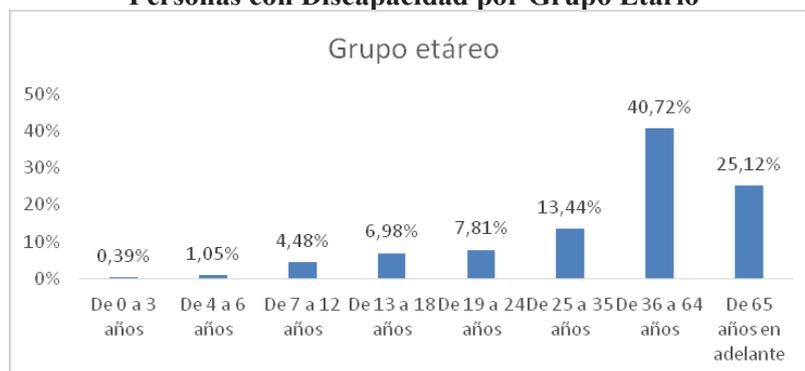
**Tabla 3**  
**Personas con Discapacidad por Grupo Etario**

Grupo etario	N° Personas	Porcentaje
De 0 a 3 años	1.839	0,39%
De 4 a 6 años	4.948	1,05%
De 7 a 12 años	21.114	4,48%
De 13 a 18 años	32.902	6,98%
De 19 a 24 años	36.817	7,81%
De 25 a 35 años	63.346	13,44%
De 36 a 64 años	191.884	40,72%
De 65 años en adelante	118.355	25,12%
<b>TOTAL</b>	<b>471.205</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Registro Nacional de Personas con Discapacidad - MSP

**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

**Gráfico 3**  
**Personas con Discapacidad por Grupo Etario**



**Fuente:** Registro Nacional de Personas con Discapacidad - MSP

**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

Con respecto a género y discapacidad se puede evidenciar que existen 264.463 personas que pertenecen al género masculino, representando un 56%; en relación a la población femenina con 206.714 mujeres con discapacidad, que representa un 44%. La población LGBTI es una minoría representada en un 0,01%, con 28 personas con discapacidad.

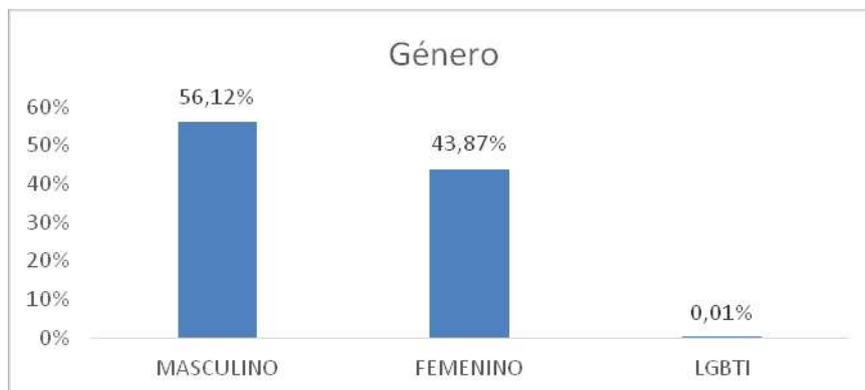
En relación a la proyección poblacional del INEC 2010 - 2020, el Ecuador tiene proyectada una población total masculina de 8'665.937 (49%) y población femenina de 8'844.706 (51%); por lo tanto en la población con discapacidad, existe una pequeña variación en la correlación con estos porcentajes, ya que en la actualidad, la población masculina con discapacidad es ligeramente mayor a la población femenina con discapacidad, tal como se evidencia en la siguiente tabla y gráfico:

**Tabla 4**  
**Personas con Discapacidad por Género**

Género	N° Personas	Porcentaje
MASCULINO	264.463	56,12%
FEMENINO	206.714	43,87%
LGBTI	28	0,01%
<b>TOTAL</b>	<b>471.205</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Registro Nacional de Personas con Discapacidad - MSP  
**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

**Gráfico 4**  
**Personas con Discapacidad por Género**



**Fuente:** Registro Nacional de Personas con Discapacidad - MSP  
**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

Por otra parte, como se mencionó anteriormente, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, en su artículo 1 señala que:

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Por ello la Ley Orgánica de Discapacidades, en su artículo 6 referente a la Persona con Discapacidad, considera como tal a aquellas que tienen restricciones permanentes en su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria como

consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales. Acorde a esta determinación, se definen los tipos de discapacidad como: física, psicosocial, intelectual, visual y auditiva.

Conforme el tipo de discapacidad, en nuestro país se identifica como predominante a la discapacidad física, con 215.156 personas que representa el 46%; en segundo lugar se ubica la discapacidad intelectual con 108.957 personas, que representa el 23%; y en último lugar se ubica la discapacidad psicosocial con 26.157 personas, que representa el 6%, tal como se muestra en la tabla y gráfico a continuación:

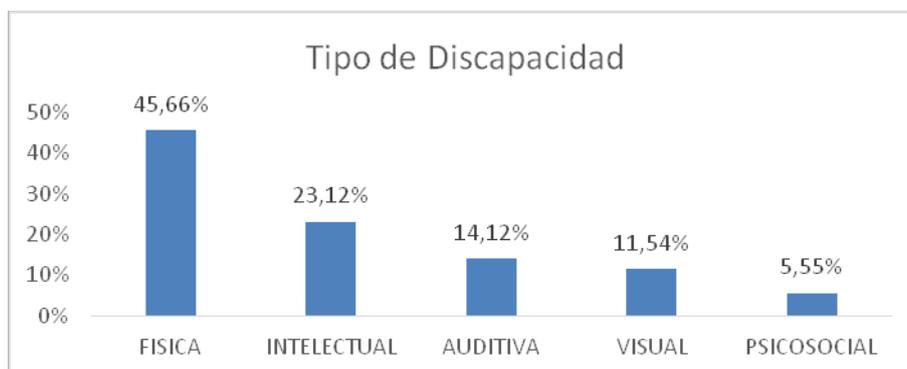
**Tabla 5**  
**Personas con Discapacidad por Tipo de Discapacidad**

Tipo Discapacidad	N° Personas	Porcentaje
FISICA	215.156	45,66%
INTELECTUAL	108.957	23,12%
AUDITIVA	66.538	14,12%
VISUAL	54.397	11,54%
PSICOSOCIAL	26.157	5,55%
<b>TOTAL</b>	<b>471.205</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Registro Nacional de Personas con Discapacidad - MSP

**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

**Gráfico 5**  
**Personas con Discapacidad por Tipo de Discapacidad**



**Fuente:** Registro Nacional de Personas con Discapacidad - MSP

**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

En referencia a los porcentajes de discapacidad, el porcentaje establecido entre el 30% a 49% de discapacidad, es el rango con mayor cantidad de personas, con 215.408 personas que representa el 46%; seguido del rango de personas entre el 50% a 74% de discapacidad, con 162.687 personas, correspondiente al 35% de la población con discapacidad. El menor grupo de personas con discapacidad, corresponde a aquellas con porcentajes del 85% al 100%, con 27.550 personas, que representa el 6%, tal como se identifica en la tabla y gráfico a continuación:

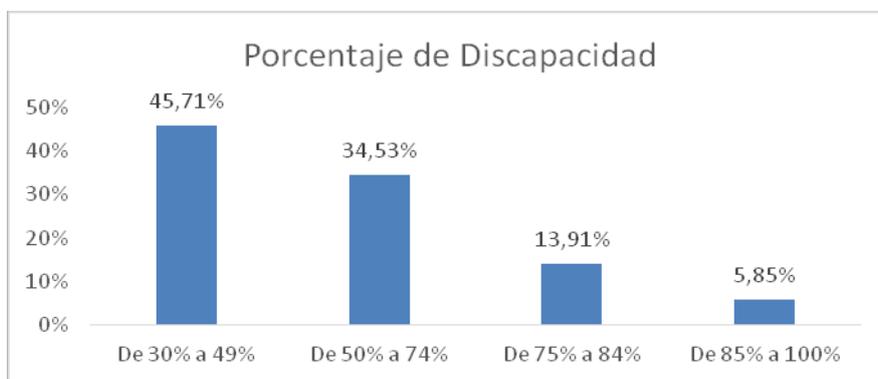
**Tabla 6**  
**Personas con Discapacidad por Porcentaje de Discapacidad**

Porcentaje de Discapacidad	N° Personas	Porcentaje
De 30% a 49%	215.408	45,71%
De 50% a 74%	162.687	34,53%
De 75% a 84%	65.560	13,91%
De 85% a 100%	27.550	5,85%
<b>TOTAL</b>	<b>471.205</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Registro Nacional de Personas con Discapacidad - MSP

**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

**Gráfico 6**  
**Personas con Discapacidad por Porcentaje de Discapacidad**



**Fuente:** Registro Nacional de Personas con Discapacidad - MSP

**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

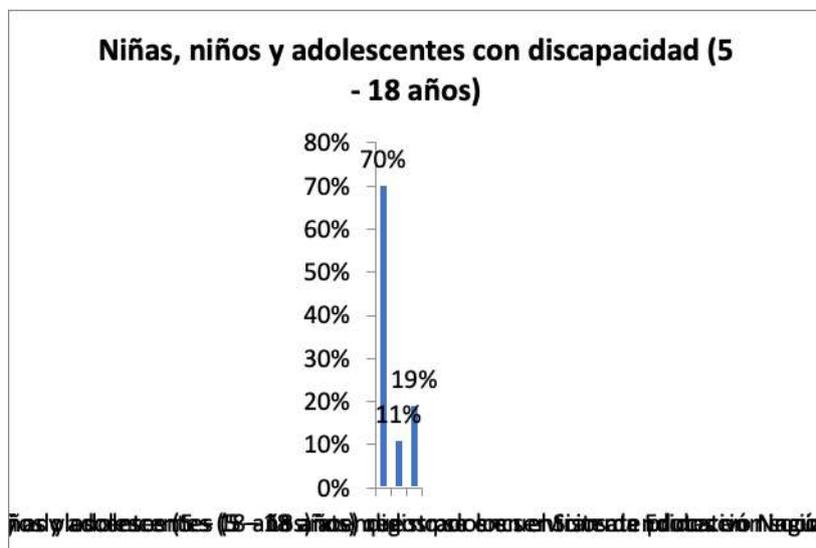
En lo referente al acceso a educación inicial, básica y bachillerato, acorde al Registro Nacional de Discapacidades, en el Ecuador existen 59.301 niñas, niños y adolescentes, entre 5 y 18 años; de este total 41.521, es decir el 70%, se encuentran registrados dentro del Sistema Educativo Nacional, y 6.240, es decir el 11%, se encuentran atendidos por los servicios de protección social del MIES o ya obtuvieron su título de bachiller; por lo tanto, se identifica que un total de 11.540 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 18 años, es decir el 19%, no se encuentran atendidos en ningún tipo de servicio; información que se evidencia en la siguiente tabla y gráfico:

**Tabla 7**  
**Niñas, Niños y Adolescentes en edad escolar**

Población	N° Personas	N° Personas
Niñas, niños y adolescentes (5 – 18 años) registrados en el Sistema Educativo Nacional	41.521	70%
Niñas, niños y adolescentes (5 – 18 años) atendidos por los servicios de protección social del MIES	6.240	11%
Niñas, niños y adolescentes (5 – 18 años) que no se encuentran atendidos en ningún servicio	11.540	19%
<b>TOTAL</b>	<b>59.301</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Ministerio de Educación  
**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

**Gráfico 7**  
**Niñas, Niños y Adolescentes en edad escolar**



**Fuente:** Ministerio de Educación  
**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

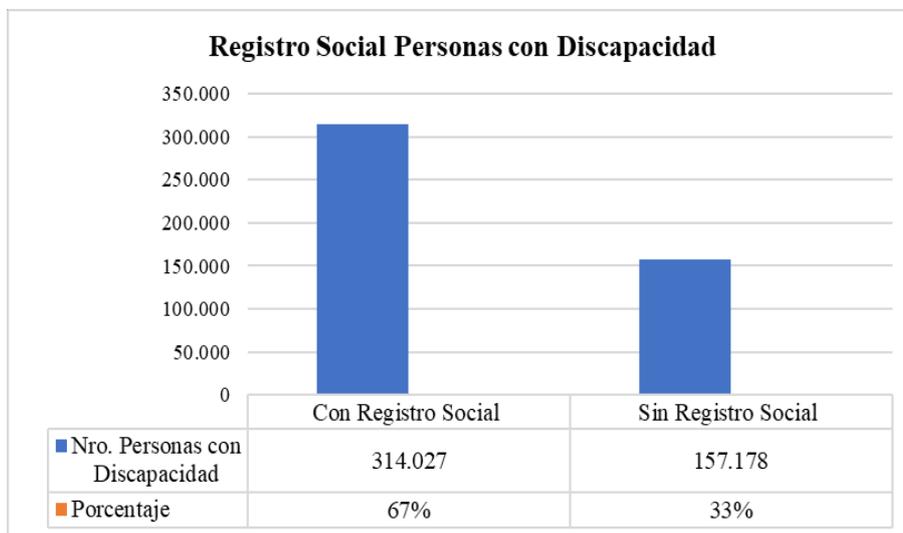
Por otra parte, el Registro Social, que define los parámetros para determinar la situación socio económica de los núcleos familiares que se encuentran en pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad, ha levantado información de 314.027 personas con discapacidad, es decir el 67% de personas que constan en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud Pública; por lo tanto existen 157.178 personas con discapacidad, es decir el 33%, cuyo Registro Social todavía no ha sido levantado, tal como se indica en la siguiente tabla y gráfico:

**Tabla 8**  
**Registro Social Personas con Discapacidad**

Registro Social	Nro. Personas con Discapacidad	Porcentaje
Con Registro Social	314.027	67%
Sin Registro Social	157.178	33%
<b>TOTAL</b>	<b>471.205</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Registro Social  
**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

**Gráfico 8**  
**Registro Social Personas con Discapacidad**



**Fuente:** Registro Social  
**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

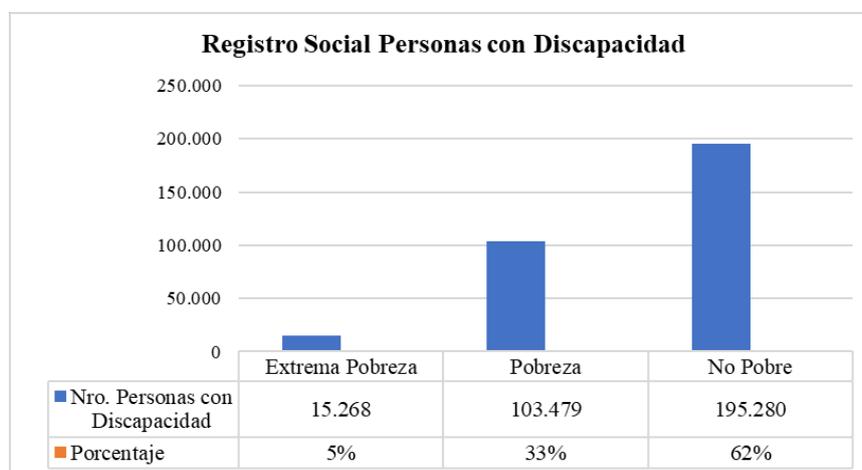
Del total de 314.027 personas con cuentan con información levantada por el Registro Social, se ha identificado que 15.268 personas con discapacidad, que representa el 5% del total de personas que constan en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, se encuentran en condiciones de pobreza extrema; por otra parte 103.479 personas con discapacidad, que representan el 33% se encuentran en condiciones de pobreza; y, 195.280 que se determina que su condición es de no pobre, y representa el 62%, tal como se demuestra en la siguiente tabla y gráfico:

**Tabla 9**  
**Personas con Discapacidad en condiciones de pobreza, pobreza extrema y no pobreza**

Registro Social	Nro. Personas con Discapacidad	Porcentaje
Extrema Pobreza	15.268	5%
Pobreza	103.479	33%
No Pobre	195.280	62%
<b>TOTAL</b>	<b>314.027</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Registro Social  
**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

**Gráfico 9**  
**Personas con Discapacidad en condiciones de pobreza, pobreza extrema y no pobreza**



**Fuente:** Registro Social  
**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

En el ámbito laboral, identificar la población económicamente activa de personas con discapacidad (PEA) implica un gran reto en nuestro país ya que se precisa de la información de aquellas personas que se encuentran actualmente trabajando y de aquellas que se encuentran en la búsqueda de un empleo. La Encuesta Nacional Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos no levanta información sobre personas con discapacidad, por lo cual lo más cercano a esta realidad es la información de la población en edad de trabajar (PET) de personas con discapacidad. De igual forma, para tener una información precisa de este grupo poblacional se toma en cuenta aquellas personas que reciben prestaciones permanentes del Estado como; pensiones por jubilación y bono Joaquín Gallegos Lara.

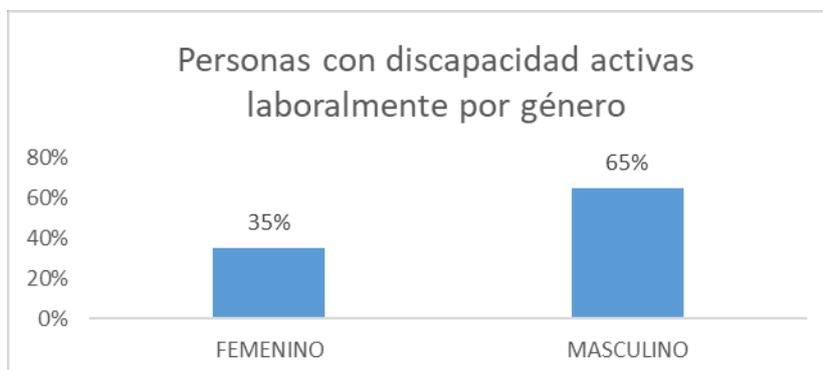
En nuestro país existen 297.543 personas con discapacidad en edad para trabajar (18 a 64 años). De este grupo el 42% representa al género femenino y el 58% al género masculino. Además, se considera a 11.735 personas que se han jubilado y 21.710 que reciben el bono Joaquín Gallegos Lara. Por lo tanto, 264.098 personas con discapacidad se encuentran en el rango de edad correspondiente para insertarse en el mercado laboral; de este grupo 62.298, que representan el 24%, se encuentran afiliados bajo relación de dependencia en el IESS. Cabe señalar que no se cuenta con datos de personas con discapacidad en condiciones de subempleo, ni se ha considerado a personas con afiliación voluntaria. Del total de 62.298 personas con discapacidad que se encuentran afiliados bajo relación de dependencia, 21.556 personas, es decir el 35% representa al género femenino y 40.742 personas, es decir el 65% conforma el género masculino, tal como se refleja en la siguiente tabla y gráfico:

**Tabla 10**  
**Personas con Discapacidad activas laboralmente por género**

Género	N° Personas	Porcentaje
Femenino	21.556	35%
Masculino	40.742	65%
<b>TOTAL</b>	<b>62.298</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Ministerio de Trabajo y Registro Nacional de Personas con Discapacidad -MSP  
**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

**Gráfico 10**  
**Personas con Discapacidad activas laboralmente por género**



**Fuente:** Ministerio de Trabajo y Registro Nacional de Personas con Discapacidad -MSP  
**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

Con respecto a los menores de edad con discapacidad, que podrían tener un sustituto laboral, existen 54.512 personas registradas, de las cuales 10.464 reciben el bono Joaquín Gallegos Lara. Por lo tanto, 44.048 representantes de los menores podrían certificarse como sustitutos directos y ejercer los derechos laborales. De este grupo, 4.068 cuentan con un sustituto activo laboralmente, es decir, el 10%.

Por otra parte, hay 56.203 personas que presentan una condición de discapacidad severa a partir del 75%, ya sea física, intelectual y psicosocial, que también podrían contar con un sustituto laboral. De este grupo 21.189 reciben el Bono Joaquín Gallegos Lara; por lo tanto, 35.014 representantes de personas con discapacidad severa podrían certificarse como sustitutos directos y formar parte de la cuota del 4%. De este grupo se encuentran activos laboralmente 2.535, es decir 8%.

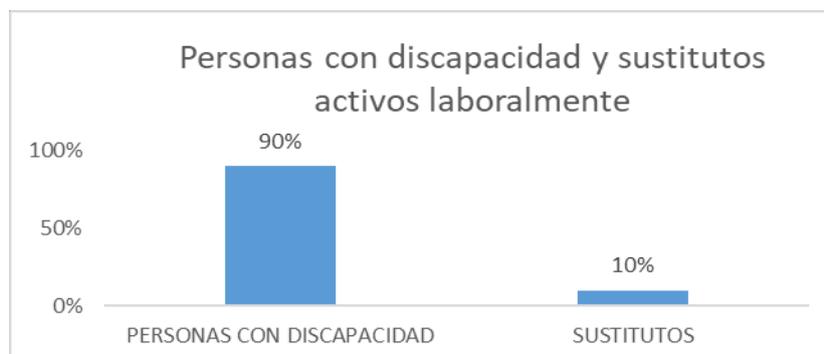
Conforme a esta información, actualmente existen 68.901 personas con discapacidad y sustitutos incluidos laboralmente, que están formando parte de la cuota del 4% de inclusión laboral, cabe recordar que acorde a la normativa vigente, los sustitutos no pueden sobrepasar el 2% de esta cuota. De este total 62.298 son personas con discapacidad, es decir el 90%, y 6.603 son sustitutos, es decir el 10%, tal como se identifica en las siguientes tabla y gráfico:

**Tabla 11**  
**Personas con Discapacidad y sustitutos activos laboralmente**

	N° Personas	Porcentaje
Personas con discapacidad	62.298	90%
Sustitutos	6.603	10%
<b>TOTAL</b>	<b>68.901</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Ministerio de Trabajo y Registro Nacional de Personas con Discapacidad -MSP  
**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

**Gráfico 11**  
**Personas con Discapacidad y sustitutos activos laboralmente**



**Fuente:** Ministerio de Trabajo y Registro Nacional de Personas con Discapacidad -MSP  
**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

De manera complementaria, se ha identificado las ocupaciones más demandadas en las cuales se desempeñan laboralmente las personas con discapacidad, las que se relacionan con actividades operativas tales como logística y asistentes; y también actividades como analistas y técnicos.

## 2.2 Situación de la Discapacidad en Contexto de Pandemia por COVID-19

Durante el período de implementación de la ANID 2017 – 2021, se determinó la declaratoria de pandemia realizada por la Organización Mundial de la Salud, a propósito de la enfermedad de carácter infecciosa denominada COVID-19, de origen asiático generada por el coronavirus SARS-CoV-2; por este motivo en Ecuador, mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 160, de fecha 12 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo Nro. 00126- 2020, a través del cual se declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud del Ecuador, así también mediante Decreto Ejecutivo 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, en consecuencia a la declaratoria de pandemia y a los casos confirmados de COVID-19 en nuestro país.

Estos estados estuvieron en vigencia durante los años 2020 y 2021 en Ecuador, y de manera permanente desde el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, se emitieron las respectivas resoluciones que determinaron las condiciones necesarias en el país, conforme la realidad epidemiológica, durante los años 2020, 2021 y 2022.

Es así que desde el año 2020, nuestro país, ha adoptado varias medidas de aislamiento y distanciamiento social, situación que provocó que el acceso a servicios y atención hacia la ciudadanía en general y de manera específica hacia las personas con discapacidad de nuestro país, tuviera características específicas, que a su vez generaron impactos en diferentes ámbitos.

### 2.2.1 Situación en el ámbito de salud

Durante el período de emergencia sanitaria, desde marzo de 2020 hasta el mes de Enero de 2021 se interrumpió el servicio de calificación de discapacidad que brinda el Ministerio de Salud Pública a nivel nacional, por la priorización de atención de la Autoridad Sanitaria Nacional respecto a la situación epidemiológica derivada por la pandemia por COVID-19. Este servicio se reactivó a partir de Febrero de 2021, y de manera progresiva se han ido activando las diferentes Unidades de Calificación de Discapacidad a nivel nacional; al mes de marzo de 2022 se cuenta con 94 Unidades Calificadoras brindando este servicio a nivel nacional, considerando que desde el Ministerio de Salud Pública, se tiene planificado continuar con la activación de más unidades, de manera progresiva.

Para canalizar la atención en el ámbito de salud, el Ministerio de Salud Pública informó que se reagendaron turnos de especialidad de personas con discapacidad, manteniendo la atención en casos de emergencia y estableciendo mecanismos para sostener la entrega de medicación en casos de personas con patologías crónicas, así como la entrega de ayudas técnicas de acuerdo a priorización y disponibilidad; de esta manera en el año 2020 se entregaron 13.485 ayudas técnicas y en el año 2021 se entregaron 15.602 ayudas técnicas, por parte del Ministerio de Salud Pública. Adicionalmente, la estrategia EAIS (Equipos de Atención Integral en Salud) la mismo que se compone de un médico, enfermera y psicólogo(a), se encargó de la visita de hogares específicos de personas con discapacidad, para el seguimiento de sus condiciones de salud; enfocándose en casos con patologías de mayor riesgo o gravedad.

Con respecto al servicio de rehabilitación, los Centros Especializados de Rehabilitación Integral – CERI del Ministerio de Salud Pública, implementaron procedimientos de “rehabilitación modalidad online”, respecto a Psicorehabilitación, Terapia de Lenguaje, Terapia Física y Terapia Ocupacional.

Por otra parte, desde CONADIS se elaboró la “*Guía Para la Prevención y Atención por Contagio de Covid-19 para Personas con discapacidad y Personas en Condición Discapacitante Temporal y sus Familias*”, documento que recogió orientaciones generales para la prevención del contagio del virus, medidas para la atención de las personas con discapacidad en los domicilios, detalle de las acciones que deben realizar los cuidadores y familiares de las personas con discapacidad en relación a la higiene del hogar, alimentación saludable, atención del estado emocional de la familia; y, desinfección de las ayudas técnicas o dispositivos de apoyo que utilizan las personas con discapacidad. Documento que fue socializado a nivel nacional con las organizaciones de personas con discapacidad, y a través de los canales virtuales de la institución.

Sin embargo, a pesar de todas las precauciones tomadas en el ámbito de salud, las posibilidades de contagio y complicaciones de la salud de las de personas con discapacidad aumentaron; esto debido a que a las deficiencias propias de la discapacidad se suman condiciones de comorbilidad. De esta manera, mediante el cruce de información, CONADIS ha identificado que durante el año 2020 y hasta el 04 de febrero del año 2021, existió un total de 19.903 personas con discapacidad fallecidas a nivel nacional por diversas causas (18.495 en 2020 y 1.408 en 2021).

De este total se ha identificado a 1.378 personas que han fallecido a causa de COVID-19; y 943 personas por sospecha de COVID-19.

Al realizar este cruce de información, se puede evidenciar que el COVID-19 representa la quinta causa de fallecimientos entre las personas con discapacidad entre el año 2020 a febrero del 2021, en tanto que la sospecha de COVID-19 representa la octava causa de fallecimientos.

Para contrarrestar la situación epidemiológica del país, desde el pasado 19 de abril de 2021, desde el Ministerio de Salud Pública se inició con el proceso de vacunación contra COVID-19 a toda la población, iniciando con los grupos de atención prioritaria en puntos fijos (centros de salud, escuelas, coliseos, hospitales, entre otros). Con corte al 14 de Marzo de 2022, con respecto a la vacunación de personas con discapacidad, se cuenta con un total de 300.319 personas con discapacidad vacunadas, conforme el siguiente detalle:

**Tabla 12**  
**Número de personas con discapacidad vacunadas**

Número de dosis	Número de personas con discapacidad vacunadas
Primera dosis	139.524
Segunda dosis	123.428
Dosis única	729
Dosis de refuerzo	36.638
<b>Total</b>	<b>300.319</b>

Fuente: Matriz de vacunación COVID 19 de MSP  
Elaborado por: Equipo Técnico CONADIS

### 2.2.2 Situación en el ámbito educativo

Es importante señalar que a nivel de educación inicial, básica y bachillerato, se identificó que en el período 2019 – 2020, existían 49.109 estudiantes con discapacidad matriculados en los sistemas de educación del país; sin embargo en el contexto de COVID-19, para el período 2021-2022 este número se redujo, registrando a 46.484 estudiantes con discapacidad que se encuentran inscritos en instituciones de educación inicial, básica y bachillerato. Cabe señalar que en este contexto, desde marzo de 2020, el Ministerio de Educación estableció que las clases en los ciclos Sierra y Costa se desarrollen de manera virtual. Por lo tanto la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva desarrolló el documento denominado *“Lineamientos para la comunidad educativa en la atención estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad y en situación de vulnerabilidad durante el período de suspensión de las actividades escolares presenciales por el COVID-19”*, dentro de los cuales se contempló lo siguiente, para sostener los procesos educativos de la población estudiantil con discapacidad:

- **Educación regular inclusiva para estudiantes con discapacidad:** Los profesionales de las Unidades de Apoyo a la Inclusión – UDAI y los Pedagogos de Apoyo brindan asesoramiento a docentes para el trabajo con los estudiantes con necesidades educativas asociadas a la discapacidad y a sus familias, de forma virtual, a través de contacto telefónico, correo electrónico, mensajes de texto y video conferencias.
- **Educación Especializada:** Los docentes y tutores mantienen comunicación diaria con los representantes legales de los estudiantes con discapacidad por medio de correo electrónico, mensajes de texto, whatsapp y llamadas telefónicas, con el fin de dar las directrices de las actividades y tareas que deben realizar los estudiantes para mantener las rutinas y desarrollar las capacidades y habilidades que se habían venido trabajando en el aula, en especial actividades de la vida diaria, hábitos de alimentación, aseo, vestimenta, entre otros. Por otra parte, el equipo multidisciplinario, los terapeutas físicos envían videos vía whatsapp a los representantes legales con el fin de que tengan los ejemplos de cómo realizar los ejercicios de rehabilitación física; de igual manera las terapistas de lenguaje en lo que se refiere a su experticia.

Desde el Ministerio de Educación también se implementaron otras acciones para facilitar el acceso al servicio educativo en territorio:

- Entrega de fichas pedagógicas a estudiantes que no cuentan con servicio de internet
- Programas Educativos transmitidos en horarios de mañana y tarde a través de las principales cadenas de radio y televisión. Dentro de los programas que se transmiten en las franjas televisivas, se cuenta con interpretación en lengua de señas ecuatoriana.

Cabe señalar que del total de estudiantes con discapacidad matriculados en el período 2021 – 2022, el 73%, se encuentran ubicados en la zona urbana, y el 27%, se encuentran en la zona rural, tomando en cuenta que en esta última zona es donde existe mayor dificultad de acceso a condiciones de conectividad e internet.

Acorde a la información emitida por parte del Ministerio de Educación, a partir de septiembre de 2021, algunas instituciones de educación regular inclusiva, presentaron su Plan Institucional de Continuidad Educativa, para aprobación por parte de la Dirección de Educación de cada distrito, e iniciar su proceso de retorno progresivo presencial a clases, acorde a los aforos aprobados. Es importante señalar que a partir de marzo de 2022, se reanudaron de manera progresiva las clases presenciales en todos los establecimientos de educación regular inclusiva a nivel nacional, debido a la

situación epidemiológica favorable del país; dentro de este tipo de educación, para el período escolar 2021 – 2022, se encuentran matriculados 36.303 estudiantes con discapacidad.

Con respecto a educación especializada, del total de 108 instituciones existentes a nivel nacional, 68 cuentan con el Plan Institucional de Continuidad Educativa aprobado, para reanudar las clases presenciales a partir de marzo de 2022; el resto de instituciones de educación especializada, mantendrán las modalidades de estudio en casa, hasta que su Plan sea aprobado; cabe señalar que dentro de educación especializada, para el período escolar 2021 – 2022, se encuentran matriculados 10.181 estudiantes.

Sin embargo aquellos estudiantes que presenten enfermedades catastróficas o condiciones de vulnerabilidad frente al COVID-19, pueden coordinar con las instituciones educativas, para que a través del Distrito Educativo correspondiente, se definan alternativas para continuar con su proceso educativo sin afectar ni poner en riesgo su salud.

Por su parte en lo que respecta a la educación superior, acorde a información levantada desde SENESCYT, en el año 2019 se registraron 1.419 estudiantes con discapacidad matriculados en institutos técnicos y tecnológicos; y en el año 2020 se registraron 3.559 estudiantes con discapacidad matriculados en Universidades y Escuelas Politécnicas. No existe datos actualizados a los años posteriores al respecto; por lo tanto se considera que esta población habría sido la que durante la emergencia sanitaria tuvo que continuar sus estudios acorde a lo resuelto por el Consejo de Educación Superior, que expidió la normativa RPC-SE-03-No.046-2020: *“Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19”*.

A través de esta normativa se estableció que las instituciones de educación superior para dar continuidad a las actividades académicas planificadas, podrán ejecutar las carreras o programas de estudio en modalidad presencial o semipresencial a través de otras modalidades (distancia o en línea), adicionalmente señaló que las instituciones de educación superior no podrán cobrar valores adicionales por la demora en pagos de matrículas y aranceles, ni por el uso de tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales de aprendizaje o plataformas digitales.

De manera específica para los estudiantes con discapacidad, determinó que las instituciones de educación superior implementarán las acciones que permitan garantizar la accesibilidad a los recursos de aprendizaje virtual para sus estudiantes con discapacidad; si los recursos tecnológicos son insuficientes, impiden o dificultan su participación en las asignaturas, cursos o sus equivalentes, podrán cursarlos en cualquier momento, una vez que retomen las actividades académicas con normalidad. Cabe señalar que, a partir del 07 de febrero de 2022, las instituciones de educación superior están reanudando sus clases presenciales, de acuerdo a las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional.

Acorde a estas disposiciones, se realizó la consulta sobre su aplicación a las instituciones de educación superior a nivel nacional. Es así que 124 instituciones de educación superior (89 institutos técnicos y tecnológicos y 35 universidades) informaron las acciones realizadas, entre las que se identifican las siguientes como buenas prácticas implementadas:

- Capacitación a estudiantes y docentes sobre el uso de la plataforma digital.
- Ampliación de canales de comunicación para el seguimiento académico, tutorías e intervención psicopedagógica, psicológica e interacción con los docentes, usando llamadas telefónicas, whatsapp, mensajes de texto, chats, correo electrónico y videollamadas.
- Aplicación de encuestas sobre la conectividad y la capacidad de acceso a recursos tecnológicos por parte de los estudiantes, con la finalidad de conocer su realidad y generar las acciones pertinentes como préstamo de tablets o laptops a los estudiantes con discapacidad; y grabar las clases como estrategia frente a la falta o débil conectividad que pueden tener los estudiantes al momento de ingresar a las clases sincrónicas, para que las mismas puedan ser revisadas cuantas veces sean necesarias.

- Desarrollo de facilidades de cumplimiento financiero para el pago de aranceles, generación de becas y ayudas económicas para la adquisición de recursos tecnológicos o para financiamiento de estudios.
- Facilidades para la comunicación con personas con discapacidad auditiva, manteniendo el apoyo de intérpretes de lengua de señas para estudiantes sordos en las clases virtuales.
- Generación de aplicativos tecnológicos para direccionar a las personas con discapacidad visual al uso de lectores de pantalla gratuitos como el NVA.

Sin embargo, es importante señalar que pese a las gestiones realizadas por las instituciones, las necesidades en cuanto a conectividad a internet, carencia de equipos tecnológicos y plataformas accesibles no lograron ser solventadas en su totalidad para atender los requerimientos de los estudiantes con discapacidad; es así que el acompañamiento y orientación en su formación profesional se vieron debilitadas al momento de la educación a través de medios virtuales.

### 2.2.3 Situación en el ámbito laboral

Las actividades productivas de personas con discapacidad se vieron fuertemente afectadas por las condiciones por COVID- 19. Para contrarrestar esta situación, durante la Emergencia Sanitaria, el Ministerio de Trabajo expidió las directrices para realizar teletrabajo en el sector público y privado, mediante el Acuerdo Ministerial MDT-2020-076, con el fin, de que se cumpla dicha modalidad para las personas con discapacidad y sustitutos.

Con respecto al sector público, el Ministerio de Trabajo emitió el Acuerdo Ministerial MDT-2020-0117 mismo que aplicó y reguló la jornada especial diferenciada en el sector público, en virtud de las necesidades institucionales y la crisis económica del país provocada por la emergencia sanitaria. Esta medida redujo la jornada a 30 horas a la semana y una reducción del sueldo de un 16%. Sin embargo, se excluyó de esta medida a las 18.530 personas con discapacidad y 3.362 sustitutos activos laboralmente en el sector público, garantizando los derechos laborales de los servidores públicos con discapacidad y sustitutos, manteniendo su jornada laboral y remuneración íntegra.

Así mismo, desde Gobierno Nacional con el objetivo de reducir el gasto público, emitió el procedimiento para la supresión de puestos mediante el Acuerdo Ministerial MDT-2020-0124, en dicho documento se consideró dentro de las excepciones a aquellas personas con discapacidad severa o a quienes tienen a cargo una persona con discapacidad severa, con el fin de garantizar su puesto de trabajo dentro del Estado.

Por otra parte en el último cuatrimestre de 2021, se expidió el Acuerdo Ministerial MDT-2020-171, que señaló las excepciones de aplicación a las medidas para apoyar la sostenibilidad del empleo determinadas en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, especificando que los trabajadores con discapacidad y sustitutos se encuentran exceptos de la reducción de remuneración en el sector privado. Sin embargo, en seguimiento a la estabilidad laboral de las personas con discapacidad y sustitutos se realizó un cruce de datos con las 69.632 personas con discapacidad que se encontraban activas laboralmente en el mes de enero de 2020, en relación a los meses más álgidos de la pandemia. Se identificó que desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre de 2020, 5.936 personas con discapacidad y 180 sustitutos de personas con discapacidad fueron desvinculados laboralmente (total 6.116 personas); de este total se identificó que 368 habían fallecido y 438 personas se habían acogido a la jubilación. En este sentido, el efecto de la pandemia en la inclusión laboral de personas con discapacidad y sustitutos se vio reflejado en el registro del mes de diciembre de 2020, obteniendo a esa fecha 63.516 personas activas laboralmente. Cabe señalar que al año 2021, existen 68.901 personas con discapacidad y sustitutos incluidos laboralmente, bajo relación de dependencia.

Con fecha 17 de febrero de 2022, el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, mediante resolución dispuso el retorno al trabajo presencial con un 100% de aforo en las Instituciones del Sector Público. El Ministerio de Trabajo con el fin de resguardar la salud de los funcionarios públicos,

mediante Acuerdo Ministerial MDT-2022-035 de fecha 10 de marzo de 2022, estableció la Norma Técnica para regular la Modalidad de Teletrabajo en el Sector Público, misma que se puede aplicar a aquellos servidores públicos que por la naturaleza de su trabajo puedan continuar en teletrabajo priorizando a los Grupos de Atención Prioritaria; entre ellas las personas con discapacidad y personas que tienen a su cargo el cuidado de una persona con discapacidad severa. Para formalizar dicha modalidad, se debe comunicar al jefe inmediato para que con talento humano se realice un informe del análisis de la aplicación de la modalidad de teletrabajo.

#### **2.2.4 Situación en el ámbito de protección social**

El Estado identificó la necesidad de proteger a la población más vulnerable del país, afectada gravemente en su economía familiar, por efectos de la emergencia sanitaria. Por ello se decretó la creación del Bono de Protección Familiar por Emergencia por la presencia del COVID-19 en el Ecuador, el cual consistió en la transferencia monetaria única de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD 120,00); dichas transferencias se realizaron dentro del estado de excepción que rigió en el país, en cuatro fases de pago del bono, durante los años 2020 y 2021; y, cuya finalidad consistió en apoyar económicamente al núcleo familiar beneficiario para que pueda cubrir sus necesidades básicas. Se beneficiaron de este bono, las personas o miembros de su núcleo familiar que no reciben otro tipo de bonos y pensiones del Estado; que no hayan sido reconocidas como ex combatientes héroes o heroínas nacionales conforme información del Ministerio de Defensa; y que no estén afiliadas a ningún tipo de seguridad social (IESS, ISSFA, ISSPOL) por relación de dependencia.

En este contexto, de acuerdo a información proporcionada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, se beneficiaron a personas con discapacidad en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad dejadas por las secuelas de la Pandemia, proceso desarrollado a través de cuatro fases (I, II, III y IV fases); logrando atender a 22.783 personas con discapacidad.

Esta cantidad de personas, se sumó a las 175.944 personas con discapacidad en condiciones de pobreza y pobreza extrema que antes de la pandemia hasta diciembre de 2020, ya eran beneficiarias de transferencias monetarias desde el Estado; es decir que durante este período de la pandemia se amplió los criterios para la inclusión de núcleos familiares en situación de pobreza y pobreza extrema, para acceder al bono por emergencia. Cabe señalar que el Registro Social levantado en los años 2014 y 2018, fue el que se consideró para determinar la situación socio económica de los núcleos familiares, que se encuentran en pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad.

De manera complementaria, el Viceministerio de Inclusión Social, con fecha 16 de marzo de 2020, emitió el Acuerdo Ministerial No. 016, que tuvo por objeto declarar la emergencia en los servicios sociales que proporciona el Ministerio de Inclusión Económica y Social, a causa de la declaratoria de emergencia sanitaria dispuesta por el Ministerio de Salud Pública, a fin de evitar y prevenir contagios del COVID-19, en los servicios intra y extramurales y trabajadores del MIES a nivel Nacional. Cabe señalar que esta medida aplicó a los servicios de Atención al Hogar y la Comunidad, donde se atienden a 32.647 personas con discapacidad en todo el país y, en los Centros Diurnos de Desarrollo Integral para personas con discapacidad, donde se atiende a 1.280 usuarios; en el caso de los Centros de Referencia y Acogida para personas con discapacidad, la atención continuó bajo las medidas de bioseguridad, considerando que los usuarios son personas que mantienen una acción de protección y no cuentan con referente familiar y están bajo el cuidado del Estado, este servicio atiende a 391 usuarios. A partir de marzo de 2022, se está aplicando un cronograma de trabajo para la reactivación progresiva presencial en los servicios de Centros Diurnos de Desarrollo Integral para personas con discapacidad que funcionan inicialmente durante 4 horas diarias; y el 100% de atención presencial en los servicios de Atención al Hogar y Comunidad.

Por su parte, para apoyar la situación de aislamiento social en el contexto de la pandemia, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, emprendió una campaña de entrega de raciones de alimentos para los usuarios de sus servicios sociales, entre ellos los usuarios con discapacidad de los

programas de Desarrollo Infantil, Protección Especial, Adultos Mayores, y Personas con Discapacidad. Estas raciones fueron gestionadas por el MIES en coordinación con los cooperantes que mantienen suscritos convenios de cooperación, así como con donantes particulares. Durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020 se entregaron 752.975 raciones de alimentos a los usuarios con y sin discapacidad de los servicios del MIES.

Por su parte el CONADIS, de manera directa gestionó con el MIES y otras autoridades nacionales, la entrega de 4.229 raciones de alimentos para personas con discapacidad, a través de las organizaciones sociales (asociaciones) de personas con discapacidad a nivel nacional. En este contexto, en el mes de julio de 2020, CONADIS gestionó con la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, la donación de 40.000 kits de alimentos a la Secretaría Técnica Plan Toda una Vida, los mismos que fueron distribuidos a personas con discapacidad y sus familias a través de la Brigadas de la Misión “Las Manuelas”. A fin de canalizar la entrega de estos kits de alimentos, desde el CONADIS se coordinó con las Federaciones Nacionales de y para la Discapacidad, (FENEDIF, FENCE, FENASEC y FEPAPDEM) y organizaciones de personas con discapacidad, quienes identificaron a 7.954 beneficiarios, pertenecientes a 248 asociaciones a nivel nacional.

Es importante destacar también que a través de una donación directa de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días, en el año 2020 se canalizó la entrega de 68.270 mascarillas quirúrgicas a personas con discapacidad y sus familias, a través de 317 Asociaciones de y para la Discapacidad a nivel nacional, entregando este insumo a 6.827 personas con discapacidad.

### **2.3 Diagnóstico por eje de Política Pública e Identificación de Brechas de Igualdad**

La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades ANID 2017 – 2021 (Plan Nacional de Discapacidades) fue construida en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo del mismo período, en alineación al Eje 1 que planteó la garantía del ejercicio de derechos a lo largo de vida; de igual forma, las metas propuestas por la ANID contribuyeron directamente al Objetivo 1 “Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas” y al Objetivo 5 “Impulsar la productividad, la competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria”.

Los ejes de política pública establecidos en la ANID 2017 – 2021 fueron:

1. Prevención de Discapacidades y Salud
2. Educación y Formación a lo largo de la vida
3. Protección Integral y Seguridad Social
4. Accesibilidad, movilidad y vivienda
5. Acceso a la Justicia y Vida libre de Violencia
6. Trabajo y empleo
7. Acceso a la información, desarrollo tecnológico e innovación
8. Fomento de la participación
9. Situaciones de Riesgo y Emergencias Humanitarias
10. Turismo Accesible, Arte, Cultura y Deporte
11. Sensibilización y toma de conciencia
12. Comunicación incluyente.

La definición de los ejes de política surge de lo gestionado en la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2013 – 2017 que, si bien delineó las acciones estratégicas en los diferentes sectores, no contó con indicadores medibles que permitan una evaluación de resultados de la gestión en el período. Sin embargo, este instrumento permitió determinar los avances así como los retos por enfrentar en el ámbito de las discapacidades, que se vieron planteados en los objetivos, estrategias y metas planteadas en la ANID 2017 – 2021.

Al establecer las metas e indicadores para cada uno de los ejes de política pública, el CONADIS llevó a cabo un proceso de articulación y seguimiento interinstitucional para contar con datos y un manejo estadístico con cada una de las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública en discapacidad.

Al realizar el análisis cuantitativo de resultados, se identificó que algunos indicadores no disponían de información por parte de organismos rectores o que no se contemplaba la variable de discapacidad en el registro de la información, dato relevante que sirve para el planteamiento de nuevos indicadores y metas que den consecución a las acciones que se planteen de forma conjunta entre el Estado y la sociedad civil. También se realizó un análisis cualitativo de su implementación, a través de los aportes y criterios ciudadanos sobre la “calidad” de su ejecución.

Es así que el presente diagnóstico de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades, se basa en un análisis cuantitativo y cualitativo de los avances en los 12 ejes de política pública, dentro del período comprendido 2017-2021, que permiten identificar las brechas existentes en el ámbito de la discapacidad que se deberán subsanar para el período 2021 – 2025, alineadas al nuevo Plan Nacional de Desarrollo y a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

## 1. Eje de Salud

### Situación actual acorde a resultados obtenidos al 2021

- El Registro Nacional de Discapacidades consiste en el insumo principal para el levantamiento de estadística nacional en el ámbito; de ahí que esta base de datos es esencial para el monitoreo y seguimiento de la política pública. De acuerdo a este Registro, al mes de octubre del 2021 existen 471.205 personas con discapacidad acreditadas de manera legal.
- Durante los años 2017-2021, un total de 411.332 personas con discapacidad fueron atendidas por parte de la Autoridad Sanitaria Nacional para calificación o recalificación de discapacidad. Actualmente se cuentan con 88 unidades calificadoras de discapacidad a nivel nacional; sin embargo existe gran demanda para el servicio de calificación de discapacidad, que no es cubierta con la oferta existente.
- Desde el año 2020 se han realizado mesas técnicas conjuntas entre MSP y CONADIS para la revisión del Manual de Calificación de Discapacidad a fin de armonizarlo con la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad acorde a recomendaciones del Comité en el año 2019. Este proceso continúa en definición previa la publicación oficial e implementación
- Durante los años 2017-2021 se realizó la entrega de 97.396 ayudas técnicas a personas con discapacidad. Sin embargo se desconoce la cantidad de personas con discapacidad que durante este período contaron con prescripción médica, para identificar el porcentaje de personas atendidas.
- Entre los años 2020 y 2021, se ha logrado un total de 185.600 atenciones en los servicios de rehabilitación, es importante mencionar que antes del año 2019 no se podía desagregar esta información a razón que el Ministerio de Salud registraba las atenciones de manera generalizada y sin la variable de discapacidad.
- A través del programa “Control del Niño Sano”, dentro del tamizaje metabólico se tamizó a 574.405 niños recién nacidos; en el tamizaje de neurodesarrollo se tamizó a 2'143.206

niños de 0 a 5 años, mientras que 442.371 niños de 0 a 3 años fueron sometidos al tamizaje auditivo; como mecanismos de prevención de discapacidades.

- Desde el CONADIS se ha capacitado a 1.576 personas con discapacidad sobre la “Guía sobre Derechos Sexuales y Reproductivos y Vida Libre de Violencia para Personas con Discapacidad”: 345 personas en 23 talleres en las provincias continentales del país, y 1.231 personas a través de la plataforma virtual de discapacidades. Sin embargo, todavía existe desconocimiento sobre los servicios de salud sexual y reproductiva que se ofrecen a través del Ministerio de Salud Pública, lo que limita su atención; sin lograr un registro por su parte, que permita identificar las personas con discapacidad que han sido atendidas en estos servicios.
- Se identifica gran necesidad de acceso a servicios de rehabilitación por parte de personas con discapacidad; sobre todo en las zonas geográficas más alejadas y rurales del país.

### **Brechas de igualdad identificadas**

- De acuerdo a los resultados obtenidos hasta el 2021 en este eje, se ha identificado las siguientes brechas todavía existentes, que requieren ser intervenidas, acorde con el Objetivo 6 del Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 “Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad”, Política 6.1, Lineamiento Territorial A.8, B.3, C1; Política 6.3.

## **2. Eje de Educación y Formación a lo largo de la vida**

### **Educación Básica y Bachillerato**

#### **Situación actual acorde a resultados obtenidos al 2021**

- De acuerdo a los datos proporcionados por el Ministerio de Educación, 49.109 estudiantes con discapacidad en edad escolar fueron matriculados en los sistemas de educación del país en el periodo 2019-2020. Sin embargo, este número se redujo en el 2021 debido a la situación de la pandemia. En el período 2021-2022, se registraron 46.484 estudiantes con discapacidad inscritos en instituciones de educación inicial, básica y bachillerato.
- Hasta el período 2020-2021, se han graduado 2.334 estudiantes con discapacidad, de los cuales 2.024 son estudiantes en bachillerato en Ciencias y 310 estudiantes en bachillerato técnico.
- En el 2017, gracias al levantamiento de información desde la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva del Ministerio de Salud Pública, se determinó que existían 722 estudiantes con discapacidad inscritos en el programa de Escolaridad Inconclusa. Para el periodo 2018-2019, dicha cantidad de estudiantes con discapacidad aumentó a un total de 1.961 estudiantes en el programa. Así mismo, en el periodo 2019- 2020 esta cifra aumentó igualmente a 2.700 estudiantes. Sin embargo, debido a la situación de la pandemia por Covid 19, los estudiantes con discapacidad que se encontraban inscritos en el programa de Educación Inconclusa disminuyeron a 2.351.
- Durante el año 2021, el Ministerio de Educación ha capacitado a 20.406 docentes del magisterio fiscal a nivel nacional en temas de inclusión educativa. En este sentido, en el periodo 2017-2021 se lograron capacitar a 134.087 docentes del magisterio fiscal a nivel nacional en temas de inclusión.

- En relación a los procesos de fortalecimiento de conocimientos en temas relacionados con la educación especializada e inclusiva, 200 profesionales DECE y 397 profesionales UDAI fueron capacitados en el año 2021; existiendo gran cantidad de profesionales DECE que aún no han sido capacitados, de las UDAI todo el personal ha participado en procesos de capacitación.
- En el programa de aulas hospitalarias, 1.774 niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en situación de enfermedad, fueron atendidos en el año 2021.
- Hasta el año 2021, a nivel de educación inicial, básica y bachillerato, se han publicado de manera oficial cuatro modelos educativos para la educación especializada: 1) El “Modelo nacional de gestión y atención para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad de las instituciones de educación especializada”, 2) El “Modelo Educativo Nacional Bilingüe Bicultural para Personas con Discapacidad Auditiva”, 3) El “Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para Centros de Adolescentes Infractores” y 4) El “Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria”. Cabe señalar que el segundo modelo todavía no ha sido implementado, puesto que su publicación se dio previo al inicio de la pandemia por COVID-19.

### **Brechas de igualdad identificadas**

De acuerdo a los resultados obtenidos hasta el 2021 en este eje, se ha identificado las siguientes brechas todavía existentes, que requieren ser intervenidas, acorde con el Objetivo 7 del Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 “Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles”, Política 7.1, Lineamiento Territorial A8, B3, B4; Política 7.2, Lineamiento Territorial A6; Política 7.3.

- En el Ecuador existen 59.301 niñas, niños y adolescentes, entre 5 y 18 años. De esta cifra, 41.521 se encuentran registrados en el Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) del Ministerio de Educación; y 6.240 se encuentran dentro de servicios de protección social del MIES o ya obtuvieron su título de bachiller; restando un total de 11.540 que no se encuentran atendidos en ningún tipo de servicio.
- Escasos procesos de capacitación sobre educación y estrategias para atención a estudiantes con discapacidad, dirigidos a docentes y personal de DECE y UDAI.
- Inexistencia de informes que permitan conocer el número de estudiantes con discapacidad que han desertado del Sistema Nacional de Educación y los motivos de dichas deserciones.
- Existen modelos relacionados con la educación especializada, sin embargo no existen modelos o instructivos utilizados en relación a la educación inclusiva en el país.
- En el 2021 se atendieron un total de 21.400 niños, niñas y adolescentes en el programa de aulas hospitalarias. De esa cifra, solo 1.774 niños, niñas y adolescentes presentan una discapacidad.
- Debido a la situación de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19, el programa de escolaridad inconclusa pasó de tener 2.700 estudiantes con discapacidad, en el periodo 2019-2020, a 2.351 estudiantes con discapacidad, en el periodo 2020-2021.
- En el período 2020-2021, se graduaron de 2.334 estudiantes de tercero de bachillerato. De esta cifra, sólo 311 estudiantes con discapacidad se graduaron de bachilleratos técnicos.

## Educación Superior

### Situación actual acorde a resultados obtenidos al 2021

- En marzo del 2019, se obtuvo una primera información por parte de SENESCYT correspondiente a estudiantes con discapacidad en educación superior, información que correspondía a los años del 2017 al 2019; entre estos datos se registra información con respecto a estudiantes con discapacidad matriculados en institutos técnicos y tecnológicos, registrándose en el 2017, 2.641 personas con discapacidad, en el 2018 se observa una matrícula de 2.644 personas y para el primer semestre del 2019, se reconocen 1.419 personas con discapacidad matriculadas. La falta de actualización de datos hasta el presente año no genera un histórico de los mismos, debilitando el análisis, en consecuencia los datos obtenidos no pudieron ser empleados en la línea base de la presente agenda.
- En esta primera entrega de información también se contempló los datos referentes a títulos nacionales y extranjeros registrados en la SENESCYT, correspondientes a personas con discapacidad en los niveles técnico y tecnológico, y de tercer y cuarto nivel. Los datos permiten observar que van en declinación; en el 2017 se registran 2.026 títulos, el 2018 se registraron 1.594 y en 2019 se registran 1.109 títulos. De igual manera estos datos no fueron empleados en la línea base de la presente agenda debido a su falta de actualización.
- En enero del año 2022 se logró actualizar los datos de estudiantes con discapacidad matriculados en universidades: en el año 2017 fueron 3.326; para el año 2018 fueron 3.693 estudiantes con discapacidad matriculados en universidades; en el año 2019 se registraron 3.824; y para el 2020 se registraron 3.559 estudiantes con discapacidad. Los datos reflejan un ligero aumento de la matrícula en estas instituciones entre los años 2017 y 2019; sin embargo en el 2020 la cifra decae, de allí la importancia de mantener la cifra y de que esta no decrezca más.
- Otro de los datos actualizados en enero del 2022, fueron los de aceptación de cupos (etapa final del proceso de admisión a la educación superior) registrando que en el 2017 aceptaron un cupo 1.203 personas con discapacidad, en el 2018 aceptaron 1.149 y para el año 2019 aceptaron cupo 1.094 personas con discapacidad, los datos manifiestan un decrecimiento en la aceptación de cupos; sin embargo en el 2020 aceptan cupo 1.285 personas con discapacidad, observando un aumento, hecho que puede estar relacionado a que en ese año la aplicación del examen se lo realizó de manera virtual, por la situación de la pandemia.
- Con respecto a personas con discapacidad beneficiarias de becas, se registra los siguientes datos acumulados por año: en el 2017 se registran 1.112 becas, en el 2018 - 1.774, en el 2019 - 1.896, en el 2020 - 1.908 y en el 2021 - 1.919.

### Brechas de igualdad identificadas

De acuerdo a los resultados obtenidos hasta el 2021 en este eje, se ha identificado las siguientes brechas todavía existentes, que requieren ser intervenidas, acorde con el Objetivo 5 del Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 “Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social”, Política 5.1, Lineamiento Territorial C3; Objetivo 7 “Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles”, Política 7.2, Lineamiento Territorial A6; Política 7.4, Lineamiento Territorial Nacional G8.

- Decrecimiento en la aceptación de cupos en instituciones de educación superior.

- Escasa matriculación de personas con discapacidad en la formación técnica y tecnológica, debido a la percepción por parte de las personas con discapacidad de que la educación en Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos no es de calidad y no habilita a la empleabilidad de las personas.
- Débil permanencia de estudiantes con discapacidad especialmente en los primeros niveles de formación profesional
- Escasa contratación de Intérpretes de Lengua de Señas Ecuatoriana para por parte de las Instituciones de Educación Superior, para la atención de personas sordas
- Baja accesibilidad al medio físico, comunicación e información en las instituciones de educación superior.
- Percepción de una débil trascendencia de las acciones que realizan los Departamentos de Bienestar Estudiantil, ante la falta de cobertura, seguimiento, acompañamiento, y otorgamiento de becas a estudiantes con discapacidad.
- Los Planes Institucionales de Igualdad presentado por las IES son generales y no registran criterios de inclusión para personas con discapacidad.
- Carencia de alternativas de capacitación en competencias laborales para personas con discapacidad, especialmente para las personas con discapacidad intelectual

### **3. Eje de Protección Integral y Seguridad Social**

#### **Situación actual acorde a resultados obtenidos al 2021**

- Los servicios de Protección Social para personas con discapacidad, que se brinda a través de Centros Diurnos de Atención Integral, Hogar y Comunidad y Centros de Referencia y Acogida, hasta noviembre de 2021, atendieron a 34.318 personas con discapacidad a nivel nacional, a través de servicios directos del Estado y en cooperación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, cantonales y parroquiales, como también fundaciones y organizaciones religiosas.
- Los programas de protección social a través de la entrega de bonos y pensiones condicionados y no condicionados, que se encuentran vigentes en el país tales como: Bono de Desarrollo Humano (\$50.00); Bono de desarrollo Humano con componente variable (\$150.00); Pensión mis mejores años (\$100.00); Pensión para Adultos Mayores (\$50.00); Bono Joaquín Gallegos Lara (\$240.00); Pensión Toda una Vida (\$100.00); Pensión para personas con discapacidad (\$50.00); están enfocados en atender a la población que se encuentra en condiciones de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad. Hasta el año 2021 se atendieron a 184.768 personas con discapacidad a nivel nacional.  
Sin embargo existen muchas personas que señalan que se requiere la actualización del Registro Social, para poder acceder a estos programas, lo que además de considerar visitas a hogares que aún no han sido visitados, implica analizar los parámetros de calificación, para que los mismos se apeguen a la realidad de las familias con discapacidad.
- El Estado, con la finalidad de cubrir las principales necesidades provocadas por la pandemia del COVID-19, a la población en general y en específico a las personas con discapacidad, se decretó la entrega del Bono de Protección Familiar por Emergencia por la Presencia del COVID-19 en Ecuador, logrando atender a 22.783 personas con discapacidad a nivel nacional durante los años 2020 y 2021.

- Las personas con discapacidad que se encuentran incluidos en la seguridad social hasta el año 2021 y que se acogieron al derecho a la jubilación especial por vejez asciende a 10.648; como también aquellas que se acogieron a la jubilación por invalidez, asciende a 15.777 personas con discapacidad a nivel nacional.

### **Brechas de igualdad identificadas**

De acuerdo a los resultados obtenidos hasta el 2021 en este eje, se ha identificado las siguientes brechas todavía existentes, que requieren ser intervenidas, acorde con el Objetivo 5 del Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 “Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios y promover la inclusión social”, Política 5.1, Lineamiento Territorial C3; Política 5.3.

- De las 471.205 personas con discapacidad que se encuentran incluidas en el Registro Nacional de Discapacidades del Ministerio de Salud Pública, 314.027 personas cuentan con Registro Social levantado, que representa el 66.64%. De este total, se ha identificado a 4.037 personas que se encuentran en extrema pobreza y 29.081 personas se encuentran en pobreza que todavía no se han beneficiado de programas y servicios de protección social del Estado (del total de 118.747 personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema); y 157.178 personas demandan el levantamiento de Registro Social.
- Desactualización de la ficha metodología del Registro Social, que considere variables para recabar información de las secuelas dejadas por la pandemia del COVID-19, acorde a la realidad actual.
- Inexistencia de servicios para el fomento de la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad (Centros de Vida Independiente).
- Escasos procesos de seguimiento al cuidado y manutención económica de las personas con discapacidad que cuentan con sustitutos por solidaridad humana, y sustitutos directos.
- Inexistencia de una propuesta de aseguramiento social para personas con discapacidad, con características similares al seguro social campesino
- Inexistencia de opciones de aseguramiento accesibles para personas con discapacidad, por parte de seguros privados.

## **4. Eje de Accesibilidad, Movilidad y Vivienda**

### **Situación actual acorde a resultados obtenidos al 2021**

- Existen 1101 personas con discapacidad y sus familias, quienes recibieron una vivienda de interés social, (primer segmento – totalmente subvencionadas) de acuerdo a la base de datos de beneficiarios de MIDUVI hasta el año 2021.
- Se cuenta con 194 operadoras de transporte público a nivel nacional, que cuentan con unidades accesibles; CONADIS a través de sus Oficinas Técnicas Territoriales en cada provincia levantó información de operadoras de transporte con unidades accesibles con corte al 2021; no obstante no se cuenta con un dato oficial de la cantidad de operadoras de transporte por parte de las entidades rectoras en transporte.

- Existen 4 sistemas integrados de transporte terrestre públicos que cuentan con adaptaciones para personas con discapacidad a nivel nacional en Quito, Guayaquil y Cuenca.
- Se han identificado y verificado 12 edificaciones públicas entre plataformas públicas y los centros de atención ciudadana, como las primeras edificaciones públicas que cuentan con accesibilidad universal.
- Actualmente se cuenta con 44 normas técnicas sobre accesibilidad al medio físico, superficies de juego, áreas recreativas, información y comunicación, publicadas oficialmente. De manera complementaria se cuenta con un capítulo específico de accesibilidad universal de la Norma Ecuatoriana de la Construcción NEC-HS-AU, actualizado y publicado oficialmente.
- Se identifica la mínima participación social a las personas con discapacidad en la toma de decisiones en los GAD Municipales.

### **Brechas de igualdad identificadas**

De acuerdo a los resultados obtenidos hasta el 2021 en este eje de accesibilidad movilidad y vivienda, se ha identificado las siguientes brechas todavía existentes, que requieren ser intervenidas, acorde con el Objetivo 5 del Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 “Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social”, Política 5.1, Lineamiento Territorial C3; Política 5.2; Política 5.4, Lineamiento Territorial A4, B1, B4, D1,D2; Objetivo 12 “Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático”, Política 12, Lineamiento Territorial D1.

- Desconocimiento y baja aplicación de los requisitos de la normativa técnica sobre accesibilidad universal por parte de profesionales de la construcción y funcionarios y servidores públicos a cargo de planificación, diseño y construcción en proyectos de infraestructura pública y aprobación de planos.
- Limitada accesibilidad en buses urbanos de transporte público en especial para usuarios de sillas de ruedas, por la inexistencia de rampas, plataformas elevadoras o buses de cama baja y la existencia de barreras para su acceso y uso.
- Inexistencia de vehículos adaptados en pruebas de manejo para obtención de licencia Tipo F.
- Falta de incorporación de interpretación de lengua de señas en temarios y pruebas para obtención de licencia Tipo F.
- Existen 103.479 personas con discapacidad que se encuentran en situación de pobreza; mientras que 15.268 se encuentran en situación de extrema pobreza; de este universo el MIDUVI ha entregado 1101 viviendas a personas con discapacidad creando una brecha de 117.646 postulantes que podrían ser futuros beneficiarios de vivienda.
- Escasa claridad de los requisitos y proceso para postular al acceso a vivienda de interés social, en sus diferentes segmentos de vivienda.
- Desactualización de Ordenanzas Municipales sobre Accesibilidad Universal, o incluso existen GAD que no cuentan con estas ordenanzas.
- Existencia de barreras arquitectónicas en aceras y espacio público.

## 5. Eje de Acceso a la Justicia y Vida Libre de Violencia

### Situación actual acorde a resultados obtenidos al 2021

- Fortalecimiento de la atención hacia las personas con discapacidad en el ámbito judicial, al capacitar y sensibilizar a 74.466 servidores públicos que ejercen sus funciones en las instituciones de administración de justicia; esta estrategia se pudo lograr a través de la capacitación en la plataforma web del CONADIS.
- Fomento de la implementación de ajustes razonables mediante el apoyo y participación del Intérprete de Lengua de Señas Ecuatoriana del CONADIS, que asistió a 64 audiencias orales brindando asistencia a las personas con discapacidad auditiva. Sin embargo su intervención resulta muy limitada para las necesidades de diferentes personas a nivel nacional, por ese motivo el Consejo de la Judicatura inició el proceso de acreditación de peritos Interpretes de Lengua de Señas Ecuatoriana, existiendo hasta el momento 11 intérpretes acreditados como tal.
- Elaboración del “Protocolo policial para detención o aprehensión de personas de grupos de atención prioritaria y LGBTI”, capacitando a 49 servidores policiales, responsables de la capacitación en cascada a nivel nacional.
- Definición y Elaboración de “Protocolos y rutas para la protección de derechos de las personas con discapacidad”, para orientar a las personas con discapacidad y sus familias hacia dónde deben acudir en caso de vulneración de sus derechos, y requisitos necesarios ante las instituciones de administración de justicia. Se han capacitado a 10.608 personas con discapacidad y sus familias en los protocolos y rutas.
- No ha sido posible reflejar información sobre atenciones de personas con discapacidad en el ámbito judicial respecto a sentencias o denuncias ante la vulneración de sus derechos, debido a un deficiente registro y seguimiento de casos de personas con discapacidad, por parte de las instituciones de administración de justicia.
- La situación de las personas con discapacidad privadas de libertad, se ve agudizada por la crisis penitenciaria; tampoco existen registros claros sobre las personas con discapacidad privadas de la libertad, así como conocimiento sobre su situación al interior de los centros de privación de libertad.

### Brechas de igualdad identificadas

De acuerdo a los resultados obtenidos hasta el 2021 en este eje, se ha identificado las siguientes brechas todavía existentes, que requieren ser intervenidas, acorde con el Objetivo 5 del Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 “Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.”, Política 5.2; Objetivo 14 “Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control con independencia y autonomía.”, Política 14.1.

- Escasa capacitación dirigida a servidores judiciales respecto a la atención a personas con discapacidad dentro de la Función Judicial, para promover una atención adecuada a sus necesidades.
- Débil incorporación de criterios de accesibilidad al medio físico y a la comunicación e información en los servicios de justicia.

- Insuficiente cantidad de peritos Intérpretes en Lengua de Señas Ecuatoriana acreditados, para brindar atención a nivel nacional en las 24 provincias del país; tan sólo existen 11 acreditados.
- Escaso conocimiento de activación de mecanismos para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, por parte de las instituciones de administración de justicia y de las personas con discapacidad y sus familias.
- Bajos niveles de accesibilidad en los centros de privación de libertad.
- Desconocimiento sobre el acceso a ejes de tratamiento (educativo; laboral deportivo; cultural; y de vinculación familiar y social) por parte de personas con discapacidad, en los centros de privación de libertad.
- Escasa atención en necesidades específicas de salud, dirigida a personas con discapacidad en los centros de privación de libertad.
- Desactualización del Código Civil para la implementación de apoyo o salvaguardias, para personas con discapacidad intelectual y psicosocial.
- Desconocimiento de atenciones hacia personas con discapacidad respecto a la emisión de sentencias, sanciones administrativas o denuncias presentadas, ante la vulneración de sus derechos. Las instituciones administradoras de justicia tienen un débil sistema de registro y seguimiento de casos de personas con discapacidad.
- Débil mecanismo de seguimiento a sentencias emitidas por las Cortes Constitucional e Interamericana en el ámbito de la discapacidad.

## **6. Eje de Trabajo y Empleo**

### **Situación actual acorde a resultados obtenidos al 2021**

- La Ley Orgánica de Discapacidades establece la obligatoriedad de la contratación de al menos el 4% de personas con discapacidad en las entidades públicas y privadas que cuenten con al menos 25 empleados. Por otra parte, también se considera la oportunidad de inclusión laboral de los padres de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y los parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, representante legal de personas que tengan bajo su cuidado a una persona con discapacidad severa, mediante la figura de Sustitutos, debidamente acreditados por el Ministerio de Trabajo. La aplicación de esta normativa ha permitido que hasta el año 2021, existan 68.901 personas con discapacidad y sustitutos incluidos laboralmente, bajo relación de dependencia.
- Se ha fomentado el emprendimiento productivo de personas con discapacidad por medio del otorgamiento de créditos por parte de la banca pública. BanEcuador, desde en el año 2017 han entregado créditos a 21.633 personas con discapacidad y sustitutos para la puesta en marcha de sus emprendimientos.
- El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca-MPCIP mediante su Dirección para el emprendimiento ha apoyado y asesorado a 177 emprendedores con discapacidad en la elaboración de sus planes de negocio.
- Durante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19, el CONADIS realizó un seguimiento a la estabilidad laboral de las personas con discapacidad y sustitutos; desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre de 2020, evidenciando que 5.772 personas con

discapacidad y 180 sustitutos de personas con discapacidad fueron desvinculados laboralmente como efecto de crisis económica, agravada por la pandemia ocasionada por COVID-19.

- Durante los años 2017-2021 se ha realizado siete jornadas de inspecciones laborales conjuntas entre el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física y el Ministerio de Trabajo, visitando alrededor de 2.900 empresas privadas, e integrando a 794 personas con discapacidad en aquellas empresas que se encontraban incumpliendo con la Normativa de inclusión laboral. Además, se ha capacitado a 133 inspectores laborales en lenguaje positivo y buen trato para las personas con discapacidad.
- Se elaboró la “Guía de Derechos Humanos, Inclusión laboral y Buenas Prácticas para las Personas con Discapacidad”, acorde al levantamiento de información sobre buenas prácticas de Empresas e Instituciones Públicas a nivel nacional. El Manual fue adaptado como curso virtual, dentro de la Plataforma Virtual de Discapacidades y al momento han aprobado 1.939 servidores públicos.

### **Brechas de igualdad identificadas**

De acuerdo a los resultados obtenidos hasta el 2021 en este eje, se ha identificado las siguientes brechas todavía existentes, que requieren ser intervenidas, acorde con el Objetivo 1 del Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 “Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.”, Política 1.1, Meta 1.1.4, Lineamiento Territorial A7.

- Existen 264.098 personas con discapacidad en edad y condiciones para trabajar (18 a 64); de este grupo 62.298 (24%) se encuentran afiliados bajo relación de dependencia en el IESS.
- Existen 79.062 personas representantes de niños, jóvenes con discapacidad y adultos con discapacidad severa, que pueden certificarse como sustitutos directos y formar parte de la cuota del 4% de inclusión laboral. De este grupo, 6.603 (8.3%) se encuentran afiliados en relación de dependencia en el IESS.
- Existe un amplio desconocimiento en relación con los Derechos Laborales por parte de las personas con discapacidad y las Empresas.
- En BANECUADOR existe una cartera vencida de 32.244.736,30 que representa el 37% del monto total de créditos otorgados a personas con discapacidad y sustitutos \$86.022.369,24.

## **7. Eje de Acceso a la Información, Desarrollo Tecnológico e Innovación**

### **Situación actual acorde a resultados obtenidos al 2021**

- Hasta el año 2021 se cuenta con una (1) Norma Técnica Ecuatoriana INEN-ISO/IEC 40500: Tecnología de la información-Directrices de accesibilidad para el contenido web del W3C (WCAG) 2.0, que cuenta con Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN 288: Accesibilidad para el contenido web, que operativiza su implementación. Sin embargo, no está determinado las instituciones responsables del control, seguimiento y sanción ante el incumplimiento.
- El Ministerio de Telecomunicaciones hasta agosto de 2021 registró 108 instituciones

pertencientes Administración Pública Central, que dependen de la Función Ejecutiva (APCID), de las cuales el 97.22% ya cuentan con criterios de accesibilidad en sus sitios web.

- Acorde a la información proporcionada por el Ministerio de Telecomunicaciones, al 2021 existen 860 infocentros y 25 megainfocentros sumando un total de 885 a nivel nacional. Algunos de estos espacios comunitarios cuentan con criterios de accesibilidad para personas con discapacidad, sin embargo, los infocentros todavía requieren de adaptaciones para contar con criterios de accesibilidad al medio físico, a la comunicación e información para personas con discapacidad, es importante considerar herramientas tecnológicas como: pantallas con buena resolución, así como audífonos amplificadores de sonido.
- En el período 2017 – 2021, desde el CONADIS se identificaron 51 proyectos tecnológicos presentados por institutos de educación superior, para el apoyo a personas con discapacidad en. De este total se determinó que 39 proyectos desarrollados efectivamente contenían propuestas de herramientas de adaptación para el beneficio de las personas con discapacidad.
- En el mismo período, se constituyó el Centro de Mediación y Relevo COSORI, que funciona como un Call Center, que sirve de puente de comunicación entre un Intérprete de Lengua de Señas Ecuatoriana, en tiempo real, con la persona sorda y/o la Comunidad Sorda y sus pares oyentes (Centro de Relevo). La iniciativa nació por parte de la Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador, misma que se encarga de su administración.

### **Brechas de igualdad identificadas**

De acuerdo a los resultados obtenidos hasta el 2021 en este eje, se ha identificado las siguientes brechas todavía existentes, que requieren ser intervenidas, acorde con al Objetivo 5 del Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 “Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios y promover la inclusión social”, Política 5.4, Lineamiento Territorial A4; Objetivo 8 “Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades”, Política 8.1, Lineamiento Territorial B5.

- Desconocimiento por parte de determinados prestadores de servicios de internet, sobre la obligatoriedad de aplicar el artículo 79 de la Ley Orgánica de Discapacidades, para la aplicación de una tarifa preferencial hacia personas con discapacidad.
- Escaso acceso al uso de tecnologías de información y comunicación por parte de personas con discapacidad en la zona rural y en instituciones de educación especializada.
- Falta la evaluación de accesibilidad de las páginas web correspondientes a: Gobiernos Autónomos Descentralizados, provinciales, metropolitanos y municipales; instituciones pertenecientes a otras funciones del Estado, fuera de la Ejecutiva; para conocer la incorporación de accesibilidad web de acuerdo a la Norma Técnica Ecuatoriana INEN-ISO/IEC 40500.
- Inexistencia de modelos de gestión para establecer los procesos de seguimiento, control y sanción, ante el incumplimiento de la Norma Técnica Ecuatoriana INEN-ISO/IEC 40500, de accesibilidad web.
- Desconocimiento de los niveles de accesibilidad en los infocentros a nivel nacional, para la atención de personas con discapacidad. Durante los años 2020 y 2021, 41.774 personas con discapacidad han hecho uso de los infocentros, años marcados por la pandemia por COVID-

19, que dan cuenta de la necesidad de mayor acceso al uso de tecnologías de información y comunicación en medios virtuales.

- Escasos proyectos tecnológicos orientados a atender las necesidades de las personas con discapacidad, desarrollados por instituciones de educación superior.

## 8. Fomento de la Participación

### Situación actual acorde a resultados obtenidos al 2021

- La Secretaría Técnica Planifica Ecuador<sup>4</sup>, en julio de 2019, en coordinación con los Consejos Nacionales para la Igualdad, publicó el instrumento “Los enfoques de Igualdad en la Planificación Local”, documentos ejecutivos para autoridades provinciales, cantonales y parroquiales para el levantamiento de los PDyOT, con la finalidad de promover la incorporación de los enfoques bajo el principio de igualdad y no discriminación. Estos instrumentos fueron socializados por parte de la Secretaría a través de sus representaciones provinciales; de igual manera, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador emitió dentro del tool kit para la elaboración de PDyOT, lineamientos que dispone su transversalización. Sin embargo no existen mecanismos que permitan identificar la incorporación de los enfoques de igualdad en los PDyOT.
- En el año 2019, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades emite el instrumento denominado “Lineamientos para la implementación de políticas públicas en discapacidades en los gobiernos autónomos descentralizados”, el cual fue enviado para conocimiento a los 218 gobiernos cantonales continentales, capacitando mediante 23 jornadas provinciales, a los representantes de los gobiernos, tanto del área de planificación como de acción social y a 215 representantes de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos conformados, sobre sus competencias y atribuciones dentro del ámbito de la política pública de discapacidades a nivel local.
- Mediante un convenio de cooperación interinstitucional, en el año 2016 con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se desarrolló la “Escuela de Formación para la Participación Ciudadana de Personas con Discapacidad”, con el objeto de fortalecer las capacidades y potencialidades de la sociedad civil que trabaja en el ámbito de la discapacidad para impulsar el involucramiento y participación dentro de la gestión pública y privada, con la participación de 1.376 personas. En el año 2017 se realizaron jornadas de capacitación en “Mecanismos de Control Social”, con la participación de 1.225 personas con discapacidad y sus familias a nivel nacional; identificando actualmente la conformación de 10 mecanismos de control social conformados específicamente para el ámbito de la discapacidad.
- El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, mantiene relación permanente con 359 organizaciones de personas con discapacidad (federaciones y asociaciones de hecho y de derecho), y 205 líderes no asociados en el ámbito de la discapacidad a nivel nacional, para fomentar su capacitación y participación en espacios de tomas de decisiones. El 93% de las organizaciones de personas con discapacidad se encuentran constituidas legalmente, sin la existencia de organizaciones de personas con discapacidad psicosocial.
- A través de un proceso progresivo en el marco de un convenio de cooperación interinstitucional con el Consejo Nacional Electoral, en los diferentes procesos democráticos, desde el año 2006 se vienen implementando los mecanismos de acceso al voto (voto asistido, voto preferente, mesas de atención preferente, plantillas Braille, voto en casa) garantizando la

<sup>4</sup> Mediante Decreto Ejecutivo No.84 de fecha 16 de junio de 2021, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, pasó a denominarse “Secretaría Nacional de Planificación”.

participación sobre el derecho a elegir de las personas con discapacidad. En el último proceso electoral del año 2021, en primera y segunda vuelta, existió una participación del 75,58% y el 67,57%, respectivamente, de personas con discapacidad habilitadas para ejercer su derecho al sufragio, considerando las elecciones efectuadas en el contexto de la pandemia por COVID-19.

### **Brechas de igualdad identificadas**

De acuerdo a los resultados obtenidos hasta el 2021 en este eje, se ha identificado las siguientes brechas todavía existentes, que requieren ser intervenidas, acorde con el Objetivo 5 del Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 “Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social”, Política 5.2; Objetivo 15 “Fomentar la ética pública, la transparencia y lucha contra la corrupción”, Política 15.1; Política 15.2, Lineamiento Territorial II.

- Escasa aplicación de los enfoques de igualdad en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Débil claridad sobre las atribuciones normativas por parte de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos creados, referente al ejercicio de sus atribuciones en referencia a todos los enfoques de igualdad. (Disposición transitoria décima – LOCNPI y Art. 598-COOTAD).
- Escasa participación por parte de sociedad civil, en espacios de participación ciudadana para su intervención directa en la toma de decisiones en la gestión pública. No se evidencia espacios de participación y representatividad de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- Escasa conformación de mecanismos de control social en el ámbito de la discapacidad, capacitados para el ejercicio de sus funciones en el control de lo público.
- Escasa representación de mujeres con discapacidad como líderes de organizaciones sociales. Hasta 2021, se ha identificado que tan sólo el 37% de organizaciones de personas con discapacidad (federaciones y asociaciones de hecho y de derecho) son dirigidos por mujeres con discapacidad.
- Inexistencia de organizaciones que representan a personas con discapacidad psicosocial.
- Escaso ejercicio del derecho a ser elegidos por parte de personas con discapacidad con un porcentaje mínimo de participación de candidatos con discapacidad, del 1,96% en elecciones seccionales y el 3,34% en elecciones generales. Por su parte el 67,57%, de las personas con discapacidad habilitadas para votar, ejercieron su derecho en la segunda vuelta del Proceso Electoral 2021, a pesar de las limitaciones por la pandemia por COVID-19.

## **9. Eje de Situaciones de Riesgo y Emergencias Humanitarias**

### **Situación actual acorde a resultados obtenidos al 2021**

- Elaboración de un protocolo de prevención y reducción de riesgos para las Personas con Discapacidad en formatos accesibles en el año 2019, denominado “Guía para la Gestión Inclusiva del Riesgo con Enfoque en personas con Discapacidad”, misma que fue validada por las Federaciones Nacionales De y Para la Discapacidad y fue publicada en el año 2020.

- Hasta el año 2021 se han capacitado 18.999 personas mediante la plataforma virtual de discapacidades, en el contenido de la “Guía para la Gestión Inclusiva del Riesgo con Enfoque en personas con Discapacidad”, aprobando el respectivo curso. De este total se resalta la participación de los siguientes actores capacitados:
  - 1.376 servidores de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel nacional
  - 14.153 funcionarios de las instituciones de apoyo al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
  - 672 personas con discapacidad
- En coordinación entre el COE (Nacional y Provincial) y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos durante los últimos años se han realizado diversos ejercicios de simulacros de eventos de emergencia y desastres en diversas provincias de nuestro país, sin embargo, no se cuenta con información certera sobre estos eventos en relación y particularidad de personas con discapacidad.
- En territorio existe muy poca difusión de la ejecución de simulacros de riesgos de desastres con la participación de las personas con discapacidad que sean articulados con instituciones de educación básica, bachillerato y educación superior.
- Desde los Gobiernos Autónomos Descentralizados no existen estrategias que logren la detección temprana de los riesgos y emergencias para la población si en ella se encuentran familias que cuenten en su núcleo familiar a personas con discapacidad.

### **Brechas de igualdad identificadas**

De acuerdo a los resultados obtenidos hasta el año 2021 en este eje, se ha identificado las siguientes brechas todavía existentes, que requieren ser intervenidas, acorde con el Objetivo 6 del Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 “Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad”, Política 6.1, Lineamiento Territorial C1; Objetivo 7 “Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles”, Política 7.4, Lineamiento Territorial G20; Objetivo 9 “Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos”, Política 9.3, Lineamiento Territorial B6, E1, G3, G6, G10, G20; Objetivo 14 “Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía”, Política 14.2, Lineamiento Territorial A3; y Objetivo 16 “Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana”, Política 16.1, Lineamiento Territorial I5.

- Falta de involucramiento de personas con discapacidad, en la planificación y ejecución de simulacros ante riesgos y desastres, considerando lo contenido dentro de la “Guía para la Gestión Inclusiva del Riesgo con Enfoque en personas con Discapacidad”.
- Falta de un catastro para la ubicación de las personas con discapacidad que habitan en zonas de riesgos de desastres.
- Nula incorporación de criterios de accesibilidad en los centros de salud y albergues utilizados post emergencias, siendo inadecuados para la atención de personas con discapacidad ante un evento de emergencias.
- Inexistencia de sistemas de alerta temprana ante desastres (mecanismo de alerta, protocolos o mecanismos de comunicación, y comunitaria) que incorporen accesibilidad para personas con discapacidad implementados a nivel nacional.

- Escasos actores claves del proceso de Gestión Inclusiva del Riesgo, capacitados sobre Gestión Inclusiva del Riesgo para Personas con Discapacidad; entre ellos funcionarios de los GAD (primera respuesta), representantes de instituciones de apoyo del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, y personas con discapacidad.
- Inexistencia de protocolos de atención en emergencias con enfoque en personas con discapacidad, para ser aplicados por el Servicio Integrado de Seguridad ECU911; por lo tanto existe el desconocimiento por parte de sus servidores, sobre la atención que se debe brindar a personas con discapacidad.
- Falta de articulación con el Ministerio de Salud Pública, para la atención psicológica post emergencia, hacia personas con discapacidad.
- No se cuenta con un registro actualizado sobre número de personas con discapacidad en situación de movilidad humana que se encuentran dentro y fuera del país.
- Desconocimiento por parte del Ministerio de Movilidad Humana y Relaciones Exteriores, como institución rectora del ámbito de movilidad humana, sobre información que oriente y dirija a las personas con discapacidad en situación de movilidad humana, para su atención y acceso a servicios; no existe un documento informativo dirigido hacia las personas con discapacidad en movilidad humana.

## **10. Eje de Turismo accesible, arte, cultura y deporte**

### **Situación actual acorde a resultados obtenidos al 2021**

#### **Turismo**

- En el año 2020 se emitió la “Política Pública de Turismo Accesible”, por parte del Ministerio de Turismo, para definir los lineamientos que orientan la intervención pública y privada en nuestro país, para la construcción de un turismo que permita el disfrute de todos y todas, con una proyección al año 2030.
- Hasta la actualidad se han identificado 17 circuitos turísticos accesibles, distribuidos en 10 provincias del país, que cuentan con espacios óptimos para personas con discapacidad, a través de la alianza público - privada entre el Ministerio de Turismo, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades y la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física.
- En Ecuador al momento, existen 235 establecimientos turísticos (alojamiento, alimentación y bebidas) con nivel de accesibilidad, para brindar atención a personas con discapacidad. Estos establecimientos también fueron identificados bajo la alianza público – privada, y son parte de una Guía de Turismo Accesible, que puede ser descargada en la página web: <https://turismoaccesible.ec/site/>
- Hasta el año 2021, 28.917 personas trabajadoras de establecimientos turísticos (alojamiento, alimentación y bebidas) y de operadoras turísticas, se capacitaron con el Curso de Atención al Turista con Discapacidad, a través de la plataforma virtual de discapacidades.
- Al momento en el país se cuenta con 6 instituciones de educación superior a nivel nacional (Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Universidad Tecnológica Equinoccial, Universidad Internacional del Ecuador, Instituto Tecnológico Cotacachi, Instituto Tecnológico Superior CENESTUR y Universidad de Guayaquil), que cuentan con cátedra de turismo

accesible en sus mallas curriculares; de un total de 268 instituciones que ofertan la carrera de turismo.

### **Cultura**

- En el período 2017 – 2021, 555 funcionarios que pertenecen al Sistema Nacional de Cultura se han sensibilizado en discapacidad, a través de la plataforma virtual de discapacidades, para fortalecer su atención dirigida hacia las personas con discapacidad.
- En los últimos 4 años se han desarrollado un total de 32 festivales artísticos en los que participaron artistas y gestores culturales con discapacidad. También cabe mencionar que se desarrollaron un total de 7 festivales artísticos dirigidos hacia personas con discapacidad, organizados por el Ministerio de Cultura.
- Hasta la actualidad, un total de 877 artistas con discapacidad registrados en el Registro Nacional de Artistas con Discapacidad del CONADIS, se inscribieron en el Registro Único de Artistas y Gestores Culturales (RUAC) del Ministerio de Cultura, lo que les permite acceder y postular a proyectos artísticos organizados y patrocinados por el Ministerio de Cultura.

### **Deporte**

- En Ecuador existen 381 parques y plazas con nivel de accesibilidad para que las personas con discapacidad puedan desarrollar prácticas deportivas; estos resultados se obtuvieron como producto de un proceso observancia levantado por CONADIS en el año 2018. Sin embargo no existe un registro oficial de espacios accesibles para la práctica deportiva en el país.
- Las Federaciones Nacionales de Deporte Adaptado y/o Paralímpico, se constituyen por los clubes de deporte adaptado y/o paralímpico por discapacidad; es así que a nivel nacional existen 47 clubes que están enfocados en el deporte para personas con discapacidad, dentro de los que participan 818 deportistas con discapacidad.
- Actualmente existen 33 deportistas con discapacidad de alto rendimiento; de ellos, 10 participaron en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2021, obteniendo 3 medallas para el país (1 de oro y 2 de bronce).
- Se ha identificado que 19 instituciones de educación superior que cuentan con la carrera de Educación Física, tienen dentro de sus mallas curriculares la cátedra de deporte adaptado; lo que representa un 32%, del total de 58 instituciones de educación superior, que cuentan con la carrera de Educación Física.

### **Brechas de igualdad identificadas**

De acuerdo a los resultados obtenidos hasta el 2021 en este eje, se ha identificado las siguientes brechas existentes, que requieren ser intervenidas, acorde con el Objetivo 2 del Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 “Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero”, Política 2.3, Lineamiento Territorial E10; Objetivo 5 “Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social”, Política 5.2, Política 5.4, Lineamiento Territorial B4; Objetivo 7 “Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles”, Política 7.5, Meta 7.5.1.

## **Turismo**

- Inexistencia de identificación de circuitos turísticos accesibles (rutas turísticas), en 14 provincias del país; únicamente se ha logrado la identificación de estos circuitos en 10 provincias del país.
- Falta la publicación oficial de una Guía de Turismo Accesible, con la información de los establecimientos turísticos con nivel de accesibilidad a nivel nacional, por parte de la institución rectora de turismo; la publicación actual corresponde a una ONG.
- Falta de un registro de turistas con discapacidad que ingresan al país; se desconoce su afluencia y principales lugares de destino en Ecuador.
- En Ecuador existen 268 instituciones de educación superior que tienen la carrera de turismo, de las cuales solo 6 cuentan con la materia de turismo accesible; es decir existe una brecha de 262 instituciones que no cuentan con esta cátedra.

## **Cultura**

- Escasos proyectos artísticos – culturales, con enfoque de discapacidad, o destinados para personas con discapacidad, ejecutados por las instituciones del Sistema Nacional de Cultura. Se desconoce sobre los proyectos gestados por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Inexistencia de un registro de artistas y gestores culturales con discapacidad que participan en actividades artísticas, culturales y patrimoniales desarrolladas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Cultura.
- Inexistencia de registro e información sobre actividades inclusivas desarrolladas por las instituciones del Sistema Nacional de Cultura, par fomentar la participación de personas con discapacidad
- Inexistencia de programas de capacitación dirigidos a personas con discapacidad, relacionados al arte, cultura y/o patrimonio.
- En el Ecuador existen 175 museos y 987 bibliotecas (según el Directorio de la Red Ecuatoriana de Museos y el Sistema Nacional de Bibliotecas); sin la identificación de museos y bibliotecas con nivel de accesibilidad para la atención de personas con discapacidad.

## **Deporte**

- Inexistencia de un catastro oficial sobre espacios que cuentan con nivel de accesibilidad a nivel nacional, para la práctica deportiva de personas con discapacidad.
- Falta de conformación de clubes de deporte adaptado y/o paralímpico en 10 provincias del país; actualmente existen 47 clubes aglutinados en 14 provincias.

- Falta de propuestas, por parte de los diferentes niveles de gobierno, para promover la práctica deportiva recreativa de personas con discapacidad en el país.
- Escasa articulación y coordinación entre el Ministerio de Deporte, el Comité Paralímpico Ecuatoriano y las Federaciones Nacionales de Deporte Adaptado y/o Paralímpico, para la planificación de propuestas de deporte formativo para personas con discapacidad.
- Escasa participación de deportistas con discapacidad de alto rendimiento en eventos internacionales; para los Juegos Paralímpicos de Tokio 2021 participaron 10 deportistas, del total de 33 deportistas que conforman el Grupo de Alto Rendimiento.
- En Ecuador existen 58 instituciones de educación superior con la carrera de Educación Física, de este total, 19 tienen en su malla curricular la carrera de deporte adaptado, determinando que 39 instituciones de educación superior no cuentan con esta cátedra.

## **11. Eje de Sensibilización y toma de conciencia**

### **Situación actual acorde a resultados obtenidos al 2021**

- Desde el año 2014 la plataforma virtual de discapacidades, se constituye en la principal estrategia de sensibilización y capacitación en el ámbito de la discapacidad, ofreciendo cursos con contenido técnico y enfoque social, que incentivan a la comunidad a ser parte de estos procesos, promoviendo la equidad e inclusión social. Los cursos están al servicio de la ciudadanía en general y son totalmente gratuitos, en alianza estratégica con la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física – FENEDIF.
- Considerando la situación por la declaratoria de emergencia sanitaria nacional debido a la pandemia por COVID- 19, el CONADIS implementó la campaña por redes sociales #aprendedesdecausa para fomentar la capacitación ciudadana en el ámbito de las discapacidades de manera masiva a nivel nacional.
- La base del archivo histórico mantenido en la plataforma virtual de discapacidades, determina que en el período 2017 – 2021 se sensibilizaron y capacitaron 482.631 personas a nivel nacional. Cabe señalar que a nivel del servicio público, de manera permanente se coordina con las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública de discapacidades, para la participación y formación de sus funcionarios dentro de los cursos de Plataforma Virtual, para así promover la atención cálida y efectiva hacia las personas con discapacidad, en el ejercicio de sus derechos.
- Para el año 2021 se inició un proceso de modificación y mejoras de la plataforma para garantizar mayores opciones de accesibilidad para los diferentes tipos de discapacidad; es importante señalar que la plataforma cumple con criterios de accesibilidad web, sin embargo, el mecanismo de evaluación dentro de los cursos virtuales, requieren de criterios adicionales de accesibilidad. Esto para potenciar e incentivar a las personas con discapacidad a capacitarse y fortalecer conocimientos en cuanto a diversos temas para el ejercicio de sus derechos.
- Las encuestas de satisfacción realizadas y aplicadas a las personas que han realizado los cursos en la plataforma virtual del discapacidades, dieron como resultado un 92% de aceptación y satisfacción frente a este servicio.
- De manera complementaria a esta estrategia, en las 23 provincias continentales del país de manera permanente se realizan talleres de sensibilización y capacitación de manera presencial

y virtual (en el contexto de la pandemia por COVID-19), facilitados por los técnicos territoriales del CONADIS. Dichos talleres aportan a fortalecer las potencialidades de las personas con discapacidad y sus familias, de los niveles asociativos e instituciones públicas y privadas, para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad; durante el período 2017 – 2021, se logró la socialización y capacitación de 78.669 personas a nivel nacional.

### **Brechas de igualdad identificadas**

De acuerdo a los resultados obtenidos hasta el 2021 en este eje, se ha identificado las siguientes brechas todavía existentes, que requieren ser intervenidas, acorde con el objetivo 5 del Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 “Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social”, Política 5.2.

- Escasa sensibilización de la ciudadanía en general, si bien existen 495.267 personas sensibilizadas y capacitadas desde el año 2014 hasta el año 2021; se requiere potenciar los procesos de capacitación, sin embargo también es importante considerar la capacidad operativa de la Plataforma Virtual, que al año puede albergar a 80.000 personas dentro de los procesos de formación.
- En Ecuador existe 487.000 servidores públicos; de este grupo, tan solo 169.605 se encuentran sensibilizados virtualmente; por este motivo se debe fortalecer las articulaciones para sensibilizar y capacitar al 65% de funcionarios faltantes.
- Escasos cursos ofertados en plataforma virtual de discapacidades, que cuentan con criterios de accesibilidad en sus evaluaciones para ser cursados por personas con diferentes tipos de discapacidad; tan sólo 2 de los 10 cursos existentes, poseen formatos accesibles (videos y textos para lector de pantallas).
- Débil interés de las instituciones públicas y ciudadanía en general, para participar en talleres presenciales o virtuales de capacitación; en el período 2017 – 2021, se contó con la participación de 78.669 personas a nivel nacional, entre ellas servidores públicos.

## **12. Eje de Comunicación Incluyente**

### **Situación actual acorde a resultados obtenidos al 2021**

- El eje de Comunicación Incluyente fue planteado con la finalidad de fomentar el manejo adecuado del lenguaje, un trato respetuoso y garantizar la igualdad y no discriminación en la información y comunicación de las personas con discapacidad. Considerando la responsabilidad del Estado en promover formas alternativas de comunicación e incentivar a los medios de comunicación para que se de prioridad a acciones comunicativas inclusivas.
- Durante el año 2018 en alianza entre el CONADIS y la SUPECOM, se llevó a cabo el taller con comunicadores sociales de instituciones públicas y medios de comunicación sobre la temática de Comunicación Incluyente; logrando capacitar a 1.356 comunicadores sociales a nivel nacional.
- Se continuó con la implementación de certificación por competencias laborales iniciada en el año 2016, para el perfil de Intérprete de Lengua de Señas Ecuatoriana. Hasta la actualidad se han certificado 68 Intérpretes de Lengua de Señas Ecuatoriana, mediante el trabajo articulado

entre SECAP y CONADIS, contando con la participación activa de representantes de la comunidad sorda del Ecuador a través de la Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador – FENASEC.

- Publicación de la regulación del Recuadro del Intérprete de Lengua de Señas Ecuatoriana, a través de un trabajo activo y participativo de instituciones del Estado, empresa privada y sociedad civil, en el que se propuso y desarrolló la Norma Técnica “*NTE INEN 3198: Norma: Requisitos para la Incorporación de Lengua de Señas Ecuatoriana en los medios audiovisuales*”, la cual establece los parámetros de implementación y el tamaño de 1/9 (un noveno) de la pantalla para el Intérprete de Lengua de Señas, para acceso y ejercicio del derecho a la información y comunicación de las personas con discapacidad auditiva. Esta norma fue publicada el 13 de mayo de 2021 en el Registro Oficial N° 451.
- Elaboración y ejecución del curso virtual de Comunicadores Sociales “Construyendo Inclusión”, para aportar a su formación para el tratamiento adecuado de información respecto al ámbito de la discapacidad, a través de plataforma virtual de discapacidades. Desde su inicio en marzo de 2021 hasta diciembre de 2021, el curso ha sido aprobado por 1.510 participantes.
- A través de la articulación interinstitucional entre el CONADIS y El Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, desde al año 2019 se viene desarrollando el curso Agentes de Igualdad, con una participación de 19.340 agentes de igualdad a nivel nacional; con el objetivo de formar audiencias críticas que promuevan y alienten a la visibilización y expresiones positivas de la discapacidad.
- El CONADIS, al ser un referente en temas de accesibilidad a la información y comunicación ha llevado a cabo coordinaciones con diferentes instituciones del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados y sociedad civil, elaborando productos comunicacionales con criterios de accesibilidad, logrando la elaboración de los siguientes productos en el período 2017 – 2021:

PRODUCTO	NÚMERO
Videos en Lengua de Señas Ecuatoriana	675
Formatos Accesibles (videos)	74
Guías en el ámbito de la discapacidad	7
Campañas en redes sociales	43
Campañas solicitadas por SEGCOM y publicadas en las redes del CONADIS	395
Entrevistas en medios de comunicación	140
Boletines de prensa	66
Artes accesibles	515
Interpretación en Lengua de Señas en eventos institucionales	129
Interpretación en Lengua de Señas a requerimientos judiciales	15
<b>Total</b>	<b>2.058</b>

Productos comunicacionales elaborados con criterios de accesibilidad

**Fuente:** Unidad de Comunicación Social CONADIS – corte 2021

**Elaborado por:** Equipo técnico CONADIS 2022

- Para el cumplimiento del Tratado de Marrakech, para la accesibilidad a la comunicación e información de las personas con discapacidad visual, durante el período 2017 – 2021, se desarrolló una plataforma para almacenamiento y consulta de obras transformadas en el

enlace: <https://marrakech.derechosintelectuales.gob.ec/> . Para ello, el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), realizó la entrega del software Úrsula al Servicio Nacional de Derechos Intelectuales - SENADI, que consiste en un aplicativo web de administración de metadatos que permitirá el registro de entidades autorizadas, como bibliotecas y universidades en materia de accesibilidad, y el catálogo nacional de obras en formatos accesibles, como el braille, audiolibro, entre otros.

- De acuerdo a la estadística reportada por el Consejo de Comunicación, según el Registro Público de Medios, para el año 2020 existió un total de 217 trabajadores de la comunicación con discapacidad que se desempeñaron laboralmente en diferentes medios de comunicación del país; cifra que para el año 2021 en época de pandemia decreció a 119 trabajadores.

### **Brechas de igualdad identificadas**

De acuerdo a los resultados obtenidos hasta el 2021 en este eje, se ha identificado las siguientes brechas todavía existentes, que requieren ser intervenidas, acorde con el Objetivo 5 del Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 “ Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios y promover la inclusión social”, Política 5.2.

- Escasa participación de la ciudadanía en la formación como agentes de igualdad, para fomentar la participación de audiencias críticas que promuevan y alienten un enfoque positivo de la discapacidad a través de los medios de comunicación. Tan sólo existen 19.340 agentes en la actualidad.
- Falta la participación de estudiantes de las carreras de comunicación social, dentro del curso virtual para comunicadores sociales “Construyendo Inclusión”, para aportar a su formación en el ámbito de la discapacidad desde la academia, previo a su ejercicio profesional.
- Falta la incorporación de la cátedra de comunicación incluyente dentro de las carreras de comunicación social a nivel nacional.
- Inexistencia de procesos de formación respecto a la elaboración de formatos accesibles, dirigidos a las áreas de comunicación social de las instituciones públicas y privadas.
- Escaso avance en la implementación del Tratado de Marrakech en el país; al momento ninguna obra ha sido todavía publicada en el sitio web creado para el efecto.
- Escasa publicación de normas técnicas a la comunicación e información; al momento existen sólo 2 normas, de accesibilidad web y de regulación de interpretación del recuadro de interpretación de Lengua de Señas Ecuatoriana. En el país conforme el Registro Nacional de Discapacidades del Ministerio de Salud Pública, existen 66.538 personas con discapacidad auditiva, 54.397 personas con discapacidad visual, 108.957 personas con discapacidad intelectual y 26.157 personas con discapacidad psicosocial, que requieren de formatos accesibles para su acceso a la comunicación e información.
- Débil ejercicio profesional de comunicadores sociales con discapacidad dentro de los medios de comunicación; pues la contratación de 119 trabajadores con discapacidad al año 2021 implica el desempeño de varias actividades, no de manera específica su ejercicio profesional en el ámbito periodístico.
- De acuerdo al Registro Nacional de Discapacidades en el país existen 66.538 personas con discapacidad auditiva, resultando insuficiente que actualmente se cuente 68 Intérpretes de

Lengua de Señas Ecuatoriana a nivel nacional, lo cual dificulta el acceso a la información y comunicación.

## 2.4 Participación ciudadana

El proceso de formulación y construcción de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025, acorde a lo determinado en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, se realizó de manera participativa, convocando la participación de la sociedad civil a nivel nacional para contar con sus criterios, que permitan la construcción de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades de la siguiente forma:

- a) Convocatoria a nivel nacional a personas con discapacidad, representantes de federaciones y organizaciones de personas con discapacidad, familiares de personas con discapacidad, representantes de ONG que trabajan en el ámbito de la discapacidad, a participar en jornadas virtuales desarrolladas en cada una de las 23 provincias continentales del país. En estas jornadas se socializó los avances y resultados cuantitativos de implementación de la ANID 2017 – 2021, para a partir de esa información, contar con los aportes y criterios ciudadanos.
- b) Diseño de una encuesta como instrumento de levantamiento de información, para recabar la información ciudadana, a través de un mecanismo que permita que la misma sea revisada, tabulada, sistematizada e interpretada. Esta encuesta fue socializada dentro de las jornadas virtuales, brindando orientaciones necesarias para que la misma sea respondida por las personas participantes.
- c) Aplicación de la encuesta en línea, siendo respondida por 1.021 personas a nivel nacional, dando respuesta a:
  - Preguntas por cada uno de los doce (12) ejes de política pública de la ANID 2017 – 2021, para identificar su percepción sobre la calidad de implementación de la anterior agenda.
  - Pregunta por cada uno de los doce (12) ejes de política pública de la ANID 2017 – 2021, para contar con aportes para la nueva Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025.
- d) Sistematización, análisis e interpretación de la información levantada, la que aportó significativamente a:
  - Elaboración del diagnóstico de la ANID 2021 – 2025, acorde a cada uno de los doce (12) ejes de política pública determinados en la anterior agenda; identificando las brechas de desigualdad existentes.
  - Propuesta de políticas públicas, lineamientos, indicadores y metas - mediante la priorización de la intervención sobre las brechas de desigualdad existentes - a ser implementados por parte de las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública en el período 2021 – 2025, a través de doce (12) ejes de política pública.
- e) Socialización y aportes por parte de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, Cuerpo Colegiado que está integrado paritariamente por consejeros y consejeras, representantes de las Funciones del Estado y de la sociedad civil. Es así que una vez que se construyó la propuesta técnica de políticas públicas con sus lineamientos, indicadores y metas, se efectuó nueve (9) mesas de trabajo con los representantes de sociedad civil ante el Pleno del Consejo, en las que se abordaron las propuestas de los doce (12) ejes de política pública, para contar con sus aportes y criterios, que permitieran definir las propuestas realizadas.

Es importante señalar que los miembros de sociedad civil del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, son representantes de los cinco (5) tipos de discapacidad: física, auditiva, visual, intelectual y psicosocial, titulares de derechos, elegidos mediante un concurso de méritos, llevado a cabo por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

### 3. PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA Y/O LINEAMIENTOS PARA EL CIERRE DE BRECHAS

La ANID 2021 – 2025 consta de doce (12) Ejes de Política Pública, con sus respectivas propuestas de política públicas, lineamientos, indicadores y metas. Sin embargo, en la presente agenda existe la propuesta de nuevos indicadores no identificados anteriormente, con los que no se cuenta con información de línea base, pero que son importantes determinarlos, para aportar a la exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad.

Para ello, se llevó a cabo un proceso mediante el cual, por cada indicador se construyó una ficha metodológica en la que principalmente se considera lo siguiente:

- Fórmula de cálculo del indicador: Definición de operaciones a realizar para calcular el indicador
- Metodología de cálculo: Proceso para la ejecución de la operación de cálculo del indicador
- Definición de variables: Significado de las variables que son parte y están asociadas al indicador
- Fuentes de datos: Nombre de los registros administrativos o fuentes de dónde se obtendrá la información para el cálculo, con la respectiva institución responsable de su generación.
- Periodicidad del indicador: Frecuencia con que la información del indicador es producida
- Fecha de transferencia de la información: Frecuencia con que la información del indicador es transferida o reportada por la institución rectora al CONADIS.

Las fichas metodológicas de cada indicador propuesto, se encuentran disponibles para consulta de las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública, a través de la página web institucional ([www.consejodiscapacidades.gob.ec](http://www.consejodiscapacidades.gob.ec)), dentro de la sección Biblioteca (link de descarga: [https://drive.google.com/drive/folders/18DlzkBzK\\_zrI\\_lp40ylmQoEx8rgP2zRA](https://drive.google.com/drive/folders/18DlzkBzK_zrI_lp40ylmQoEx8rgP2zRA)).

Con respecto a los nuevos indicadores con los que no se cuenta con línea base, en las fichas metodológicas correspondientes, se establecen las fuentes que se requieren generar para su cálculo, determinando la institución responsable de esta generación.

Por lo tanto respecto a los indicadores con los que se cuenta con línea base, se establecen metas proyectadas acorde al comportamiento histórico o evaluado en la implementación de la ANID 2017 – 2021, vinculadas a la percepción cualitativa de la sociedad civil. Con respecto a los nuevos indicadores con los que no se cuenta con línea base, la meta será la generación de la línea base respectiva.

La determinación de propuestas de política pública, lineamientos, indicadores y metas, responde a problemáticas y brechas identificadas por cada eje de política pública. Los indicadores y metas, viabilizan el seguimiento y evaluación de la implementación de la ANID 2021 – 2025; su determinación ha promovido que las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública asuman la responsabilidad institucional de implementar las propuestas de políticas públicas conforme sus competencias, y generar data respecto a discapacidad (registros administrativos, bases de datos, datos estadísticos). La generación estadística del país en el ámbito de la discapacidad posibilita la construcción de políticas públicas en atención a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

De esta manera, la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades cuenta con 12 Ejes de Política Pública, 69 propuestas de política pública, 236 indicadores y metas. Del total de metas determinadas, 102 cuentan con línea base y 134 requieren la generación de línea base como meta, tal como se detalla a continuación:

**Tabla 13**  
**Número de propuestas de política pública, indicadores y metas de la ANID 2021 – 2025**

No.	EJE DE POLÍTICA PÚBLICA	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	INDICADORES	METAS	METAS CON LÍNEA BASE	METAS SIN LÍNEA BASE
1	Salud	7	24	24	13	11
2	Educación y formación a lo largo de la vida	9	32	32	17	15
3	Protección Integral y Seguridad Social	5	20	20	10	10
4	Accesibilidad Movilidad y Vivienda	5	20	20	10	10
5	Acceso a la justicia y vida libre de violencia	7	29	29	5	24
6	Trabajo y Empleo	3	16	16	10	6
7	Acceso a la Información, Desarrollo Tecnológico e Innovación	4	11	11	2	9
8	Fomento a la Participación Ciudadana, Política y Social	5	21	21	10	11
9	Situaciones de Riesgo, Emergencias Humanitarias y Movilidad Humana	5	21	21	7	14
10	Turismo, Cultura y Deporte	12	25	25	10	15
11	Sensibilización y toma de conciencia	2	5	5	5	0
12	Comunicación Incluyente	5	12	12	3	9
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>236</b>	<b>236</b>	<b>102</b>	<b>134</b>

**Fuente:** CONADIS 2022  
**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

La propuesta realizada en la presente Agenda está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan de Creación de Oportunidades (Anexo 1).

## 3.1 Matriz de Propuestas de Políticas Públicas

## 1. EJE DE SALUD

Eje:		Salud			
Objetivo planteado para el Eje:	Acceder a una atención integral en salud de manera eficaz y de calidad				
Instituciones Rectoras y Ejecutoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Salud Pública – MSP</li> <li>Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS</li> <li>Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA</li> <li>Instituto de Seguridad Social de la Policía – ISSPOL</li> <li>Prostadores Privados de Salud.</li> </ul>				
Instituciones de apoyo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Inclusión Económica y Social- MIES</li> <li>Consejo Nacional para la Igualdad de Capacidades- CONADIS</li> <li>Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD</li> <li>Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas- ISSFA</li> </ul>				

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
1. Fortalecer el ejercicio del derecho a la salud sexual y salud reproductiva de las personas con discapacidad.	<p>1.1. Promover el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva a niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad.</p> <p>1.2. Sensibilizar a personas con discapacidad y sus familias en temas de salud sexual y salud reproductiva con enfoque de género e intergeneracional para personas con discapacidad</p> <p>1.3. Desarrollar material educativo comunicacional en</p>	IESS, ISSPOL, ISSFA- Mitigación.	Número de atenciones en Planificación Familiar para personas con discapacidad.	Sin línea base	Generar línea base

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	<p>el marco de la salud sexual y salud reproductiva con enfoque género, intercultural e intergeneracional para personas con discapacidad.</p> <p>1.4. Capacitar a los profesionales de primer, segundo y tercer nivel de atención de servicios de salud sexual reproductiva capacitados para brindar atención a personas con discapacidad</p> <p>1.5. Levantar información sobre atenciones en salud sexual y reproductiva para personas con discapacidad por parte de los Prestadores de servicios de salud (IESS, ISSFA e ISSPOL).</p> <p>1.6. Fortalecer la comunicación incluyente para las personas con discapacidad en cuanto a intérpretes en el caso de personas sordas.</p> <p>1.7. Difundir información sobre los servicios hacia las personas con discapacidad considerando la diversidad comunicacional a través de formatos accesibles.</p>	MSP-Regulación y Mitigación			
2. Promover la dotación de insumos médicos, ayudas técnicas, órtesis y prótesis para las Personas con Discapacidad.	<p>2.1. Fortalecer los procesos de adquisición de: ayudas técnicas, órtesis, prótesis para personas con discapacidad.</p> <p>2.2. Revisar el cuadro de ayudas técnicas que posee el Ministerio de Salud Pública, IESS, ISSPOL e ISSFA</p> <p>2.3. Realizar el seguimiento al proceso de</p>	MSP-Regulación y Mitigación.	Porcentaje de ayudas técnicas para la movilidad y autocuidado entregadas a personas con discapacidad, acorde a prescripciones realizadas.	65%	75%

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	<p>entrega de ayudas técnicas para personas con discapacidad.</p> <p>2.4. Interactuar con las bases de datos institucionales para la atención de personas con discapacidad.</p> <p>2.5. Revisar el cuadro básico de medicamentos para que este sea actualizado con los prestadores de servicios de salud (MSP, IESS, ISSPOL e ISSFA</p> <p>2.6. Difundir información sobre los servicios hacia las personas con discapacidad considerando la diversidad comunicacional a través de formatos accesibles.</p>	<p>IESS, ISSPOL- ISSFA- Mitigación.</p> <p>CONADIS- Apoyo.</p>	<p>Porcentaje de las ayudas técnicas de especialidad entregadas a personas con discapacidad, acorde a prescripciones realizadas.</p>	79%	85%
<p>3. Impulsar la atención a Personas con Discapacidad dentro de los servicios de Salud del primer nivel de atención.</p>	<p>3.1. Identificar el número de médicos del barrio y Equipos de Atención integral en Salud que se encuentran dando servicios de salud.</p> <p>3.2. Fortalecer los servicios de atención primaria para el acceso a los mismos de personas con discapacidad.</p> <p>3.3. Conocer la cobertura actual de los equipos de médicos del barrio y los Equipos de Atención integral en Salud a nivel nacional.</p> <p>3.4. Realizar el seguimiento al proceso de derivación de casos identificados por parte de los médicos del barrio y los Equipos de Atención integral en Salud a nivel</p>	<p>MSP- Regulación y Mitigación.</p> <p>IESS, ISSPOL, ISSFA- Mitigación.</p> <p>CONADIS, GAD, MIES- Apoyo.</p>	<p>Porcentaje de personas con discapacidad georreferenciadas a través del aplicativo Geo salud que han recibido atención médica.</p> <p>Número de atenciones a personas con discapacidad en el primer nivel de atención</p> <p>Porcentaje de personas con discapacidad atendidas en los servicios del primer nivel de atención, que han recibido atención domiciliaria (atención</p>	<p>Sin línea base</p> <p>4.124.921</p>	<p>Generar línea base</p> <p>4.493.276</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	<p>3.5. Fortalecer la comunicación incluyente para las personas con discapacidad en cuanto a intérpretes en el caso de personas sordas.</p> <p>3.6. Difundir información sobre los servicios hacia las personas con discapacidad considerando la diversidad comunicacional a través de formatos accesibles.</p>		extramural).		
<p>4. Fortalecer el proceso de calificación y acreditación de discapacidad</p>	<p>4.1. Realizar la capacitación y actualización de conocimiento sobre calificación de discapacidades a los integrantes de los equipos calificadores.</p> <p>4.2. Realizar el seguimiento al subsistema de calificación de discapacidad</p> <p>4.3. Identificar casos que requieran auditoría de la calificación de Discapacidad.</p> <p>4.4. Realizar el seguimiento a la implementación del Nuevo Manual de Calificación de Discapacidad</p> <p>4.5. Realizar seguimiento a la habilitación de nuevos Centros de Calificación a nivel nacional</p> <p>4.6. Mejorar el tratamiento de la información del Registro Nacional de Discapacidades.</p> <p>4.7. Identificar los problemas en la interconexión de datos en el ámbito de discapacidad con los entes rectores que otorguen un beneficio a personas con</p>	<p>MSP-Regulación y Mitigación. IESS – Mitigación</p>	<p>Número de equipos calificadores completos (médico, psicólogo/a y Trabajador(a) Social de discapacidad capacitados en el nuevo Manual de calificación de discapacidades.</p> <p>Número de equipos Calificadores de discapacidad operativos a nivel nacional</p> <p>Porcentaje de personas con discapacidad que solicitan calificación y recalificación de discapacidad y que son atendidas por la Autoridad Sanitaria Nacional.</p>	<p>9</p> <p>88</p> <p>42%</p>	<p>178</p> <p>178</p> <p>64%</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	<p>discapacidad.</p> <p>4.8. Capacitar y actualizar conocimiento sobre calificación de discapacidades a los integrantes de los equipos calificadoros.</p> <p>4.9. Crear equipos auditores de discapacidad a nivel descentralizado.</p> <p>4.10. Coordinar con el Registro Civil para emisión de la cédula de ciudadanía como documento de identificación de las personas con discapacidad.</p> <p>4.11. Fortalecer la comunicación incluyente para las personas con discapacidad en cuanto a intérpretes en el caso de personas sordas.</p> <p>4.12. Difundir información sobre los servicios hacia las personas con discapacidad considerando la diversidad comunicacional a través de formatos accesibles.</p> <p>4.13. Emitir lineamientos para la conformación de equipos auditores de la calificación de Discapacidad a nivel descentralizado.</p> <p>4.14. Coordinar con la Dirección de Procesos para los procedimientos efectivos del Registro Nacional de Discapacidades.</p> <p>4.15. Promover la actualización de la cédula de ciudadanía, para la incorporación de la condición, tipo y porcentaje de discapacidad.</p> <p>4.16. Promover la aplicación de la exención del pago de tarifas por servicios de registro civil, identificación y cedulaación, acorde al</p>	<p>Registro Civil – Mitigación MSP- Apoyo</p> <p>Registro Civil – Mitigación MSP- Apoyo</p>	<p>Porcentaje de personas con discapacidad que constan en el Registro Nacional de Discapacidades y que son calificadas con el nuevo Manual de Calificación de Discapacidades.</p> <p>Número de equipos auditores de la calificación de discapacidad a nivel nacional.</p> <p>Número de auditorías realizadas a la calificación de la discapacidad a nivel nacional</p>	<p>0%</p> <p>9</p> <p>3800</p>	<p>50%</p> <p>18</p> <p>13.970</p>
		<p>Registro Civil – Mitigación MSP- Apoyo</p>	<p>Número de personas con discapacidad que acceden a la exención del pago de tarifas por servicios de identificación y cedulaación.</p>	<p>Sin línea base</p>	<p>Generar línea base</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
5. Fortalecer los servicios de rehabilitación para Personas con Discapacidad	<p>artículo 77 de la Ley Orgánica de Discapacidades</p> <p>5.1. Identificar si existe un modelo de rehabilitación basada en la comunidad dentro de los servicios de salud.</p> <p>5.2. Establecer estrategias para impulsar la Rehabilitación basada en la Comunidad para personas con discapacidad.</p> <p>5.3. Conocer el número de equipos responsables de procesos de Rehabilitación basada en la Comunidad a nivel nacional.</p> <p>5.4. Realizar la identificación de Gobiernos Autónomos descentralizados que realicen convenios con la Red Pública integral de Salud para la construcción y mantenimiento de infraestructura para servicios de salud para la comunidad y para personas con discapacidad.</p> <p>5.5. Fortalecer la comunicación incluyente para las personas con discapacidad en cuanto a intérpretes en el caso de personas sordas.</p> <p>5.6. Difundir información sobre los servicios hacia las personas con discapacidad considerando la diversidad comunicacional a</p>	<p>IESS, ISSPOL, ISSFA-Mitigación.</p> <p>MSP- Regulación y Mitigación.</p> <p>GAD, CONADIS-Apoyo.</p>	<p>Número de atenciones a Personas con Discapacidad en los servicios de rehabilitación (medido por el número de tratamientos)</p> <p>Número de equipos del Ministerio de Salud responsables de implementar la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad</p>	<p>185.600</p> <p>Sin línea base</p>	<p>70%</p> <p>Generar línea base</p>
			<p>Número de personas con discapacidad atendidas a través de Rehabilitación basada en la comunidad</p>	<p>Sin línea base</p>	<p>Generar línea base</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025	
6. Fortalecer las medidas de prevención de discapacidades	6.1. Fortalecer los programas de tamizaje del MSP.	IESS, ISSPOL e ISSFA-Prevencción, Mitigación. MSP-Regulación y Mitigación. y	Porcentaje de recién nacidos vivos sometidos a tamizaje metabólico neonatal.	71,29%	82,5%	
	6.2. Realizar el seguimiento las medidas de difusión sobre contenidos de prevención de discapacidades.		Porcentaje de tamizajes de neurodesarrollo a niños de 0 a 5 años	31%	70%	
	6.3. Implementar el tamizaje y diagnóstico de los Trastornos del Neurodesarrollo en el territorio nacional.		Porcentaje de tamizajes auditivo a niños de 0 a 28 meses recién nacidos	18%	60%	
	6.4. Realizar la coordinación con la RPIS para la homologación del tamizaje de neurodesarrollo.		Porcentaje de partos realizados con partograma y control	Sin línea base	Generar línea base	
7. Fortalecer los servicios de salud mental para personas con discapacidad	7.1. Articular de manera interinstitucional para la determinación de procesos de desinstitucionalización.	MSP-Regulación y Mitigación. GAD, CONADIS, ISSPOL. ISSFA- Apoyo MIES, IESS,	Número de normas de Salud Mental actualizadas con su instrumento de operativización.	Sin línea base	Generar línea base	
	7.2. Elaborar un diagnóstico de la situación de las personas con discapacidad institucionalizadas.		Número de personas con discapacidad psicosocial institucionalizadas en los servicios públicos que han sido censadas	Sin línea base	Generar línea base	
	7.3. Realizar el seguimiento de los casos que, a la fecha, continúan institucionalizados en los servicios de salud públicos.					
	7.4. Crear una Estrategia de desinstitucionalización para personas con discapacidad psicosocial.					
	7.5. Actualizar y operativizar el plan nacional de salud mental y su normativa técnica en el ámbito público y privado.					
	7.6. Analizar el Informe implementación			Número de proyectos piloto sobre las viviendas terapéuticas para personas con discapacidad	Sin línea base	Generar línea base

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	<p>Plan Estratégico de Salud Mental 2014.</p> <p>7.7. Fortalecer la comunicación incluyente para las personas con discapacidad en cuanto a intérpretes en el caso de personas sordas.</p> <p>7.8. Difundir información sobre los servicios hacia las personas con discapacidad considerando la diversidad comunicacional a través de formatos accesibles.</p>		psicosocial en articulación interinstitucional.		

## 2. EJE DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA

Eje:	Educación y formación a lo largo de la vida (Educación inicial, básica y bachillerato)				
Objetivo planteado para el Eje:	Fomentar una educación de calidad especializada e inclusiva en los niveles:				
Instituciones Rectoras y Ejecutoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Educación- MINEDUC.</li> <li>Instituto Nacional de Evaluación Educativa- SIN.</li> <li>Instituciones Educativas Públicas y Privadas</li> </ul>				
Instituciones de Apoyo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades CONADIS</li> </ul>				

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
1. Consolidar los procesos de inclusión educativa	1.1. Impulsar programas de capacitaciones relacionados al ámbito de la discapacidad. 1.2. Examinar la situación actual de los DECE y de las UDAI para mejorar la atención hacia los estudiantes con discapacidad. 1.3. Promover la participación de intérpretes de lengua de señas en las UDAI para la atención a personas sordas. 1.4. Detallar los tipos de discapacidad psicosocial y los grados de discapacidad intelectual presentados por los estudiantes de educación inicial, básico y bachillerato. 1.5. Realizar un seguimiento a la implementación del tamizaje de los niños, niñas y adolescentes con autismo. 1.6. Identificar a los estudiantes con discapacidad cursando bachillerato y a las personas con discapacidad graduadas en los diferentes tipos de bachillerato. 1.7. Determinar la población de estudiantes con discapacidad que interrumpen sus estudios en el Sistema Nacional de Educación.	MINEDUC Prevención.	Número de docentes del sistema educativo fiscal, capacitados en diversos temas relacionados con la educación especializada e inclusiva.	134.087	174.000
		MINEDUC Prevención.	Número de profesionales DECE del sistema educativo, que han formado parte de procesos de fortalecimiento de conocimientos en temas relacionados con atención y prevención de riesgos psicosociales, educación socioemocional y promoción de la participación.	200	2.095
		MINEDUC Prevención.	Número de profesionales UDAI del sistema educativo, que han formado parte de procesos de fortalecimiento de conocimientos en temas relacionados con la educación especializada e	397*	397* <sup>5</sup>

<sup>5</sup> Este número, es decir los 397, representa el 100% de profesionales que conforman las UDAI a nivel nacional. El indicador y la meta, se orientan a fortalecer los procesos de capacitación a través de nuevos espacios de capacitación que les permita contar con mayores herramientas para el ejercicio de sus funciones respecto a los estudiantes con discapacidad. Los 397 profesionales a la actualidad han sido capacitados en temas relacionados al ámbito de la discapacidad; sin embargo el indicador y meta apuntan a reforzar este proceso con este mismo número de profesionales.

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
			inclusiva.		
		MINEDUC- Mitigación	Número de informes de resultados de evaluación psicopedagógica de estudiantes con discapacidad por parte de los profesionales UDAl.	2.608	8.608
		MINEDUC- Mitigación	Número de estudiantes con discapacidad en edad escolar matriculados en el Sistema Nacional de Educación.	46.484	52.984
		MINEDUC- Mitigación	Número de estudiantes con discapacidad cursando bachillerato (1ero, 2do y 3ero de bachillerato).	13.500	15.640
		MINEDUC- Mitigación	Número de estudiantes con discapacidad de tercero de bachillerato promovidos (graduados) en el Sistema Nacional de Educación.	3.939	15.939
		MINEDUC- Mitigación	Número de estudiantes con discapacidad que han desertado del sistema educativo especializado e inclusivo.	Sin línea base	Generar línea base

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
2. Afianzar los modelos pedagógicos de educación especializada e inclusiva	2.1. Implementar un sistema de monitoreo y de evaluación a la ejecución de los modelos pedagógicos de educación especializada e inclusiva. 2.2. Sistematizar los lineamientos existentes de educación inclusiva en el país que incorpore a los grupos de atención prioritaria. 2.3. Identificar y analizar los modelos existentes de educación inclusiva en la región. 2.4. Conformar mesas de trabajo interinstitucional para la propuesta y la definición del modelo de educación inclusiva.	MINEDUC-Regulación.	Número de informes de actualización del “Modelo nacional de gestión y atención para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad de las instituciones de educación especializada”.	Sin línea base	Generar línea base
		MINEDUC- Mitigación	Número de informes de caracterización de deserción de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo especializado e inclusivo.	Sin línea base	Generar línea base
		MINEDUC- Mitigación	Número de informes de seguimiento del “Modelo Educativo Nacional Bilingüe Bicultural para Personas con Discapacidad Auditiva”.	Sin línea base	Generar línea base

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
		MINEDUC- Mitigación	Número de modelos/instructivos/guías para la atención de estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a las discapacidades, oficializados.	4	6
3. Medir los resultados del programa de aulas hospitalarias.	3.1. Realizar un seguimiento al programa de aulas hospitalarias.	MINEDUC- Mitigación.	Número de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en situación de enfermedad, atendidos en el programa de aulas hospitalarias.	1.774	8.574
4. Fortalecer los programas de escolaridad inconclusa para el acceso de las personas con discapacidad	4.1. Examinar las modalidades de estudio presentes actualmente en los programas de escolaridad inconclusa.	MINEDUC- Mitigación.	Número de estudiantes con discapacidad matriculados en servicios de educación extraordinaria para personas con escolaridad inconclusa.	2.351	8.351
5. Potenciar las ofertas de bachillerato técnico para la inclusión de personas con discapacidad	5.1. Identificar los perfiles laborales que podrían incorporar a personas con discapacidad. 5.2. Modificar las ofertas de bachillerato técnico y en ciencias, de acuerdo a los perfiles laborales identificados.	MINEDUC- Mitigación	Número de personas con discapacidad graduados de bachilleratos técnicos en educación especializada.	311	1.511

<b>Eje:</b>		<b>Educación y Formación a lo Largo de la Vida (Educación Superior)</b>	
Objetivo planteado para el Eje:	Fortalecer el acceso y permanencia de las personas con discapacidad en educación superior con la finalidad de que alcancen su titulación.		
Instituciones Rectoras y Ejecutoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT.</li> <li>Universidades, Escuelas Politécnicas e institutos técnicos, tecnológicos, pedagógicos, artes y conservatorios.</li> <li>Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CACES.</li> <li>Consejo de Educación Superior – CES.</li> <li>Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo</li> </ul>		
Instituciones de Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades- CONADIS</li> </ul>		

<b>PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS</b>	<b>INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE 2021</b>	<b>META 2025</b>
1. Fortalecer y mejorar los mecanismos y medidas de acceso para el proceso de admisión a la educación superior.	1.1. Fortalecer los procesos de orientación vocacional (responsabilidad del MINEDUC).	SENESCYT- Mitigación.	Número de aceptaciones de cupo de personas con discapacidad en Instituciones de Educación Superior (IES)	1.285*	1.285* <sup>6</sup>
	1.2. Revisar y realizar mejoras al proceso de admisión a educación superior, a través de mesas técnicas con la participación de organismos de personas con discapacidad.		Número de estudiantes con discapacidad matriculados en el primer periodo académico de universidades y escuelas politécnicas públicas y privadas.		Sin línea base
	1.3. Difundir la oferta académica de los institutos técnicos y tecnológicos.	SENESCYT- Prevención y Mitigación.			
	1.4. Visibilizar la calidad de atención de los institutos técnicos y tecnológicos.				
	1.5. Proporcionar aplicativos tecnológicos basados en diseño universal	SENESCYT- Prevención y	Número de estudiantes con discapacidad matriculados		

<sup>6</sup> Durante el período 2017 – 2020, con los que se cuenta datos generados por SENESCYT, existió un decrecimiento progresivo del número de aceptaciones de cupos para ingreso a las instituciones de educación superior. Es así que en el año 2017 fueron 1.203 personas; en el año 2018 fueron 1.149 personas; en el año 2019 fueron 1.094 personas; y en el año 2020 fueron 1.285 personas las que aceptaron un cupo. Si bien en el año 2020 se identifica un ligero incremento, el análisis estadístico permite identificar una tendencia decreciente; por este motivo para el período 2021 – 2025 se plantea sostener el número de aceptaciones de cupos, para evitar el decrecimiento evidenciado en el período anterior.

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	<p>en las pruebas de acceso a la educación superior.</p> <p>1.6. Realizar seguimiento al proceso de admisión de postulantes con discapacidad a la educación superior.</p> <p>1.7. Realizar seguimiento a los procesos de nivelación (general o de carrera).</p> <p>1.8. Trabajar articuladamente entre el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades y la institución rectora de la política de educación superior para promover el acceso a la educación superior.</p>	Mitigación.	en el primer periodo académico de institutos técnicos y tecnológicos públicos y privados	Sin línea base	Generar línea base
<p>2. Fortalecer y mejorar los mecanismos y medidas para la permanencia de los estudiantes con discapacidad dentro del sistema de educación superior.</p>	<p>2.1. Identificar los motivos o causas por las cuales los estudiantes no continúan sus estudios en educación superior para poder plantear las acciones de mejora.</p> <p>2.2. Socializar a las personas con discapacidad las medidas y procesos establecidos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de carrera e instituciones.</li> <li>• El retorno a la educación superior.</li> </ul> <p>2.3. Trabajar articuladamente con la sociedad civil y con los organismos de educación pertinente para la capacitación y sensibilización de los funcionarios, trabajadores y docentes de</p>	<p>SENESCYT- Prevención Mitigación.</p> <p>SENESCYT- Prevención Mitigación.</p> <p>SENESCYT- Prevención</p> <p>CACES- Mitigación y Regulación</p>	<p>Número de estudiantes con discapacidad matriculados en universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares</p> <p>Número de estudiantes con discapacidad matriculados en institutos superiores técnicos y tecnológicos (públicos y particulares)</p> <p>Número de estudiantes con discapacidad atendidos por los departamentos de bienestar estudiantil</p> <p>Porcentaje de instituciones de educación superior evaluados bajo estándares de accesibilidad</p>	<p>3.559</p> <p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p> <p>16,27%</p>	<p>3.750</p> <p>Generar línea base</p> <p>Generar línea base</p> <p>90%</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	<p>las IES</p> <p>2.4. Realizar un diagnóstico de los departamentos de Bienestar Estudiantil para fortalecer los procesos y programas de atención a las personas con discapacidad</p> <p>2.5. Revisar las evaluaciones realizadas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CACES a las universidades e institutos</p> <p>2.6. Incorporar en los criterios de evaluación, el nivel de accesibilidad en las instituciones de educación superior.</p> <p>2.7. Incorporar en los criterios de evaluación, criterios relacionados con el acceso, permanencia y titulación de las personas con discapacidad.</p> <p>2.8. Identificar los servicios de Interpretación en Lengua de Señas Ecuatoriana en las instituciones de educación superior.</p> <p>2.9. Promover acercamientos con universidades y escuelas técnicas que mantengan carreras en el campo específico de conocimiento de Arquitectura o Gestión del Transporte con el propósito de establecer convenios de cooperación para el desarrollo de proyectos de vinculación con la sociedad y/o prácticas preprofesionales.</p> <p>2.10. Dar seguimiento al programa</p>	<p>CACES- Mitigación y regulación</p> <p>SENESCYT- Mitigación</p> <p>SENESCYT- Prevención</p>	<p>Número de instrumentos metodológicos para el proceso de evaluación que determine el nivel de accesibilidad en las instituciones de educación superior</p> <p>Número de intérpretes de lengua de señas ecuatoriana contratados por las instituciones de educación superior</p> <p>Número de títulos registrados en Educación Superior de personas con discapacidad (tercer y cuarto nivel)</p> <p>Número de estudiantes con discapacidad con beca nacional</p>	<p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p> <p>1.919</p>	<p>Generar línea base</p> <p>Generar línea base</p> <p>Generar línea base</p> <p>2.000</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	de becas.				
3. Promover la implementación de estrategias por parte de las instituciones de educación superior, para fomentar la inclusión de personas con discapacidad	<p>3.1. Fortalecer la normativa para promover que dentro de los Planes de Igualdad Institucionales se incorporen criterios de inclusión para estudiantes con discapacidad.</p> <p>3.2. Capacitar a las IES en la elaboración de los Planes de Igualdad.</p> <p>3.3. Revisar los Planes de Igualdad Institucional y sus matrices de resultados presentado por las instituciones de educación superior ante el Consejo de Educación Superior - CES.</p> <p>3.4. Levantar un registro de programas de vinculación con la comunidad y de investigación relacionados a la discapacidad.</p>	<p>CES- Mitigación.</p> <p>CES- Prevención</p> <p>SENESCYT- Prevención.</p>	<p>Número de instituciones que presentaron Planes de Igualdad Institucional que registren resultados en criterios de inclusión planteados para personas con discapacidad.</p> <p>Número de instituciones de educación superior que ejecutan actividades de vinculación con la comunidad relacionados al ámbito de la discapacidad.</p> <p>Número de instituciones de educación superior que ejecutan actividades de investigación en el ámbito de la discapacidad.</p>	Sin línea base	Generar línea base
4. Promover la capacitación y certificación por competencias laborales en las personas con discapacidad	<p>4.1. Identificar la oferta de formación a nivel nacional.</p> <p>4.2. Identificar los perfiles de certificación existentes.</p> <p>4.3. Realizar mesas de trabajo entre las entidades de publicas responsables de capacitación y certificación, y la sociedad civil para identificar las necesidades de capacitación por tipo de discapacidad acorde a la oferta laboral e identificar los perfiles de certificación</p>	MDT- Prevención y Mitigación	Número de programas de capacitación y/o capacitación continua por competencias laborales específicos dirigidos a personas con discapacidad	1	2
			Número de perfiles profesionales para la certificación actualizados para de personas con discapacidad o relacionados al ámbito de	1	2

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	<p>que se requirieren.</p> <p>4.4. Proponer y crear programas de capacitación desde las instancias públicas responsables dirigidas a personas con discapacidad.</p> <p>4.5. Difundir la oferta existente.</p> <p>4.6. Realizar el seguimiento y control de la calidad de las ofertas de capacitación dirigidas a las personas con discapacidad por parte de los operadores de capacitación.</p>		<p>la discapacidad</p> <p>Número de nuevos perfiles profesionales para la certificación levantados para personas con discapacidad</p>	Sin línea base	Generar línea base

### 3. EJE DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Eje:	Protección Integral y Seguridad Social				
Objetivos planteados para el Eje:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Fortalecer e innovar la cartera de programas y servicios de protección social vinculados a la inclusión de Personas con Discapacidad y sus familias, orientadas a contribuir con la erradicación de la extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad.</li> <li>2) Articular acciones enfocadas en el acceso a la seguridad social de las Personas con Discapacidad y personas responsables del cuidado.</li> <li>3) Generar acciones de coordinación vinculadas a la autonomía, vida independiente para el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad.</li> </ol>				
Instituciones Rectoras y Ejecutoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES</li> <li>• Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS</li> <li>• Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA</li> <li>• Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional – ISSPOL,</li> <li>• Unidad de Registro Social -URRS</li> </ul>				
Instituciones de Apoyo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad-CONADIS</li> </ul>				

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025	
<p>1. Fortalecer e innovar los servicios de protección social para Personas con Discapacidad y sus familias</p>	<p>1.1 Mantener y fortalecer las alianzas estratégicas con los GAD y organizaciones de la sociedad civil para ampliar la cobertura y garantizar calidad en los servicios de protección social.</p> <p>1.2 Identificar estrategias de sostenimiento de la población en condición de pobreza, extrema pobreza y condición de vulnerabilidad, de los servicios de protección del MIES en todo el ciclo de vida.</p> <p>1.3 Realizar procesos de caracterización de la población atendida por los servicios de protección social del MIES desagregado por variables de género, edad, auto identificación étnica, ubicación geográfica, pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad, entre otros.</p> <p>1.4 Fortalecer las capacidades de las personas cuidadoras para mejorar la calidad de cuidado a las personas con discapacidad.</p> <p>1.5 Generar un modelo enfocado a la calidad de cuidado, autocuidado y las condiciones de vida del cuidador.</p> <p>1.6 Brindar acompañamiento a las personas</p>	<p>MIES-Mitigación.</p>	<p>Número de personas con discapacidad en condición de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad, de todo el ciclo de vida, incluidas en el sistema de atención de los servicios de protección social del MIES*7.</p>	55.912	Incrementar en 10% los beneficiarios	
			<p>MIES-Regulación.</p>	<p>Número de comités de Personas responsables del cuidado de los servicios y del bono Joaquín Gallegos Lara que cuentan con planes de trabajo.</p>	Sin línea base	Generar línea base
			<p>MIES-Regulación</p>	<p>Número de comités de personas responsables del cuidado de personas con discapacidad de los servicios y del Bono Joaquín Gallegos Lara, capacitados según sus necesidades expresadas en sus planes de trabajo.</p>	Sin línea base	Generar línea base
		<p>MIES-Regulación CONADIS -Apoyo</p>	<p>Número de funcionarios de los servicios para atención a personas con discapacidad, capacitados.</p>	1.200	1.300	

\*7(Considerando la alta movilidad de ingreso y egreso de la población de los servicios).

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	<p>con discapacidad usuarias de los servicios MIES, incluidas laboralmente o bajo otras modalidades.</p> <p>1.7 Usar la plataforma virtual de Discapacidades para procesos de sensibilización y capacitación.</p> <p>1.8 Fortalecer la atención y entrega de información en los Balcones de Servicios a personas con discapacidad.</p> <p>1.9 Articular acciones de cooperación con entidades públicas y privadas con competencias y experticias en procesos de inclusión laboral y/o productiva de personas con discapacidad en el marco de la normativa vigente.</p> <p>1.10 Realizar diagnósticos para determinar la demanda de entidades, empresas para las prácticas pre laborales, pre ocupacionales, inclusión laboral, emprendimientos y los recursos necesarios para la implementación de estos procesos.</p>	<p>MIES-Mitigación</p> <p>MIES-Regulación</p>	<p>Número de personas con discapacidad incluidos económicamente (laboral o productiva)</p> <p>Número de reportes de seguimiento de las personas con discapacidad de los servicios de inclusión social, con planes de egresamiento.</p>	<p>7</p> <p>Sin línea base</p>	<p>14</p> <p>Generar línea base</p>
<p>2. Promover la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad, para su</p>	<p>2.1 Gestionar el sistema de apoyos para la autonomía, vida independiente e inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad<sup>8</sup>.</p> <p>2.2 Gestionar recursos de cooperación nacional e internacional para los programas y servicios de protección social.</p>	<p>MIES-Mitigación</p>	<p>Número de centros de vida independiente creados para personas con discapacidad.</p>	<p>Sin línea base</p>	<p>Generar línea base</p>

<sup>8</sup> Articulación intersectorial con la participación de entidades públicas y privadas para la generación del modelo de atención para las personas con discapacidad

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
inclusión social.	2.3 Implementar el modelo social de la discapacidad de atención para personas con discapacidad para su inclusión social y económica.				
3. Incrementar la cobertura de las transferencias económicas condicionadas y no condicionadas de bonos y pensiones para personas con discapacidad y sus familias	3.1 Actualizar el registro social de las personas con discapacidad, con el fin de evidenciar los efectos de la pandemia COVID-19, en su situación socioeconómica, y así identificar a beneficiarios de programas y servicios sociales.	URRS-Regulación	Número de convenios interinstitucionales para actualizar el Registro Social, que incluyen a personas con discapacidad.	1	5
	3.2 Determinar la brecha de atención de protección social para personas con discapacidad.	URRS-Regulación	Número de reportes de recalcu del índice del RS aplicado a personas identificadas con discapacidad según el Registro Nacional de Discapacidades del MSP.	5	12
	3.3 Revisar y actualizar la normativa técnica del MIES, adaptadas a la Convención sobre Derechos de las personas con discapacidad.	MIES-Mitigación	Número de personas con discapacidad, incluidas económicamente (pensión toda una vida y pensiones para personas con discapacidad)	95.534	98.400
3.4 Actualizar permanentemente la base de datos de beneficiarios de bonos y pensiones por discapacidad.					
3.5 Establecer acuerdos con la DINARDAP (Dirección Nacional de Registros Públicos) de uso de información para realizar cruces de datos de las personas con discapacidad beneficiarias de transferencias económicas condicionadas y no condicionadas desagregando por variables.					
3.6 Generar reportes de alertas y remitir oficialmente a la entidad y dependencia correspondiente.		MIES-Mitigación	Número de personas con discapacidad beneficiarias de transferencias económicas condicionadas (Bono Joaquín Gallegos Lara)	39.022	40.444

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	3.7 Generar un modelo enfocado a la calidad de cuidado, autocuidado y las condiciones de vida del cuidador.				
4. Fortalecer el proceso de seguimiento sobre el cuidado y manutención económica de las personas con discapacidad a cargo de sustitutos	4.1 Revisar y actualizar la normativa técnica para acreditación de sustitutos. 4.2 Implementar un sistema de seguimiento al uso de la acreditación como sustituto de persona con discapacidad	MIES-Regulación  MIES-Regulación	Porcentaje de personas con discapacidad con sustituto por solidaridad humana, que cuentan con informe de seguimiento sobre su cuidado y manutención.  Número de informes de seguimiento realizados sobre el cuidado y manutención económica de las personas con discapacidad a cargo de sustitutos directos.	Sin línea base  2	Generar línea base  4
5. Fomentar el aseguramiento o universal al sistema de seguridad social para personas con discapacidad y personas	5.1. Generar un modelo de aseguramiento para Personas con Discapacidad y cuidadores de Personas con Discapacidad. 5.2. Establecer mesas de trabajo entre: MIES, IESS, ISSFA, ISSPOL, MSP, CONADIS, MINFIN para la generación del modelo de aseguramiento. 5.3. Gestionar los recursos para la implementación del modelo de	IESS-Prevención  IESS-Mitigación	Número de proyectos de factibilidad de aseguramiento social para cuidadores de personas con discapacidad, gestionados  Número de personas con discapacidad que se acogen a la jubilación especial por vejez.	Sin línea base  10.648	Generar línea base  12.000

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
responsables del cuidado.	<p>aseguramiento de Personas con Discapacidad y sus cuidadores (corresponsabilidad entre estado, sociedad y familia)</p> <p>5.4. Levantar información de personas con discapacidad acogidas a la jubilación especial por vejez.</p> <p>5.5. Establecer acuerdos con la DINARDAP – IESS, de uso y cruce de datos de las personas con discapacidad aseguradas, con jubilación especial por vejez, personas con discapacidad jubiladas por invalidez.</p>	<p>IESS, ISSFA, ISSPOL-Mitigación</p> <p>IESS-Prevención</p> <p>ASEGURADORAS-Mitigación</p> <p>ISSPOL-Mitigación</p>	<p>Número de personas con discapacidad jubiladas por invalidez. (IESS, ISSFA, ISSPOL)</p> <p>Número de personas con discapacidad afiliadas a la seguridad social (Seguro General, Seguro Social Campesino, Afiliación voluntaria, Amas de casa)</p> <p>Número de aseguradoras privadas que cuentan con planes de aseguramiento accesibles para personas con discapacidad en el marco de la normativa vigente.</p>	<p>15.777</p> <p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p>	<p>16.400</p> <p>Generar línea base</p> <p>Generar línea base</p>

<sup>9</sup>Este indicador se inicia a trabajar en el presente periodo de Gobierno y según los registros estadísticos tenemos: 705 Policías Activos, 275 Policías pasivos y 608 derechohabientes familiares con discapacidad.

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
		ISSFA-Mitigación	Número de asegurados al ISSFA con discapacidad, que acceden a los tipos de prestaciones económicas, en el marco de la normativa vigente.	Sin línea base	Generar línea base

#### 4. EJE DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y VIVIENDA

Eje:	Accesibilidad, Movilidad y Vivienda
Objetivo planteado para el Eje:	Accesibilidad Movilidad y Vivienda
Instituciones Rectoras y Ejecutoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Transporte y Obras Públicas –MTOP</li> <li>• Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda –MIDUVI</li> <li>• Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD Municipales, Metropolitano y Provinciales</li> <li>• Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador – CONGOPE.</li> <li>• Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE.</li> <li>• Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – SETTEGISP</li> <li>• Servicio Ecuatoriano de Normalización –INEN</li> <li>• Asociación de Municipalidades Ecuatorianas –AME</li> <li>• Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial – ANT</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS,</li> <li>• Transportistas públicos, Operadoras de transporte, Compañías de taxis</li> <li>• Ministerio de Turismo – MINTUR</li> <li>• Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología e Innovación – SENESCYT</li> <li>• Defensoría del Pueblo – DPE</li> <li>• Consejos Cantonales de Protección de Derechos – CCPD.</li> <li>• Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades- CONADIS</li> </ul>
Instituciones de apoyo	

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
1 Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.	1.1. Usar la plataforma virtual CONADIS a través del curso de accesibilidad universal para capacitación técnica. 1.2. Impulsar campañas que difundan los cursos de capacitación sobre la accesibilidad universal enfocado a los analistas y técnicos de unidades de construcción, infraestructura de instituciones públicas de la función ejecutiva y miembros de comités técnicos. 1.3. Revisar y elaborar proyectos de documentos normativos sobre accesibilidad universal que sean ingresados a INEN para su inclusión en el Plan Nacional de Normalización. 1.4. Elaborar nuevos proyectos normativos sobre accesibilidad que sean ingresados a INEN para su estudio. 1.5. Establecer la posición país en proyectos	CONADIS-Prevención	Número de instituciones públicas de la función ejecutiva encargadas del diseño y construcción de obras civiles e infraestructura pública capacitadas en Normativa Técnica de accesibilidad a través de la plataforma virtual de discapacidades.	1	5
		INEN Regulación CONADIS- Apoyo GAD Municipales Mitigación	Número de proyectos de documentos normativos (nuevos) sobre accesibilidad al medio físico, transporte, información y comunicación, ergonomía, turismo, superficies de juego, publicadas oficialmente como normas técnicas NTE INEN.	44	52

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	de documentos normativos internacionales del organismo ISO sobre accesibilidad para que puedan ser posteriormente adoptados como documentos normativos nacionales por el INEN.	INEN-Regulación CONADIS-Apoyo GAD Municipales-Mitigación	Número de normas técnicas NTE INEN sobre accesibilidad vigentes que han sido revisadas y actualizadas.	Sin línea base	Generar línea base
2 Fomentar alternativas de infraestructura, sistemas y medios de transporte público terrestres adaptados para personas con discapacidad.	<p>2.1. Usar la plataforma virtual CONADIS para sensibilización y capacitación de actores y operadores de los sistemas de transporte público terrestre.</p> <p>2.2. Gestionar la elaboración de normativa técnica para vehículos adaptados de transporte público.</p> <p>2.3. Conformar mesas técnicas de trabajo para elaboración de proyectos normativos sobre transporte público adaptado.</p> <p>2.4. Observar al cumplimiento de la normativa técnica sobre accesibilidad en el transporte público a través de observancias técnicas e instrumentos de levantamiento de información.</p> <p>2.5. Fomentar la accesibilidad y sensibilización en discapacidad como un parámetro de calidad en el transporte público.</p> <p>2.6. Emitir ordenanzas Municipales para normar la incorporación de unidades adaptadas dentro de las operadoras de</p>	<p>ANT-Regulación MTOP-Regulación ATM-Mitigación EPMTPQ-Mitigación CONADIS-Apoyo AME-Apoyo</p>	Porcentaje de cooperativas y compañías de transporte comercial operativos (taxis) que cuentan con unidades adaptadas para este servicio.	Número de sistemas de transporte terrestre públicos con adaptaciones para Personas con Discapacidad.	Sin línea base
		INEN-Regulación ANT-Regulación MTOP-Regulación ATM-Mitigación EPMTPQ-Mitigación CONADIS-Apoyo AME-Apoyo	Número de sistemas de transporte terrestre públicos con adaptaciones para Personas con Discapacidad.	3	4
		INEN-Regulación ANT-Regulación MTOP-Regulación Transportistas-Mitigación CONADIS-Apoyo AME-Apoyo	Número de operadoras de transporte público intracantonal urbano/rural (cooperativas y compañías de buses) que cuentan con unidades accesibles	194	220

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	<p>transporte público.</p> <p>2.7. Ejecutar observancias técnicas sobre accesibilidad en el transporte público y en sistemas del transporte público.</p> <p>2.8. Promover el cumplimiento de medidas de acción afirmativas en la rebaja del impuesto anual de propiedad de vehículos acorde al artículo 73 de la Ley Orgánica de Discapacidades</p>	<p>INEN -Regulación ANT-Regulación MTOP -Regulación Transportistas- Mitigación CONADIS-Apoyo AME-Apoyo</p> <p>INEN-Regulación CONADIS -Apoyo ANT - Mitigación MTOP-Mitigación AME-Apoyo</p> <p>INEN -Regulación CONADIS-Apoyo ANT-Mitigación MTOP-Mitigación AME-Apoyo</p>	<p>Número de operadoras de transporte público / interprovincial / intraprovincial (cooperativas y compañías de buses) que cuentan con unidades accesibles.</p> <p>Número de terminales de sistemas de transporte terrestre público intracantonal que cuentan con accesibilidad.</p> <p>Número de terminales de transporte público terrestre interprovincial/intraprovincial que cuentan con accesibilidad.</p>	<p>Sin línea base</p> <p>16</p> <p>Sin línea base</p>	<p>Generar línea base</p> <p>17</p> <p>Generar línea base</p>
		<p>GAD Municipales y/o Metropolitanos Regulación y Mitigación ANT - Regulación AME - Apoyo CONADIS - Apoyo</p>	<p>Porcentaje de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos que aplican la rebaja especial al impuesto anual a la propiedad de vehículos destinados al uso y traslado de personas con discapacidad</p>	<p>Sin Línea Base</p>	<p>Generar Línea Base</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
3 Fortalecer la gestión del proceso de emisión de licencias Tipo F	<p>3.1. Dar seguimiento a la implementación de lo establecido en la normativa para el proceso de emisión de licencias Tipo F.</p> <p>3.2. Socializar a la sociedad sobre el proceso y requisitos para la obtención de licencia Tipo F.</p> <p>3.3. Fomentar la existencia de vehículos con adaptaciones para pruebas de manejo requeridas en el proceso de la obtención de licencia tipo F.</p> <p>3.4. Impulsar la incorporación del recuadro con interpretación de lengua de señas ecuatoriana en el proceso de pruebas y temarios para la obtención de licencias Tipo F, para personas con discapacidad auditiva.</p> <p>3.5. Observar y realizar el seguimiento a los procesos de importación de vehículos</p>	<p>ANT -Regulación y Mitigación CONADIS-Apoyo</p> <p>ANT-Prevención CONADIS-Apoyo AME - Apoyo GAD Municipal - Mitigación</p> <p>SENAE – Regulación y Mitigación MSP – Mitigación</p>	<p>Número de licencias (Tipo F) otorgadas a personas con discapacidad.</p> <p>Número de campañas de prevención de accidentes de tránsito en formatos accesibles.</p> <p>Porcentaje de personas con discapacidad que han realizado el proceso de importación de vehículos (artículo 80 de la Ley Orgánica de Discapacidades), acorde a las solicitudes de autorización realizadas</p>	17.781	20.000
4 Impulsar programas de vivienda con parámetros de accesibilidad	<p>4.1. Identificar la demanda de vivienda propia para personas con discapacidad y sus familias.</p> <p>4.2. Impulsar la generación de proyectos de vivienda integrales y soluciones habitacionales que incorporen parámetros de accesibilidad universal.</p> <p>4.3. Brindar facilidades para el acceso a primera vivienda.</p> <p>4.4. Crear líneas de crédito preferente para personas con discapacidad para la adquisición de vivienda de interés social.</p> <p>4.5. Actualizar periódicamente (al menos</p>	<p>MIDUVI -Regulación y Mitigación GAD Municipal-Apoyo CONADIS-Apoyo</p> <p>MIDUVI -Regulación GAD Municipal-Apoyo CONADIS -Apoyo</p>	<p>Número de personas con discapacidad que recibieron una vivienda de interés social</p> <p>Número proyectos de vivienda de interés social con áreas verdes, comunales, recreacionales, caminerías, emprendimientos que cumplen con criterios de accesibilidad.</p>	1101	1227
				Sin línea base	Generar línea base

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
5 Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura a pública	<p>5.1. Proponer que la normativa técnica sobre accesibilidad sea una política de estado para su obligatorio cumplimiento.</p> <p>5.2. Establecer la metodología de verificación de cumplimiento de requisitos técnicos normativos en infraestructura pública.</p> <p>5.3. Ejecutar observancias a través de informes técnicos que evidencien cumplimiento y/o incumplimientos de requisitos técnicos normativos INEN-NEC.</p> <p>5.4. Ejecutar observancias a través de informes técnicos que evidencien fortalezas o debilidades sobre el nivel de accesibilidad de plataformas públicas y centros de atención ciudadana.</p> <p>5.5. Impulsar la emisión e implementación de ordenanzas municipales GAD sobre accesibilidad al medio físico.</p> <p>5.6. Promover acercamientos con instituciones de educación superior que mantengan carreras en el campo específico de conocimiento de Arquitectura o Gestión del Transporte con el propósito de</p>	<p>CONADIS-Mitigación SENECYT-Apoyo GAD Municipales-Apoyo MINTUR-Apoyo MINEDUC-Apoyo MINDE-Apoyo</p> <p>CONADIS-Mitigación SETEGISP-Mitigación GAD Municipal-Apoyo GAD Provincial-Apoyo</p> <p>INEN -Regulación GAD Municipal - Regulación AME -Apoyo CONADIS-Apoyo Consejo Municipal Protección Derechos - Apoyo</p>	<p>Número de proyectos nuevos de infraestructura y equipamiento público que cuentan con el informe técnico de cumplimiento de requisitos de normativa técnica de accesibilidad.</p> <p>Número de plataformas públicas, centros de atención ciudadana y edificaciones que incorporen diversos servicios públicos similares, que cuentan con accesibilidad.</p>	<p>5</p> <p>Sin línea base</p>	<p>20</p> <p>Generar línea base</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	establecer convenios de cooperación para el desarrollo de proyectos de vinculación con la sociedad y/o prácticas profesionales.	GAD Municipal - Regulación AME-Apoyo CONADIS Apoyo Municipal Consejo Municipal Protección Derechos - Apoyo	Número de GAD Municipales que han incorporado la eliminación de barreras arquitectónicas en el Plan Uso y Gestión del Suelo - PUGS.	189	221
		MIDUVI-Regulación GAD Municipal-Apoyo AME-Apoyo CONADIS-Apoyo	Número parques inclusivos integrales implementados en espacio público de los municipios.	Sin línea base	Generar línea base

### 5. EJE DE ACCESO A LA JUSTICIA Y VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Eje:	Acceso a la justicia y vida libre de violencia	
Objetivo planteado para el Eje:	1) Garantizar el acceso a los servicios de justicia por parte de las personas con discapacidad 2) Promover el acceso a los servicios de justicia, de forma eficiente y eficaz.	
Instituciones Rectoras y Ejecutoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo de la Judicatura (CJ)</li> <li>• Fiscalía General del Estado (FGE)</li> <li>• Secretaría de Derechos Humanos (SDH)</li> <li>• Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes (SNAI)</li> <li>• Defensoría del Pueblo (DPE)</li> <li>• Defensoría Pública (DP) Corte Constitucional (CC)</li> <li>• Juntas Cantonales de Protección de Derechos (JCPD).</li> </ul>	
Instituciones de Apoyo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades- CONADIS</li> </ul>	

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
1. Fomentar la capacitación de los servidores judiciales para la atención a personas con discapacidad.	<p>1.1. Publicar y socializar el manual de atención en derechos de personas con discapacidad en la Función Judicial.</p> <p>1.2. Capacitar a los servidores judiciales en el manual para la atención a las personas con discapacidad en la función judicial.</p> <p>1.3. Promover la aplicación de medidas afirmativas para personas con discapacidad por parte de las notarias a nivel nacional, acorde al artículo 77 de la Ley Orgánica de Discapacidades</p>	<p>CJ-Prevención. FGE-Prevención. DPE-Prevención. DP-Prevención. CONADIS-Apoyo.</p> <p>CJ-Prevención. FGE-Prevención. DPE-Prevención. DP-Prevención. CONADIS-Apoyo.</p> <p>CJ – Mitigación CONADIS - Apoyo</p>	<p>Número de servidores judiciales jurisdiccionales capacitados en atención en derechos de personas con discapacidad en la Función Judicial.</p> <p>Número de servidores judiciales administrativos capacitados en atención en derechos de personas con discapacidad en la Función Judicial.</p> <p>Porcentaje de notarias que aplican la exención del pago de tarifas notariales a personas con discapacidad</p>	<p>1.324</p> <p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p>	<p>3.500</p> <p>Generar línea base</p> <p>Generar Línea Base</p>
2. Promover la implementación de ajustes razonables en los procedimientos judiciales.	<p>2.1. Definir la metodología para determinar el nivel de accesibilidad de las Unidades Judiciales.</p> <p>2.2. Elaborar instrumentos de levantamiento de accesibilidad.</p> <p>2.3. Capacitar sobre accesibilidad universal a funcionarios del Consejo de la Judicatura, responsables del diseño, mantenimiento y construcción.</p> <p>2.4. Realizar observancias técnicas sobre accesibilidad a Unidades Judiciales.</p> <p>2.5. Implementar mecanismos para la socialización del proceso de calificación de Peritos Intérpretes en Lengua de Señas</p>	<p>CJ-Mitigación. CONADIS-Apoyo.</p> <p>CJ-Mitigación. CONADIS-Apoyo.</p> <p>CJ-Mitigación. CONADIS-Apoyo.</p>	<p>Número de Unidades Judiciales con parámetros de accesibilidad a nivel nacional.</p> <p>Número de peritos intérpretes en Lengua de Señas Ecuatoriana.</p> <p>Número de plataformas informáticas accesibles para seguimiento de denuncias, en el Consejo de la Judicatura.</p>	<p>Sin línea base</p> <p>11</p> <p>Sin línea base</p>	<p>Generar línea base</p> <p>24</p> <p>Generar línea base</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	<p>Ecuatoriana.</p> <p>2.6. Coordinar la certificación de peritos intérpretes en lengua de señas ecuatoriana que sean personas sordas y oyentes, para un trabajo articulado entre ellos.</p> <p>2.7. Articular con la comunidad sorda para fortalecer los procesos capacitación de intérpretes peritos en lengua de señas ecuatoriana.</p> <p>2.8. Incorporar criterios de accesibilidad web y formatos accesibles en la plataforma E-sajje</p> <p>2.9. Promover la participación de intérpretes en lengua de señas en los servicios que brinda el sistema de justicia.</p>				
<p>3. Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.</p>	<p>3.1. Actualizar las rutas y protocolos para la protección de los derechos de las personas con discapacidad</p> <p>3.2. Implementar mecanismos de socialización y capacitación a personas con discapacidad y sus familias en derechos de las personas con discapacidad y acciones a realizar en caso de vulneración</p> <p>3.3. Identificar el proceso para la emisión de medidas de protección, emitidas por la Defensoría del Pueblo y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.</p> <p>3.4. Realizar acuerdos de interoperabilidad con las instituciones responsables de emitir medidas de protección</p>	<p>CONADIS-Prevención.</p> <p>CJ-Mitigación.</p> <p>DPE-Mitigación.</p> <p>JCPD-Mitigación.</p> <p>CJ-Mitigación.</p> <p>DPE-Mitigación.</p> <p>JCPD-Mitigación.</p> <p>CJ-Mitigación.</p> <p>DPE-Mitigación.</p> <p>JCPD-Mitigación.</p> <p>CJ-Mitigación.</p> <p>DPE-Mitigación.</p>	<p>Número de personas capacitadas en rutas y protocolos para la protección de derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>Número de medidas de protección solicitadas por personas con discapacidad.</p> <p>Número de medidas de protección atendidas a personas con discapacidad.</p> <p>Número de medidas de protección emitidas a personas con discapacidad.</p> <p>Número de medidas de protección ejecutadas para</p>	<p>10.298</p> <p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p>	<p>20.000</p> <p>Generar línea base</p> <p>Generar línea base</p> <p>Generar línea base</p> <p>Generar línea base</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
<p>4. Promover la atención de las personas con discapacidad, privadas de libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal.</p>	<p>4.1. Elaborar instrumentos de levantamiento del nivel de accesibilidad de los Centros de privación de libertad y adolescentes infractores.</p> <p>4.2. Ejecutar observancias a través de informes técnicos que evidencien fortalezas o debilidades sobre el nivel de accesibilidad en Centros de privación de libertad y adolescentes infractores.</p> <p>4.3. Identificar el acceso a los beneficios penitenciarios, de las personas con discapacidad.</p> <p>4.4. Implementar estrategias de coordinación interinstitucional entre el SNAI y MSP para la calificación de la discapacidad y entrega de ayudas técnicas a personas con discapacidad privadas de la libertad</p> <p>4.5. Elaborar el Manual para la atención de personas con discapacidad en contextos penitenciarios</p> <p>4.6. Identificar el acceso a los ejes de tratamiento en los centros de privación de libertad y adolescentes infractores por parte de las personas con discapacidad.</p>	JCPD-Mitigación.	personas con discapacidad.		
		SNAI-Mitigación. CONADIS-Apoyo.	Número de Centros de privación de libertad con nivel de accesibilidad universal.	3	6
		SNAI-Mitigación. CONADIS -Apoyo.	Porcentaje de personas con discapacidad en pabellones de atención prioritaria.	Sin línea base	Generar línea base
		SNAI -Mitigación. CONADIS-Apoyo.	Número de personas con discapacidad que han accedido a los beneficios penitenciarios.	Sin línea base	Generar línea base
		SNAI-Mitigación. CONADIS-Apoyo.	Número de personas con discapacidad que acceden a los ejes de tratamiento en los centros de privación de libertad.	Sin línea base	Generar línea base
		SNAI-Mitigación. CONADIS-Apoyo.	Porcentaje de personas con discapacidad que acceden a los ejes de tratamiento en los centros de adolescentes infractores.	Sin línea base	Generar línea base
SNAI-Mitigación. MSP-Prevención. CONADIS-Apoyo.	Porcentaje de personas privadas de la libertad con calificación de discapacidad acorde a la demanda identificada.	60%	85%		
SNAI-Mitigación.	Número de brigadas de	Sin línea	Generar		

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
5. Impulsar el mecanismo que permita establecer apoyos y salvaguardias para personas con discapacidad intelectual y psicosocial.	5.1. Identificar el tipo de discapacidad que necesitan apoyos y salvaguardias. 5.2. Desarrollar mesas de trabajo con las personas con discapacidad. 5.3. Elaborar propuestas de reforma normativa para la obtención de apoyos y salvaguardias.	CONADIS-Regulación.	Número de propuestas de reforma al Código Civil para la implementación de apoyo o salvaguardias, para personas con discapacidad intelectual y psicosocial, presentadas de forma oficial.	Sin línea base	Generar línea base
		MSP-Prevención. CONADIS-Apoyo.	calificación a personas con discapacidad privadas de la libertad, en centros de privación de la libertad.	base	línea base
		SNAI-Mitigación. MSP-Prevención. CONADIS-Apoyo.	Porcentaje de personas privadas de la libertad con discapacidad que han recibido ayudas técnicas prescritas.	Sin línea base	Generar línea base
6. Activar los procesos sancionatorios ante la vulneración de derechos y medidas de acción afirmativa, para personas con discapacidad.	6.1. Articular con las instituciones ejecutoras para identificar los procesos administrativos sancionatorios. 6.2. Realizar el seguimiento al adecuado acceso las medidas de acción afirmativa. 6.3. Incorporar la variable discapacidad en el sistema estadístico del Consejo de la Judicatura para identificar a las personas con discapacidad como actores o demandados.	CONADIS-Mitigación.	Número de sanciones administrativas emitidas por las instituciones ejecutoras.	Sin línea base	Generar línea base
		CJ-Mitigación.	Número de sentencias emitidas hacia las personas con discapacidad como actores.	Sin línea base	Generar línea base
		CJ-Mitigación.	Número de sentencias emitidas hacia las personas con discapacidad como	Sin línea base	Generar línea base

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
		CJ-Mitigación.	demandados.		
		CJ-Mitigación.	Número de personas con discapacidad que han presentado denuncias por violencia.	Sin línea base	Generar línea base
		CJ-Mitigación.	Número de personas con discapacidad que han presentado denuncias por femicidio, delitos sexuales, discriminación y odio.	Sin línea base	Generar línea base
		CC-Mitigación.	Número de sentencias emitidas por la Corte Constitucional, en el ámbito de la discapacidad.	Sin línea base	Generar línea base
		CC-Mitigación.	Número de sentencias de Corte Constitucional Ejecutoriadas, en el ámbito de la discapacidad.	Sin línea base	Generar línea base
		SDH-Mitigación. CONADIS-Apoyo.	Número de sentencias emitidas por la Corte Interamericana, en el ámbito de la discapacidad.	Sin línea base	Generar línea base
7. Promover la celeridad en el cumplimiento de sentencias de la Corte Constitucional y Corte Interamericana, en el ámbito de la discapacidad	7.1. Identificar sentencias emitidas a favor de personas con discapacidad en procesos de Corte Constitucional. 7.2. Identificar sentencias emitidas a favor de personas con discapacidad en procesos de Corte Interamericana. 7.3. Realizar el seguimiento a la ejecución de sentencias emitidas por la Corte Constitucional. 7.4. Realizar el seguimiento a la ejecución de sentencias emitidas por la Corte	SDH- Mitigación. CONADIS – Apoyo.	Número de sentencias de Corte Interamericana Ejecutoriadas, en el ámbito de la discapacidad.	Sin línea base	Generar línea base

**6 EJE DE TRABAJO Y EMPLEO**

		<b>Trabajo y Empleo</b>			
<b>Eje:</b>					
Objetivos planteados para el Eje:	1) Promover la inclusión laboral de las Personas con Discapacidad 2) Fomentar el emprendimiento en las Personas con Discapacidad				
Instituciones Rectoras y Ejecutoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Trabajo-MDT</li> <li>• BANEQUADOR</li> <li>• Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca-MPCIP</li> <li>• Servicio de Rentas Internas-SRI</li> </ul>				
Instituciones de Apoyo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades- CONADIS</li> </ul>				
<b>PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS</b>	<b>INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE 2021</b>	<b>META 2025</b>
1. Promover la inclusión laboral de Personas con Discapacidad y sustitutos en el sector público y privado.	1.1. Aumentar el número de inspecciones laborales que se realizan en el año.	MDT- Mitigación	Número de personas con discapacidad incluidas laboralmente.	62.298	65.641
		MDT- Mitigación	Número de personas sustitutas incluidas laboralmente.	6.603	8.906
	1.2. Fortalecer la Plataforma “Encuentra Empleo” incluyendo los parámetros sobre tipo de discapacidad, grado y ayudas técnicas.	MIES, MSP, MDT, SENESCYT, CONADIS, MINEDUC-Prevenición	Número de informes sobre la caracterización de la Población Económicamente Activa-PEA de personas con discapacidad.	Sin línea base	Generar línea base
	1.3. Verificar las acciones afirmativas en los concursos de méritos y oposición.	MDT- Mitigación	Porcentaje de Empresas e Instituciones que cumplen con la cuota de inclusión laboral.	54%	56%
	1.4. Realizar Observancias sobre accesibilidad al medio físico en los lugares que se realizan los concursos de méritos y oposición.	MDT- Mitigación	Número de centros de		
1.5. Articular de manera Interinstitucional para determinar la caracterización de las personas con discapacidad (grado de dependencia, competencias laborales, nivel de estudios) (MIES, MSP, MDT, SENESCYT, CONADIS, MINEDUC)					

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	<p>1.6. Verificar las condiciones de trabajo incluido accesibilidad del medio físico de las personas con discapacidad a fin de precautelar su seguridad y salud.</p> <p>1.7. Fortalecer las alianzas público, privada y de la sociedad civil para el seguimiento a la inclusión laboral.</p> <p>1.8. Socializar el nivel de cumplimiento de inclusión laboral en las Instituciones públicas y Empresas privadas.</p> <p>1.9. Realizar un estudio para determinar el número de plazas de trabajo disponibles para Personas con Discapacidad.</p> <p>1.10. Fomentar el registro de información de los trabajadores en el Sistema único de Trabajadores-SUT para determinar contratos indefinidos para el cálculo del 4%.</p> <p>1.11. Verificar el registro de información de los servidores públicos en el SITH para determinar nombramientos definitivos para el cálculo del 4%.</p> <p>1.12. Difundir los beneficios tributarios a los que pueden aplicar los Empresarios al incrementar la contratación de personas con discapacidad.</p> <p>1.13. Verificar las multas pagadas por las Empresas ante el Ministerio de Trabajo por incumplimiento de la cuota de inclusión laboral.</p> <p>1.14. Coordinar Interinstitucionalmente entre CONADIS-MIES-MDT-SRI-IESS para</p>	<p>MDT-Mitigación</p> <p>SRI-Regulación</p> <p>MDT, MIES, SRI - Regulación</p> <p>SRI - Mitigación</p>	<p>trabajo (lugar de trabajo) inspeccionados que garantizan condiciones de trabajo seguras y saludables a personas con discapacidad / Número total de centros de trabajo inspeccionados.</p> <p>Porcentaje de Empresas que realizan la deducción del 150% adicional al impuesto a la renta por sobrepasar la cuota de inclusión laboral.</p> <p>Porcentaje de Empresas que han pagado multas por incumplir con la cuota de inclusión laboral en el sector privado.</p> <p>Número de Normativas emitidas sobre modalidades de empleo no formal.</p> <p>Número de personas con discapacidad que han accedido a la exoneración del pago del impuesto a la renta sobre sus ingresos y a la devolución de IVA</p>	<p>975</p> <p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p>	<p>4.000</p> <p>Generar línea base</p> <p>Generar línea base</p> <p>Generar línea base</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	<p>generar una Normativa sobre modalidades de empleo no formal.</p> <p>1.15. Promover campañas de sensibilización y fomento a los derechos laborales de las personas con discapacidad tanto para Empresas, usuarios y sector público, de manera permanente.</p> <p>1.16. Ampliar la Red ecuatoriana de Empresas Solidarias-REDES.</p> <p>1.17. Promover la aplicación de la exoneración correspondiente en el pago del impuesto a la renta del ingreso de las personas con discapacidad, acorde al artículo 76, así como la devolución del IVA acorde al artículo 78 de la Ley Orgánica de Discapacidades</p>				
2. Fomentar la capacitación de las personas con discapacidad para mejorar las condiciones laborales.	<p>2.1 Determinar los perfiles laborales y puestos de trabajo que pueden ser ocupados por las personas con discapacidad.</p> <p>2.2 Fomentar alianzas para la capacitación y formación de las personas con discapacidad.</p> <p>2.3 Difundir el curso de derechos humanos, inclusión laboral y buenas prácticas para las personas con discapacidad en la plataforma virtual de discapacidades</p>	<p>MDT, CONADIS-Apoyo</p> <p>MDT-Prevención</p>	<p>Número de personas capacitadas en Derechos Laborales de personas con discapacidad.</p> <p>Número de trabajadores capacitados en prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo.</p>	1.939	4.878
3 Fomentar el desarrollo de habilidades para	3.1 Fomentar la creación de una línea de crédito preferente para las personas con discapacidad y sustitutos.	BANEQUADOR-Regulación	Número de actualizaciones de productos específicos “Somos Productivos” de financiamiento para	1	2

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
emprendimientos e impulsar el acceso a líneas de crédito preferenciales para Personas con Discapacidad.	3.2 Generar alianzas públicas y privadas para el apoyo en la generación de emprendimientos para las personas con discapacidad.	MPPIP - Apoyo	personas con discapacidad y sustitutos implementados.	177	377
	3.3 Potenciar la capacitación en planes de negocios y perfiles de emprendimientos para las personas con discapacidad.	BANEQUADOR-Mitigación	Número de personas con discapacidad asesoradas en emprendimiento.	21.633	30.000
	3.4 Utilizar la plataforma virtual de discapacidades para capacitar en educación financiera básica.	BANEQUADOR-Mitigación	Número de Operaciones crediticias otorgadas a personas con discapacidad y sustitutos.	Sin línea base	Generar línea base
	3.5 Implementar mecanismos de seguimiento y acompañamiento a los emprendimientos de Personas con Discapacidad.	BANEQUADOR-Mitigación	Número de Operaciones crediticias otorgadas a asociaciones de personas con discapacidad y sustitutos.	2.084	5.000
	3.6 Generar herramientas estandarizadas para la presentación de propuestas de emprendimiento de las personas con Discapacidad.	BANEQUADOR, CONADIS- Apoyo	Número de personas con discapacidad y sustitutos capacitados en educación financiera.		
	3.7 Verificar los requisitos para las líneas de crédito preferenciales para las Personas con Discapacidad.				

## 7 EJE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

Eje:	Acceso a la información, Desarrollo Tecnológico e innovación
Objetivo planteado para el Eje:	Fortalecer las estrategias que faciliten el acceso de las personas con discapacidad a las Tecnologías de la Información y comunicación a nivel nacional.
Instituciones Rectoras y Ejecutoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información - MINTEL.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio Ecuatoriano de Normalización - INEN</li> <li>• Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT</li> <li>• Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades CONADIS</li> </ul>
Instituciones de Apoyo:	

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
1. Fomentar el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías de la información y comunicación	1.1. Realizar un diagnóstico del acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC de las Personas con Discapacidad. 1.2. Articular con la academia, sector privado y sociedad civil para la ejecución de procesos de capacitación en tecnologías de la información y comunicación dirigidos a personas con discapacidad. 1.3. Capacitar a las instituciones educativas especializadas en el uso de tecnologías accesibles para personas con discapacidad. 1.4. Promover la aplicación de las medidas afirmativas de tarifas preferenciales para personas con discapacidad por parte de los proveedores de telefonía fija y móvil, acorde al artículo 79 de la Ley Orgánica de Discapacidades	SENESCYT- Mitigación	Número de instituciones educativas especializadas con facilidades de acceso a las tecnologías de la información y comunicación para personas con discapacidad.	Sin línea base	Generar línea base
		ARCOTEL- Mitigación	Número de personas con discapacidad que acceden al servicio de acceso a Internet bajo contrato de tarifa preferencial	Sin línea base	Generar línea base
		CNT – Mitigación Proveedores de servicio de telefonía móvil - Mitigación	Número de personas con discapacidad que acceden al servicio de acceso a telefonía fija y móvil bajo contrato de tarifa preferencial	Sin línea base	Generar línea base
2. Fomentar la accesibilidad a la información y comunicación	2.1. Dar seguimiento a la incorporación de accesibilidad de acuerdo a la Norma INEN ISO EC 40500 de sitios web de la Administración Pública Central que	MINTEL- Mitigación	Porcentaje de sitios web de la Administración Pública Central Institucional, que dependen de la función Ejecutiva (APCID) que incorporan accesibilidad a	97,22% (2021)	100%

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
de las Personas con Discapacidad en los sitios web de instituciones públicas	<p>dependen de la función ejecutiva</p> <p>2.2. Identificar la accesibilidad que tienen los portales web institucionales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.</p> <p>2.3. 3. Definir mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Norma INEN ISO EC 40500 en los Gobiernos Autónomos Descentralizados.</p> <p>2.4. Impulsar la difusión y el desarrollo de talleres de asesoría en temas de accesibilidad web universal a las diversas instituciones del Estado y el sector privado.</p> <p>2.5. Participar en mesas trabajo y coordinación interinstitucional con las instituciones rectoras en Normalización, Reglamentación Técnica y Evaluación de la Conformidad y acceso a las Telecomunicaciones para establecer un modelo de gestión que vuelva de cumplimiento obligatorio la Norma NTE INEN/IEC 40500 mediante la cual se pueda establecer el control y sancionar ante el incumplimiento de la norma técnica Accesibilidad a la Información y Comunicación.</p>	<p>AMF- Mitigación</p> <p>INEN- Prevención y Mitigación</p> <p>INEN- Prevención y Mitigación</p>	<p>la información y comunicación</p> <p>Porcentaje de sitios web de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que incorporan accesibilidad para Personas con Discapacidad</p> <p>Número de modelos de gestión para la aplicación de la política determinada, para establecer los procesos de seguimiento, control y sanción</p> <p>Número de nuevas Normas Técnicas de tecnologías de la información y comunicación que incorporen criterios de accesibilidad publicadas oficialmente</p> <p>Número de Normas Técnicas de tecnologías de la información y comunicación que incorporen criterios de accesibilidad vigentes que han sido actualizadas</p>	<p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p>	<p>Generar línea base</p> <p>Generar línea base</p> <p>Generar línea base</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	2.6. Impulsar el proceso de estudio y actualización de normas técnicas de tecnologías de la información y comunicación a través de los comités técnicos de normalización INEN.				
3. Fomentar el conocimiento y uso de las TIC para disminuir la brecha digital de las personas con discapacidad en la zona rural.	3.1. Realizar seguimiento a las condiciones de accesibilidad de Infocentros y Megainfocentros implementados a nivel nacional. 3.2. Socializar con la sociedad civil sobre los puntos de ubicación y procesos de capacitación en los infocentros y mega infocentros para promover su acceso en la zona rural.	MINTEL-Prevención	Número de documentos diagnósticos sobre accesibilidad y servicio de Puntos de Encuentro (infocentros) para personas con discapacidad	Sin línea base	Generar línea base
4. Promover la autonomía de las personas con discapacidad mediante el desarrollo de tecnología para la información y comunicación	4.1. Levantar un registro de proyectos realizados en las instituciones de educación superior que propongan productos de apoyo para personas con discapacidad. 4.2. Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC, a las personas con discapacidad. 4.3. Fomentar en las instituciones de educación superior la investigación y desarrollo de proyectos destinados al apoyo	MINTEL-Prevención  SENESCYT- Prevención y Mitigación	Número de personas con discapacidad que acceden a los servicios de Puntos de Encuentro (infocentros y megacentros) en la zona rural	Sin línea base	Generar línea base
			Número de proyectos en instituciones de educación superior que proponen un producto de apoyo para uso de las personas con discapacidad	84	129

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	de personas con discapacidad para su acceso a la información y comunicación. 4.4. Identificar y gestionar recursos (públicos y privados) para el desarrollo y posterior implementación de productos de apoyo para el uso de las personas con discapacidad en su acceso a la comunicación e información.				

#### 8. EJE DE FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA Y SOCIAL

Eje:	Fomento a la Participación Ciudadana, Política y Social
Objetivo planteado para el Eje:	Promover la participación ciudadana, política y social de las personas con discapacidad y sus familias, a través del fortalecimiento asociativo y de las capacidades para la incidencia de la gestión pública en todos los niveles de gobierno.
Instituciones Rectoras y Ejecutoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional Electoral (CNE)</li> <li>• Instituto de la Democracia (IDD)</li> <li>• Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)</li> <li>• Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), Consejos Cantonales de Protección de Derechos (CCPD)</li> <li>• Secretaría Nacional de Planificación (SNP).</li> </ul>
Instituciones de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME),</li> <li>• Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE),</li> <li>• Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE).</li> </ul>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
<p>1. Fomentar la implementación de los enfoques de igualdad por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>	<p>1.1. Capacitar a los GAD sobre la importancia de la aplicación del enfoque de igualdad en discapacidades en la planificación local a través de medios virtuales o presenciales.</p> <p>1.2. Sensibilizar a las autoridades y personal de los GAD.</p> <p>1.3. Designar a la instancia técnica del GAD responsable del seguimiento de la incorporación del enfoque de igualdad en discapacidades en los PDOT.</p> <p>1.4. Brindar asesoramiento técnico a los GAD y revisión de los PDOT, previo aval técnico por parte del organismo de planificación nacional.</p> <p>1.5. Capacitar a las organizaciones políticas sobre la importancia de incorporar el enfoque de igualdad en discapacidades dentro de las propuestas de trabajo.</p> <p>1.6. Homologar los indicadores para monitorear la implementación del enfoque de igualdad en discapacidades en el Informe de Rendición de Cuentas anual de las instituciones del sector público.</p> <p>1.7. Promover la aplicación de las medidas afirmativas de responsabilidad de los GAD, acorde a la Ley Orgánica de Discapacidades</p>	<p>AME, CONADIS-Apoyo</p>	<p>Número de GAD capacitados en aplicación del enfoque de igualdad en discapacidades.</p>	<p>Sin línea base</p>	<p>Generar línea base</p>
			<p>GAD PROVINCIALES-Mitigación SNP, CONAGOPARE-Apoyo</p>	<p>Porcentaje de GAD provinciales que incorporan el enfoque de igualdad en discapacidades en los PDOT.</p>	<p>Sin línea base</p>
		<p>GAD CANTONALES-Mitigación SNP, AME-Apoyo</p>	<p>Porcentaje de GAD cantonales que incorporan el enfoque de igualdad en discapacidades en los PDOT</p>	<p>Sin línea base</p>	<p>Generar línea base</p>
		<p>CPCCS- Regulación CONADIS- Apoyo</p>	<p>Porcentaje de informes de rendición de cuentas de las instituciones del sector público, que implementaron los indicadores del enfoque de igualdad en discapacidades.</p>	<p>Sin línea base</p>	<p>Generar línea base</p>
		<p>GAD -Regulación AME -Apoyo CONADIS: Apoyo</p>	<p>Porcentaje de GAD Cantonales que cumplen con la aplicación de las tarifas preferenciales para personas con discapacidad en el pago de impuestos prediales y servicios básicos de suministro de energía eléctrica y agua potable.</p>	<p>Sin línea base</p>	<p>Generar línea base</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
2. Fortalecer la gestión de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos	2.1. Capacitar a los GAD sobre el cumplimiento de la normativa para creación de los CCPD. 2.2. Capacitar a los CCPD sobre sus competencias y atribuciones. 2.3. Crear una metodología para seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de la política pública en discapacidades acorde a las competencias locales.	GADS- Regulación	Número de GAD que han constituido los CCPD.	215	221
		CCPD- Mitigación AME, CONADIS- Apoyo	Número de CCPD que han aplicado una metodología para seguimiento y evaluación del cumplimiento de política pública en discapacidad a nivel local.	Sin línea base	Generar línea base
3. Promover la participación ciudadana de personas con discapacidad y sus familias en la gestión de lo público en los diferentes niveles de gobierno.	3.1. Promover la participación de personas con discapacidad y sus familias en la construcción y aprobación de presupuestos participativos. 3.2. Capacitar a las personas con discapacidad y sus familias sobre mecanismos de participación y control social. 3.3. Promover la conformación de mecanismos de control social específicos para vigilancia del cumplimiento de políticas públicas en discapacidades. 3.4. Promover la conformación de consejos consultivos en el ámbito de la discapacidad a nivel nacional.	CPCCS-Prevención CONADIS-Apoyo	Número de personas con discapacidad y/o sus familias capacitadas sobre derechos de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas.	1225	2500
		GAD CANTONALES Y PROVINCIALES- Mitigación AME, CONAGOPARE- Apoyo	Número de proyectos y/o acciones orientadas a la atención de la población con discapacidad incluidas en los presupuestos participativos de los GAD.	73	122
		CPCCS- Prevención CONADIS- Apoyo	Número de mecanismos de control social conformados para vigilar el cumplimiento políticas públicas orientadas a atender a personas con	10	20

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
4. Fortalecer las organizaciones sociales de personas con discapacidad conformadas.	<p>4.1. Actualizar y difundir la guía de fortalecimiento de organizaciones sociales.</p> <p>4.2. Realizar jornadas de formación y capacitación a nivel territorial.</p> <p>4.3. Coordinar acciones con las Federaciones de y para la discapacidad para fortalecer las organizaciones existentes.</p> <p>4.4. Fortalecer la dirigencia y participación de mujeres con discapacidad.</p> <p>4.5. Identificar y formar líderes y lideresas con discapacidad para ocupar cargos dirigenciales.</p> <p>4.6. Identificar estrategias para la participación de jóvenes con discapacidad en el movimiento asociativo.</p>	<p>CPCCS, GAD CANTONALES-Prevenición</p> <p>AME, CONADIS-Apoyo</p> <p>CPCCS, GAD CANTONALES-Prevenición</p> <p>AME, CONADIS-Apoyo</p>	<p>discapacidad y sus familias,</p> <p>Número de consejos consultivos de discapacidad conformados a nivel nacional.</p> <p>Número de consejos consultivos de niñez y adolescencia en los que participan niños y niñas con discapacidad.</p> <p>Porcentaje de organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas.</p>	<p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p> <p>93%</p>	<p>Generar línea base</p> <p>Generar línea base</p> <p>100%</p>
		CONADIS- Apoyo	Porcentaje de mujeres con discapacidad dirigentes de organizaciones sociales en el ámbito de la discapacidad identificadas.	37%	50%
		CONADIS- Apoyo	Número de organizaciones sociales de discapacidad psicosocial conformadas.	Sin línea base	Generar línea base

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	<p>4.7. Identificar líderes con discapacidad psicosocial para la conformación de organizaciones sociales, acorde a este tipo de discapacidad.</p> <p>4.8. Planificar eventos de formación ciudadana para fortalecer la participación social en los diferentes ámbitos.</p>				
<p>5. Promover la participación de las personas con discapacidad en los procesos democráticos a través del derecho de elegir y ser elegidos</p>	<p>5.1. Identificar líderes y lideresas con discapacidad que presenten interés en ser candidatos de elección popular e integrar las organizaciones políticas.</p> <p>5.2. Capacitar sobre el proceso de participación política para el derecho a ser elegidos.</p> <p>5.3. Sensibilizar a los partidos políticos sobre la importancia de la participación de personas con discapacidad.</p> <p>5.4. Identificar nuevas estrategias de implementación de los mecanismos de acceso al voto para personas con discapacidad (voto en casa, voto asistido, voto preferente, plantillas Braille) en base a las recomendaciones de observancias en procesos electorales anteriores.</p> <p>5.5. Articular acciones con la sociedad civil a través de las</p>	<p>IDD, CONADIS- Apoyo</p> <p>Prevencción</p> <p>IDD, CONADIS , CNE- Apoyo</p> <p>Prevencción</p>	<p>Porcentaje de Organizaciones Políticas nacionales y provinciales capacitadas respecto a la importancia de incluir en sus cuadros, candidaturas de personas con</p> <p>Porcentaje de personas con discapacidad candidatos a cargos de elección popular en procesos de elección de autoridades seccionales.</p>	<p>Sin línea base</p> <p>1,96%</p>	<p>Generar línea base</p> <p>2,05%</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	Federaciones Nacionales y organizaciones sociales de y para la discapacidad a nivel nacional, para fortalecer campañas que permitan facilitar el acceso al voto a personas con discapacidad. 5.6. Coordinar la capacitación de personas con discapacidad y sus familias en edad para sufragar, sobre los mecanismos de acceso al voto.	CNE, CONADIS-Apoyo CNE- Mitigación CONADIS- Apoyo	discapacidad en procesos de elección de autoridades generales. Porcentaje de personas con discapacidad candidatos a cargos de elección popular en procesos de elecciones generales. Porcentaje de personas con discapacidad que acceden a su derecho al sufragio.	3,34% 67,57%	3,40% 75,50%

#### 9. EJE DE SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIAS HUMANITARIAS Y MOVILIDAD HUMANA

Eje:	Situaciones de Riesgo, Emergencias Humanitarias y Movilidad Humana
Objetivo planteado para el Eje:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Impulsar la prevención y gestión inclusiva de riesgos para personas con discapacidad y sus familias.</li> <li>2) Fortalecer la gestión para la atención a personas con discapacidad en situación de movilidad humana. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias- SNGRE</li> <li>• Gobiernos Autónomos descentralizados- GADS</li> <li>• Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación- SENESCYT</li> <li>• Ministerio de Educación- MINEDUC</li> <li>• Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana- MREMH</li> <li>• Ministerio de Gobierno- Subsecretaría de Migración- MDG</li> <li>• Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana- CNIMH</li> <li>• Servicio Integrado de Seguridad- ECU 911</li> <li>• Ministerio de Salud- MSP</li> <li>• Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES</li> </ul> </li> </ol>
Instituciones Rectoras y Ejecutoras	
Instituciones Apoyo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades Apoyo</li> </ul>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
<p>1. Fortalecer los procedimientos para prevenir y reducir riesgos en las personas con discapacidad y sus familias en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.</p>	<p>1.1 Coordinar entre instituciones para la conformación de una mesa de trabajo con sociedad civil para la determinación de protocolos y documentos de prevención y reducción de riesgos.</p> <p>1.2 Revisar manuales vigentes en el Ecuador y a nivel internacional, como referentes para la propuesta de nuevos documentos de gestión de riesgos.</p> <p>1.3 Establecer la interoperabilidad de datos entre las instituciones para contar con la información de contacto de las personas con discapacidad en situación de riesgo actualizados.</p> <p>1.4 Intervenir de forma intersectorial para la generación de los instrumentos requeridos.</p> <p>1.5 Coordinar entre Instituciones a nivel nacional y local para la ejecución de simulacros.</p> <p>1.6 Realizar el levantamiento de la información de impacto de los simulacros realizados.</p> <p>1.7 Implementar sistemas de alerta temprana con accesibilidad para</p>	<p>SNGRE-Prevención CONADIS - Apoyo</p> <p>SNGRE-Prevención CONADIS- Apoyo</p> <p>MINEDUC-Prevención CONADIS- Apoyo</p>	<p>Número de Documentos técnicos de Gestión de Riesgos (Prevención, respuesta y recuperación) enfocadas a personas con discapacidad emitidos.</p> <p>Número de Documentos técnicos de Gestión de Riesgos (Prevención, respuesta y recuperación) enfocadas a personas con discapacidad publicados en formatos accesibles.</p> <p>Número de simulacros y/o simulaciones ante eventos peligrosos con enfoque a personas con discapacidad.</p> <p>Número de simulacros ante la presencia de eventos peligrosos realizados en las instituciones que conforman el sistema nacional de educación (inicial, básica, y bachillerato) que incorporen a personas con</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p>	<p>3</p> <p>3</p> <p>Generar línea base</p> <p>Generar línea base</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	<p>grupos de atención prioritaria en situaciones de emergencia.</p> <p>1.8 Incorporar formatos accesibles en campañas y productos audiovisuales.</p> <p>1.9 Establecer la metodología de verificación de cumplimiento de requisitos técnicos normativos en infraestructuras para evacuación y alojamientos temporales que cuenten con facilidades de accesibilidad universal para personas con discapacidad.</p> <p>1.10 Ejecutar observancias a través de informes técnicos que evidencien fortalezas o debilidades sobre accesibilidad en infraestructuras para evacuación y alojamientos temporales.</p>	<p>SENESCYT- Prevención CONADIS- Apoyo</p> <p>GADS – Mitigación CONADIS- Apoyo</p> <p>SNGRE – Apoyo GADS – Mitigación</p>	<p>discapacidad.</p> <p>Número de simulacros ante la presencia de eventos peligrosos realizados en las instituciones de educación superior que incorporen a personas con discapacidad.</p> <p>Número de catastros de personas con discapacidad que habitan en zonas de riesgos generados por los GAD, que alimenten el sistema nacional a cargo del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.</p> <p>Número de infraestructuras para evacuación y alojamientos temporales que cuenten con facilidades de accesibilidad universal para personas con discapacidad.</p>	<p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p>	<p>Generar línea base</p> <p>Generar línea base</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
2. Difundir los procedimientos para prevenir y reducir riesgos en las personas con discapacidad y sus familias.	<p>2.1 Promover el uso de las plataformas virtuales del Servicio Nacional de Gestión de Riesgo y Emergencias y la plataforma virtual de discapacidades para sensibilización y capacitación.</p> <p>2.2 Realizar talleres de capacitación y mesas de diálogo en territorio con Instituciones de primera respuesta ante emergencias y desastres en coordinación con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y el Consejo Nacional</p>	<p>SNGRE – Prevención CONADIS - Apoyo</p> <p>SNGRE – Prevención CONADIS - Apoyo</p>	<p>Número de campañas comunicacionales sobre gestión inclusiva del riesgo, dirigidas a personas con discapacidad que han incorporado formatos accesibles.</p> <p>Número de personas capacitadas en Gestión Inclusiva del Riesgo con enfoque en personas con discapacidad</p>	<p>Sin línea base</p> <p>18.999</p>	<p>Generar línea base</p> <p>29.000</p>
		SNGRE – Prevención CONADIS - Apoyo	Número de campañas comunicacionales sobre gestión inclusiva del riesgo, dirigidas a personas con discapacidad que han incorporado formatos accesibles.	Sin línea base	Generar línea base
		SNGRE – Prevención CONADIS - Apoyo	Número de sistemas de alerta temprana (mecanismo de alerta, protocolos o mecanismos de comunicación, y comunitaria) que incorporen accesibilidad para personas con discapacidad implementados a nivel nacional.	Sin línea base	Generar línea base
		SNGRE – Prevención CONADIS - Apoyo	Número de servidores de GAD como instituciones de primera respuesta ante situaciones de emergencias y desastres, capacitados en Gestión Inclusiva del Riesgo con enfoque en personas con discapacidad.	1.376	3440

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
3. Promover los procesos de recepción de alertas de emergencia de personas con	3.1 Coordinar con las instituciones pertinentes y la sociedad civil a través de las Federaciones Nacionales de y para la Discapacidad, el desarrollo de un Protocolo específico en la materia.	ECU911 - Mitigación	Número de documentos de atención inclusiva de emergencias con enfoque en personas con discapacidad, publicados.	Sin línea base	Generar línea base
	para la Igualdad de Discapacidades. 2.3 Realizar talleres de socialización y capacitación a nivel nacional con organizaciones de y para la discapacidad, para personas con discapacidad y sus familias. 2.4 Socializar los procedimientos de gestión de riesgos y emergencias a través de medios de comunicación. 2.5 Promover acercamientos con universidades y escuelas técnicas que mantengan carreras en el campo específico de conocimiento de Servicios de Protección (incluye carreras como Prevención y Gestión de Riesgos, Salud y seguridad ocupacional, Gestión ambiental, etc.) con el propósito de establecer convenios de cooperación para el desarrollo de proyectos de vinculación con la sociedad y/o prácticas preprofesionales.	SNGRE – Prevención CONADIS - Apoyo	Número de personas con discapacidad que han sido capacitadas en Gestión Inclusiva del Riesgo con enfoque en personas con discapacidad.	672	2.000

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
discapacidad, en el Servicio Integrado de Seguridad ECU911	<p>3.2 Socializar el Protocolo y mecanismos inclusivos de recepción de alertas de emergencia.</p> <p>3.3 Realizar una capacitación anual para el personal del SIS ECU 911, Gestión Sanitaria y Gestión de Seguridad Ciudadana en coordinación con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.</p> <p>3.4 Levantar un registro de atención por emergencia a personas con discapacidad.</p>	ECU911 – Mitigación	Número de evaluadores de llamadas y despacho del SIS ECU 911 e Instituciones Articuladas que reciben alertas de emergencia, capacitados en Atención Inclusiva de emergencias con enfoque en personas con discapacidad.	Sin línea base	Generar línea base
4. Promover mecanismos de atención psicológica para personas con discapacidad en situaciones de crisis post emergencias	<p>4.1 Articular con el Ministerio de Salud Pública para contar con un equipo responsable de brindar servicios de atención psicológica en crisis post emergencias.</p> <p>4.2 Capacitar al personal responsable de atención en crisis post emergencia, para personas con discapacidad.</p> <p>4.3 Fomentar la participación de Intérpretes de Lengua de Señas Ecuatoriana dentro de los procesos de atención en crisis para la atención a las personas sordas.</p>	MSP- Mitigación MIES - Mitigación	Número de atenciones psicológicas para personas con discapacidad en situaciones de crisis post emergencias.	Sin línea base	Generar línea base

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
<p>5. Fortalecer mecanismos de atención a las personas con discapacidad en situación de movilidad humana.</p>	<p>5.1 Promover el uso de la plataforma virtual de discapacidades para sensibilización a servidores públicos que atienden a personas en situación de movilidad humana.</p> <p>5.2 Coordinar interinstitucionalmente para la capacitación a las instituciones rectoras y ejecutoras sobre temas relacionados a movilidad humana.</p> <p>5.3 Identificar y analizar los canales de atención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para las personas con discapacidad en situación de movilidad humana, para definir estrategias que permitan mejorar la atención en el territorio ecuatoriano y en las misiones diplomáticas y oficinas consulares.</p> <p>5.4 Establecer la interoperabilidad de datos entre las instituciones para contar con la información de personas con discapacidad en situación de movilidad humana.</p> <p>5.5 Elaboración de documentos</p>	<p>MREMH- Apoyo</p> <p>MSP - Mitigación MREMH- Apoyo CONADIS- Apoyo</p> <p>MREMH- Prevención MDG- Prevención CNIMH- Prevención CONADIS - Apoyo</p> <p>MREMH- Prevención MDG- Prevención CNIMH- Apoyo CONADIS - Apoyo</p>	<p>Número de ciudadanos extranjeros que cuenten con el carné de discapacidad otorgado en Ecuador y que obtuvieron una residencia temporal o permanente en el país.</p> <p>Número de ecuatorianos con discapacidad que residen en el exterior y que cuentan con un certificado de discapacidad otorgado por Ecuador.</p> <p>Número de documentos informativos sobre la oferta de atención a personas con discapacidad en situación de movilidad humana.</p> <p>Número de servidores de las instituciones públicas que brindan servicios a personas con discapacidad, capacitados en la temática de movilidad humana.</p>	<p>437</p> <p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p>	<p>1872</p> <p>Generar línea base</p> <p>Generar línea base</p> <p>Generar línea base</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	<p>informativos sobre la atención a personas con discapacidad en situación de movilidad humana.</p> <p>5.6 Identificar rutas de acción para el apoyo psicosocial de personas con discapacidad en situación de movilidad humana.</p>				

#### 10. EJE DE TURISMO ACCESIBLE, ARTE, CULTURA Y DEPORTE

Eje:	Turismo Accesible
Objetivo planteado para el Eje:	<p>1) Impulsar el desarrollo y la creación de nuevos espacios de turismo accesible en el país</p> <p>2) Desarrollar productos que permitan dar a conocer los espacios accesibles en materia turística.</p>
Instituciones Rectoras y Ejecutoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Turismo- MINTUR</li> <li>• Gobiernos Autónomos Descentralizados- GAD</li> <li>• Asociación de Municipalidades del Ecuador- AME</li> <li>• Consejo de Educación superior- CES</li> </ul>
Instituciones de Apoyo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades- CONADIS</li> </ul>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
1. Impulsar la promoción del turismo accesible para personas con discapacidad.	<p>1.1. Actualizar el Curso de Atención al Turista con Discapacidad incorporando información sobre medidas acción afirmativa para personas con discapacidad relacionadas con el ámbito turístico.</p> <p>1.2. Impulsar campañas de difusión del Curso de atención al Turista con Discapacidad.</p> <p>1.3. Difundir el curso de atención al turista con discapacidad entre los 221 municipios del país.</p> <p>1.4. Desarrollar charlas informativas sobre turismo accesible con los operadores de turismo de cada provincia y coordinar con los GAD.</p> <p>1.5. Ampliar la oferta de circuitos turísticos accesibles en el país.</p> <p>1.6. Establecer convenios de cooperación que permitan desarrollar una ruta y los mecanismos de identificación de circuitos accesibles.</p> <p>1.7. Promocionar nacional e internacionalmente los circuitos turísticos accesibles, a través de un portal web.</p> <p>1.8. Elaborar instrumentos técnicos que permitan el levantamiento de información para identificar nuevos productos turísticos accesibles.</p> <p>1.9. Crear un registro de turistas con discapacidad extranjeros para</p>	<p>CONADIS – Apoyo</p> <p>MINTUR- Mitigación GAD- Mitigación</p> <p>MINTUR - Mitigación</p> <p>MINTUR – Mitigación CONADIS – Apoyo</p> <p>MINTUR – Mitigación</p>	<p>Número de personas capacitadas en Atención al Turista con Discapacidad.</p> <p>Número de provincias que cuentan con circuitos turísticos accesibles.</p> <p>Número de productos turísticos accesibles a nivel nacional.</p> <p>Número de guías de turismo accesible publicadas oficialmente.</p> <p>Número turistas con discapacidad que registran su ingreso al país</p>	<p>28.917</p> <p>10</p> <p>235</p> <p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p>	<p>50.900</p> <p>20</p> <p>435</p> <p>Generar línea base</p> <p>Generar línea base</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
<p>2.- Fomentar la inclusión de la temática de turismo accesible en mallas curriculares de educación superior y técnica en el ámbito del turismo.</p>	<p>identificar la demanda externa.</p> <p>1.10. Desarrollar estrategias de difusión de documentos informativos sobre el turismo accesible para personas con discapacidad.</p> <p>1.11. Elaborar campañas digitales sobre circuitos turísticos accesibles y difundirlas en las redes sociales.</p> <p>2.1 Establecer alianzas estratégicas con los organismos de educación superior, universidades e institutos, cámaras de turismo y operadores turísticos para la inclusión de temáticas de turismo accesible en las mallas curriculares y ofertas de capacitación.</p> <p>2.2 Elaborar mesas de trabajo con las entidades rectoras de la educación superior.</p> <p>2.3 Elaborar una propuesta de reforma a la Ley de Turismo para incorporar la temática de turismo accesible en las mallas curriculares de la carrera de turismo. (Documentos para la aplicación en institutos, universidades y maestrías).</p>	<p>CES – Mitigación</p> <p>MINTUR – Mitigación</p> <p>CONADIS – Apoyo</p>	<p>Porcentaje de instituciones de educación superior con carreras en el ámbito turístico que integran en sus mallas curriculares la temática de accesibilidad.</p>	<p>2%</p>	<p>6%</p>

		<b>Arte y Cultura</b>			
<b>Eje:</b>		Arte, Cultura			
<b>Objetivo planteado para el Eje:</b>		Fomentar el desarrollo del arte y la cultura para personas con discapacidad en los diferentes espacios de la sociedad.			
<b>Instituciones Rectoras y Ejecutoras</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Cultura y Patrimonio-MCYP</li> <li>• Casa de la Cultura Ecuatoriana-CECE</li> <li>• Gobiernos Autónomos Descentralizados-GAD</li> </ul>			
<b>Instituciones de Apoyo:</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades- CONADIS</li> </ul>			
<b>PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS</b>	<b>INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE 2021</b>	<b>META 2025</b>
1. Promover la participación de artistas y gestores culturales con discapacidad en proyectos artísticos y culturales	<p>1.1. Establecer reuniones periódicas entre Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades y los entes rectores de la cultura, para identificar eventos en los que participen artistas y gestores culturales con discapacidad.</p> <p>1.2. Fortalecer el registro de artistas y gestores con discapacidad dentro del RUAC para postular a los fondos concursables.</p> <p>1.3. Difundir entre los gestores y artistas con discapacidad las ofertas de fondos concursables y de emprendimientos existentes en formatos accesibles.</p> <p>1.4. Establecer campañas de difusión de los festivales y eventos, en los que participen artistas y gestores culturales con discapacidad.</p> <p>1.5. Ajustar los plazos de postulación para los fondos</p>	MCYP – Mitigación	Número de proyectos (convocatorias públicas, líneas de fomento, fondos concursales) con enfoque o destinadas para personas con discapacidad ejecutados por las instituciones del Sistema Nacional de Cultura, incluidos GAD.	7	21
		MCYP – Mitigación	Número de artistas y gestores culturales con discapacidad que participan en actividades artísticas, culturales y patrimoniales desarrolladas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Cultura.	Sin línea base	Generar línea base

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
	<p>concurables en los festivales de arte y cultura a nivel nacional, acorde a los requisitos solicitados.</p> <p>1.6. Elaborar talleres con las autoridades seccionales del país para mejorar la inclusión de personas con discapacidad en eventos artísticos y culturales.</p> <p>1.7. Construir un catálogo de artistas y gestores culturales con discapacidad para socializarlo con los GAD y Casa de la Cultura en provincias.</p> <p>1.8. Difundir una agenda cuatrimestral con personas con discapacidad.</p>	GAD-Mitigación	Número de gobiernos autónomos descentralizados que desarrollan eventos artísticos en los que participan artistas y gestores culturales con discapacidad.	Sin línea base	Generar línea base
<p>2. Fomentar la oferta de bienes y servicios culturales para personas con discapacidad.</p>	<p>2.1. Contar con una agenda cuatrimestral del Sistema Nacional de Cultura que involucre actividades culturales inclusivas.</p> <p>2.2. Coordinar la difusión de la Agenda de Actividades con el Ministerio de Cultura para promoverla por los distintos canales de comunicación.</p>	MCYP – Mitigación	Número de actividades inclusivas desarrolladas por las instituciones del Sistema Nacional de Cultura que promuevan la participación de público con discapacidad.	Sin línea base	Generar línea base
<p>3. Desarrollar espacios de formación para artistas y</p>	<p>3.1. Identificar la necesidad de capacitación que tienen los artistas y gestores culturales con discapacidad.</p> <p>3.2. Establecer la coordinación entre</p>	MCYP-Mitigación CCE – Mitigación	Número programas de capacitación ejecutados por las instituciones del Sistema Nacional de Cultural que involucren la	Sin línea base	Generar línea base

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
gestores culturales con discapacidad	<p>el Ministerio de Cultura y la Casa de la Cultura, junto a sus núcleos, para implementar propuestas de capacitaciones orientadas a fomentar las potencialidades de artistas y gestores culturales con discapacidad</p> <p>3.3. Socializar las capacitaciones con artistas y gestores culturales con discapacidad.</p> <p>3.4. Dar seguimiento a nivel nacional y provincial a la ejecución de estas capacitaciones.</p>	<p>MCYP-Mitigación GAD – Mitigación</p>	participación de personas con discapacidad.	Sin línea base	Generar línea base
4. Fomentar la accesibilidad universal en espacios culturales.	<p>4.1. Levantar información sobre la accesibilidad en museos y bibliotecas a nivel nacional.</p> <p>4.2. Crear una metodología e instrumentos de levantamiento de información.</p> <p>4.3. Promover la aplicación de la normativa técnica sobre accesibilidad universal en infraestructura de museos y bibliotecas.</p>	<p>MCYP-Mitigación</p>	Número de museos (infraestructuras culturales y patrimoniales) que cuentan con mecanismos de accesibilidad dentro del Sistema Nacional de Cultura.	Sin línea base	Generar línea base
		MCYP -Mitigación	Número de bibliotecas que cuentan con nivel de accesibilidad a nivel nacional		Generar línea base

		<b>Deporte</b>			
<b>Eje:</b>	Deporte				
<b>Objetivo planteado para el Eje:</b>	1) Impulsar el deporte y la recreación en las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos de la sociedad. 2) Promover el deporte de desarrollo y alto rendimiento en los deportistas con discapacidad				
<b>Ejecutoras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio del Deporte- MID</li> <li>• Comité Paralímpico Ecuatoriano- CPE</li> <li>• Gobiernos Autónomos Descentralizados- GAD</li> <li>• Federaciones Nacionales de Deporte Adaptado y/o Paralímpico</li> <li>• Consejo de Educación Superior- CES</li> </ul>				
<b>Instituciones de Apoyo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades- CONADIS</li> </ul>				
<b>PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS</b>	<b>INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE 2021</b>	<b>META 2025</b>
1. Fomentar la práctica deportiva de personas con discapacidad en espacios accesibles.	<p>1.1. Impulsar la implementación de normas técnicas en espacios destinados a la práctica deportiva.</p> <p>1.2. Socializar con los gobiernos autónomos descentralizados a través de sus departamentos de planificación la norma técnica vigente para ser implementada en espacios destinados a la práctica deportiva y recreativa.</p> <p>1.3. Desarrollar instrumentos técnicos y levantar información para identificar niveles de accesibilidad en espacios destinados a la práctica deportiva y recreativa.</p> <p>1.4. Desarrollar procesos de observancia que permitan la identificación de espacios que presenten las condiciones para implementar elementos de</p>	GAD- Mitigación	Número de catastros de espacios para la práctica deportiva y recreativa con nivel de accesibilidad en todo el país.	Sin línea base	Generar línea base



PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
discapacidad.	Deportes para Personas con Discapacidad a nivel nacional. 3.3. Elaborar una planificación de eventos deportivos, recreativos e inclusivos por parte del Ministerio del Deporte y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.	CONADIS – Apoyo  MID – Mitigación	Número de personas capacitadas en la Guía de Deporte Adaptado para personas con discapacidad.  Número de eventos destinados al deporte recreativo e inclusivo organizados por el Ministerio del Deporte.	Sin línea base  Sin línea base	Generar línea base  Generar línea base
4. Fomentar la detección, selección y formación deportiva de personas con discapacidad	4.1 Promover que los clubes deportivos, dentro de su planificación, incluyan la práctica del deporte formativo en los diferentes deportes para personas con discapacidad. 4.2 Planificar actividades en conjunto con el Ministerio del Deporte, el Comité Paralímpico, y las federaciones deportivas nacionales y provinciales de deporte adaptado para la detección, selección y formación de personas con discapacidad.	MID – Prevención  GAD – Apoyo	Número de eventos de deporte formativo realizados a nivel nacional.  Número de eventos de deporte formativo realizados a nivel provincial.	5  Sin línea base	10  Generar línea base

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
<p>5. Promover el deporte de desarrollo y alto rendimiento en los deportistas con discapacidad</p>	<p>5.1. Fortalecer la coordinación entre el Ministerio del Deporte, el Comité Paralímpico Ecuatoriano y las federaciones nacionales de deporte adaptado, con la finalidad de mejorar los mecanismos de identificación de posibles talentos deportivos con discapacidad, para incluirlos en la reserva y el deporte de alto rendimiento.</p> <p>5.2. Fortalecer procesos selectivos y articulados con las federaciones deportivas provinciales a nivel nacional, para impulsar la participación de más deportistas de reserva con discapacidad, con miras al alto rendimiento.</p> <p>5.3. Impulsar la práctica sordolímpica en el Ecuador, mediante la articulación entre las federaciones deportivas y FENASEC.</p>	<p>MD – Prevención CPE – Mitigación Federaciones nacionales y provinciales de deporte adaptado – Apoyo</p>	<p>Porcentaje de deportistas con discapacidad que forman parte del grupo de alto rendimiento del Ministerio del Deporte, incluidos deportistas sordolímpicos.</p>	<p>10,7%</p>	<p>11,3%</p>
<p>6. Fomentar la inclusión de la temática de deporte adaptado en las mallas curriculares de educación superior en carreras de</p>	<p>6.1. Establecer alianzas estratégicas: CONADIS, CES, SENESCYT, universidades e institutos de educación superior para la inclusión de temáticas de deporte adaptado en las mallas curriculares y ofertas de capacitación.</p> <p>6.2. Desarrollar métodos y pedagogía para docentes y educadores para la formación de los deportistas acorde al tipo de discapacidad.</p>	<p>CES-Mitigación</p>	<p>Porcentaje de instituciones de educación superior con carreras de cultura física que integran en sus mallas curriculares la temática de deporte adaptado.</p>	<p>32%</p>	<p>64%</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
cultura física.	<p>6.3. Elaborar mesas de trabajo con las entidades rectoras de la educación superior.</p> <p>6.4. Desarrollar propuestas de carrera de tercer nivel y cuarto nivel que atiendan las necesidades deportivas de las personas con discapacidad.</p>				

### 11. EJE DE SENSIBILIZACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA

Eje:	Sensibilización y toma de conciencia				
Objetivo planteado para el Eje:	Sensibilizar y capacitar a la ciudadanía en el ámbito de la discapacidad sobre los derechos de las personas con discapacidad.				
Instituciones Rectoras y Ejecutoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS</li> <li>• Instituciones del estado públicas y privadas</li> <li>• Gobiernos autónomos descentralizados- GADS</li> <li>• Función Ejecutiva</li> <li>• Función Legislativa</li> <li>• Función Judicial</li> <li>• Función Electoral</li> <li>• Función de Transparencia y Órganos Independientes.</li> </ul>				
Instituciones de Apoyo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades- CONADIS</li> </ul>				

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
<p>1. Impulsar y promover la plataforma virtual de discapacidades para sensibilizar al sector público o privado</p>	<p>1.1. Capacitar en el ámbito de la discapacidad al sector público o privado</p> <p>1.2. Usar medios digitales (Redes Sociales) y tradicionales (radio, prensa, televisión) para difundir los cursos virtuales.</p> <p>1.3. Realizar encuestas de satisfacción en los cursos virtuales de plataforma.</p> <p>1.4. Incorporar el lenguaje positivo en la formación de los profesionales que intervienen en las rutas y servicios de protección de derechos; así como en la atención de situaciones de vulnerabilidad de derechos con personas con discapacidad</p> <p>1.5. Generar cursos accesibles.</p> <p>1.6. Elaborar un curso virtual por eje de política pública.</p>	<p>CONADIS, Instituciones del estado públicas y privadas, GAD, Función Ejecutiva, Función Legislativa, Función Judicial, Función Electoral, Función de Transparencia y Órganos Independientes - Apoyo</p>	<p>Número de personas sensibilizadas y capacitadas en plataforma virtual de discapacidades</p>	<p>482.631</p>	<p>640.000</p>
		<p>CONADIS- Apoyo</p>	<p>Número de cursos accesibles generados dentro de plataforma virtual de discapacidades.</p>	<p>2</p>	<p>4</p>
		<p>CONADIS- Apoyo</p>	<p>Número de cursos realizados por cada eje de intervención de política pública de discapacidad.</p>	<p>9</p>	<p>12</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
2. Fortalecer el conocimiento en derechos de las personas con discapacidad.	2.1. Emplear talleres de capacitación en territorio o virtuales (Instituciones relacionadas al ámbito de la discapacidad en coordinación con CONADIS)	CONADIS, Instituciones del estado públicas y privadas, GADS, Ejecutiva, Función Legislativa, Función Judicial, Función Electoral, Función de Transparencia y Órganos Independientes. Apoyo	Número de personas sensibilizadas y capacitadas en talleres territoriales.	78.669	140.000

## 12. EJE DE COMUNICACIÓN INCLUYENTE

Eje:	Comunicación Incluyente				
Objetivo planteado para el Eje:	Promover el acceso a la información y comunicación de las personas con discapacidad, a través de medios y acciones efectivas que fomenten el conocimiento, respeto y el ejercicio de sus derechos en los ámbitos público y privado.				
Instituciones Rectoras y Ejecutoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo de Comunicación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación-Consejo de Comunicación</li> <li>• Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional-SECAP</li> <li>• Servicio Nacional de Derechos Intelectuales -SENADI</li> <li>• EP Medios Públicos, Medios de Comunicación</li> <li>• Federaciones Nacionales de y para la Discapacidad</li> </ul>				
Instituciones de Apoyo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades CONADIS</li> </ul>				

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
<p>1. Realizar la difusión del derecho al acceso a la información y comunicación desde un enfoque positivo en el ámbito público</p>	<p>1.1. Promover talleres y/o cursos de capacitación en coordinación con instituciones afines al ámbito de la comunicación.</p> <p>1.2. Fortalecer el curso de Agentes de Igualdad del Consejo de Comunicación para la participación de personas con discapacidad en la revisión de los contenidos emitidos a través de los medios de comunicación.</p> <p>1.3. Realizar el seguimiento a los Agentes de Igualdad en el cumplimiento del rol para el que fueron capacitados.</p> <p>1.4. Socializar a las Instituciones de Educación Superior que ofertan carreras de comunicación social el Curso de Comunicadores Construyendo Inclusión.</p> <p>1.5. Realizar campañas de promoción de los derechos de comunicación inclusiva en el ámbito de la discapacidad</p>	<p>Consejo de Comunicación - Prevención</p>	<p>Número de personas capacitadas como Agentes de Igualdad en el ámbito de comunicación y discapacidad que promueva la conformación de veedurías u observatorios desde la sociedad civil en el ámbito de la discapacidad</p>	<p>19.340</p>	<p>24.000</p>
		<p>CONADIS -Apoyo</p>	<p>Número de Instituciones de Educación Superior que cuentan con la carrera de comunicación social que han realizado el Curso de Comunicadores Sociales Construyendo Inclusión</p>	<p>Sin línea base</p>	<p>Generar línea base</p>
		<p>Consejo de Comunicación - Prevención</p>	<p>Número de campañas de difusión realizadas por el Consejo de Comunicación sobre derechos de a la comunicación inclusiva en el ámbito de la discapacidad</p>	<p>Sin línea base</p>	<p>Generar línea base</p>

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025
2. Impulsar la formación de comunicadores con enfoque inclusivo	2.1 Organizar diálogos, eventos, mesas de trabajo, hojas de ruta, convenios, acuerdos de cooperación con la academia, para orientar diseños curriculares de pregrado y postgrado que incorporen el enfoque inclusivo en la formación de comunicadores.	Consejo de Comunicación - Prevención	Número de acciones desarrolladas y ejecutadas por el Consejo de Comunicación para lograr un enfoque inclusivo de la comunicación	Sin línea base	Generar línea base
3. Difundir y fomentar el uso de formatos accesibles en productos comunicacionales	3.1 Socializar la comunicación accesible en sus varios formatos con instituciones públicas 3.2 Promover estrategias de difusión para la implementación de material comunicacional accesible. 3.3 Generar cursos de capacitación respecto a la elaboración de formatos accesibles, 3.4 Articular entre SENADI y la academia para el proceso de transformación de obras accesibles de acuerdo al tratado de Marrakech. 3.5 Generar proyectos normativos sobre accesibilidad a la información y comunicación, para la conformación de comités técnicos y la publicación de normas técnicas.	Consejo de Comunicación - Prevención  CONADIS-Apoyo	Número de productos de instituciones públicas que contemplan formatos accesibles  Número de personas que desarrollan cursos sobre formatos accesibles	Sin línea base	Generar línea base
		SENADI - Prevención	Número de obras transformadas para personas con discapacidad publicadas en la plataforma web <a href="https://marrakech.derechos.intelectuales.gob.ec">https://marrakech.derechos.intelectuales.gob.ec</a>	Sin línea base	Generar línea base
		Consejo de Comunicación-Apoyo  CONADIS -Apoyo	Número de normas técnicas sobre accesibilidad a la información y comunicación publicadas	1	2

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS PARA CIERRE DE BRECHAS	INSTITUCIONES / SECTOR RELACIONADO	INDICADOR	LINEA BASE 2021	META 2025	
4. Promover el ejercicio periodístico de personas con discapacidad en los medios de comunicación	4.1 Establecer estrategias para identificar la actividad laboral por parte de comunicadores sociales con discapacidad en los medios de comunicación	Consejo de Comunicación-Prevenición	Número de personas con discapacidad que desarrollan actividades periodísticas en medios de comunicación	Sin línea base	Generar línea base	
5. Promover la formación y certificación de intérpretes en lengua de señas ecuatoriana y su participación en los medios de comunicación	5.1. Afianzar la certificación de intérpretes de lengua de señas ecuatoriana.	SECAP -Prevenición CONADIS -Apoyo	Número de Intérpretes de Lengua de Señas Ecuatoriana certificados a nivel nacional	68	88	
	5.2. Incrementar en número de intérpretes de lengua de señas certificados.	SECAP –Prevenición CONADIS-Apoyo	Número de procesos para la certificación de Intérpretes de lengua de Señas Ecuatorianas levantados	Sin línea base	Generar línea base	
	5.3. Generar un registro de medios de comunicación audiovisual que cuentan con intérpretes de lengua de señas ecuatoriana en los espacios informativos.					
	5.4. Fomentar la contratación de intérpretes certificados de lengua de señas ecuatoriana en los medios de comunicación audiovisuales	Consejo de Comunicación -Prevenición	Número de medios de comunicación audiovisual a nivel nacional que cuentan con intérpretes de lengua de señas ecuatoriana en espacios informativos	Sin línea base	Generar línea base	

## 4 GESTIÓN

### 4.1 Alcance de la gestión

La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025, al constituirse en un instrumento de planificación como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, debe ser transversalizado por todas las instituciones públicas en todos los niveles de gobierno, a través de la determinación de planes, programas, proyectos y actividades acorde a sus competencias institucionales, para la implementación de las propuestas de políticas en el ámbito de la discapacidad, y cumplimiento de las metas establecidas dentro de la ANID 2021 – 2025.

En este contexto, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (2014) en su artículo 9 de las Funciones, específicamente en el numeral 7 que determina entre ellas “Desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno”, de manera permanente debe desarrollar y establecer procesos que permitan la articulación y relacionamiento con las entidades rectoras y ejecutoras de la estructura del Estado, para cumplir con el ciclo de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública en discapacidades, conforme las competencias establecidas en la normativa vigente.

Para ello el relacionamiento se realiza a nivel nacional, considerando que el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades cuenta con Oficinas Técnicas Territoriales en las veinte y tres (23) provincias continentales del país, acorde al Análisis de Presencia e Intervención Territorial emitido por la Secretaría Técnica de Planificación<sup>10</sup>, mediante memorando STPE-STPE-2020-1568-OF de fecha 09 de diciembre de 2020. De esta manera la articulación y relacionamiento desde el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, se efectúa con todas las instituciones públicas rectoras y ejecutoras a nivel central, desconcentrado y descentralizado, para fomentar la implementación de las propuestas de políticas públicas de discapacidades determinadas en la presente agenda.

### 4.2 Mecanismos de coordinación (Transversalización; Seguimiento y Evaluación; y Observancia)

Para contextualizar la estrategia de coordinación y relacionamiento institucional desplegadas desde el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, es importante considerar la estructura orgánica, y los procesos sustantivos de la institución.

#### 4.2.1. Estructura Orgánica del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

Acorde al Estatuto Orgánico del CONADIS, publicado en Registro Oficial No. 140 del 28 de noviembre de 2017, para cumplir con su misión de:

Formular, transversalizar, observar, realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en materia de discapacidades, en todo el territorio nacional, en todos los niveles de gobiernos y en los ámbitos público y privado; con el fin de asegurar la plena vigencia y el

---

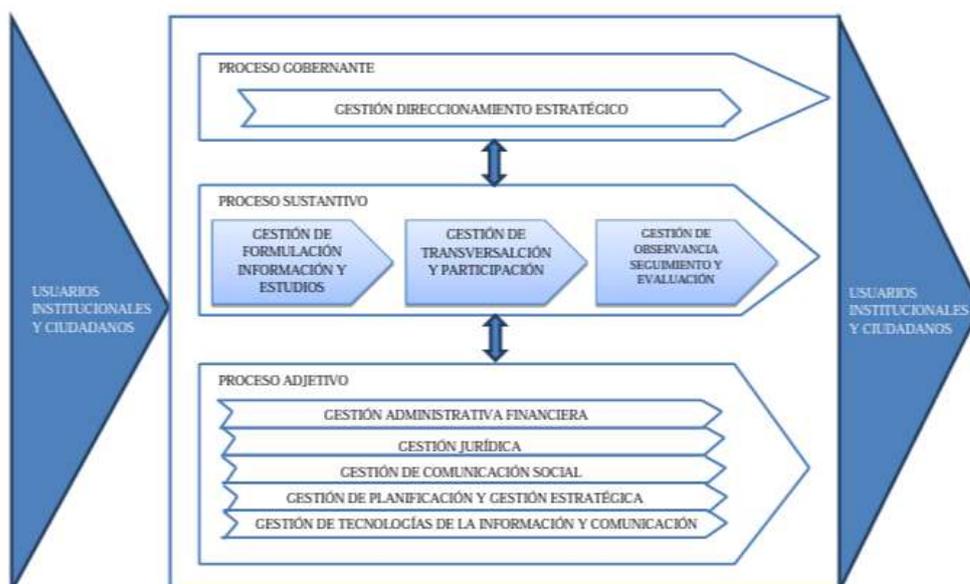
<sup>10</sup> Mediante Decreto Ejecutivo No.84 de fecha 16 de junio de 2021, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, pasó a denominarse “Secretaría Nacional de Planificación”.

ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias; promoviendo, impulsando, protegiendo y garantizando el respeto al derecho de igualdad y no discriminación. (art.3)

Por ello, en su estructura institucional del nivel central se gestionan tres (3) procesos, contando con equipos técnicos de enlace y accionar territorial, para el cumplimiento de sus atribuciones:

- 1) Proceso Gobernante: Proporciona directrices para la dirección y control de la institución.
- 2) Proceso Sustantivo: Realiza las actividades esenciales de la institución para cumplir con la misión del Consejo.
- 3) Proceso Adjetivo: Cumple funciones de asesoría y apoyo a los procesos gobernante y sustantivo de la institución.

### Mapa de Procesos del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades



**Fuente:** Estatuto Orgánico CONADIS  
**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

Dentro del Proceso Sustantivo, se cuenta con los niveles directivo y operativo:

- Nivel Directivo: Gestión Técnica, cuyo responsable es el Coordinador Técnico de área.
- Nivel Operativo:
  - Gestión de Formulación, Información y Estudios, con su respectivo responsable de área.
  - Gestión de Transversalización y Participación, con su respectivo responsable de área.
  - Gestión de Observancia, Seguimiento y Evaluación, con su respectivo responsable de área.

De esta manera, desde los niveles directivo y operativo del Proceso Sustantivo de la institución se gestionan los mecanismos de coordinación para la formulación; transversalización; observancia, seguimiento y evaluación de las propuestas de política pública establecidas en la presente agenda.

#### **4.2.2 Transversalización de las propuestas de política pública**

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, a través de la estructura descrita anteriormente dentro del proceso sustantivo, se encarga de la articulación para la transversalización, es decir para promover la incorporación de las propuestas de políticas públicas definidas en la ANID 2021 – 2025, en los planes, programas, proyectos o acciones de las instituciones rectoras y ejecutoras, para su implementación a nivel central y territorial.

##### **4.2.2.1 Actores para el relacionamiento interinstitucional**

###### **• Nivel Central**

El equipo técnico en oficina matriz de CONADIS, cuenta con un técnico a cargo de cada uno de los doce (12) ejes de política pública, en articulación permanente con las Funciones del Estado y Ministerios, para:

- Promover la implementación de las propuestas de políticas públicas, lineamientos, indicadores y metas establecidos en la ANID 2021 – 2025, conforme sus competencias.
- Generar procesos de articulación interinstitucional para la implementación de las políticas públicas de discapacidades.

###### **• Nivel Territorial**

El equipo técnico a nivel territorial cuenta con un técnico responsable en cada una de las 23 Oficinas Técnicas Territoriales de las 23 provincias continentales del Ecuador, en articulación permanente con:

- Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Cantonales; y Niveles Desconcentrados del Ejecutivo y otras funciones del Estado, para promover la implementación de las propuestas de políticas públicas, lineamientos, indicadores y metas establecidos en la ANID 2021 – 2025, conforme sus competencias. El relacionamiento con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales es muy mínimo y casi nulo, debido a la capacidad operativa institucional.
- Consejos Cantonales de Protección de Derechos, para brindar orientación y asesoramiento técnico para el ejercicio de sus atribuciones respecto al enfoque de discapacidad. Este asesoramiento facilita que las agendas locales elaboradas por los Consejos Cantonales de Protección de Derechos se puedan alinear a las Agendas Nacionales para la Igualdad.
- Organizaciones de y para Personas con Discapacidad, para fomentar y fortalecer su incidencia y participación en espacios de toma de decisiones.

##### **4.2.2.2 Estrategias de relacionamiento interinstitucional**

Existen dos niveles de relacionamiento interinstitucional:

- a) Gestión del área de Gobernanza y del nivel directivo de la Gestión Técnica de la institución, para promover que en los Planes Sectoriales y en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, como instrumentos de Planificación parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, se contemplen las propuestas de políticas públicas y lineamientos de la

ANID 2021 – 2025. Para ello se establecerán estrategias de coordinación, involucrando la participación de la Secretaría Nacional de Planificación.

- b) Relacionamiento con contrapartes delegadas en las instituciones rectoras y ejecutoras de las Funciones del Estado a través de las subsecretarías, direcciones o dependencias específicas en el área de discapacidad, o contrapartes definidas, por parte de las instituciones, para promover que en su “planificación institucional”, se incorporen acciones que permitan cumplir con las propuestas de políticas públicas y metas determinados en la ANID 2021 – 2025. Este relacionamiento se lo realiza de manera directa y permanente a nivel central y territorial, a través del equipo técnico del CONADIS.

A nivel territorial, además, se promueve que a través de la definición de presupuestos participativos, conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se convoque la participación de representantes de sociedad civil con discapacidad, para que se pueda proponer la priorización de obras acorde las propuestas de políticas públicas y lineamientos de las ANID 2021 – 2025, conforme las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

#### **4.2.3 Seguimiento y Evaluación de la implementación de las propuestas de política pública**

El seguimiento a la implementación de las propuestas de política pública en el ámbito de la discapacidad, se lo realiza a través del registro del cumplimiento progresivo de los indicadores y metas establecidos en la ANID 2021 – 2025, por parte de las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública. Este proceso implica la coordinación interinstitucional en dos niveles:

- a) Ejecución de Mesas de Diálogo y Coordinación Intersectorial a nivel nacional, que convoca la participación periódica, de los delegados de las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública a nivel central y territorial, como instituciones responsables de la generación de las fuentes de información, acorde a los indicadores y metas definidos dentro de la ANID 2021 – 2025, para lo cual se cuenta con las respectivas fichas metodológicas señaladas en el numeral 3 de la presente agenda.  
A nivel central las mesas se realizan acorde a mesas temáticas por cada uno de los ejes de política pública, para identificar y compartir sus avances y resultados en la implementación de la ANID 2021 – 2025; a nivel territorial las mesas se realizan con carácter provincial, con los delegados provinciales y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y representantes de sociedad civil con discapacidad, para identificar novedades en la implementación de la ANID 2021 – 2025.  
Estos espacios permiten la coordinación oportuna de acciones y estrategias de intervención.
- b) El técnico responsable de cada uno de los ejes de política pública a nivel central, responsable de registrar el avance del cumplimiento de metas de la ANID 2021 – 2025, coordina de manera directa con la contraparte técnica delegada de las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública para la transferencia de datos, conforme la autorización emitida por parte de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos – DINARDAP, para el consumo de datos, para ir analizando el proceso de avance en la implementación de la ANID 2021 – 2025, e ir identificando estrategias, en caso de identificar novedades en este proceso.
- c) Acorde a la coordinación del técnico responsable de cada uno de los ejes de política pública, con la contraparte técnica de la institución rectora y ejecutora; se establece un canal de articulación entre el técnico responsable de estadística del CONADIS a nivel central, con la contraparte delegada y autorizada por parte de las instituciones rectoras y ejecutoras, para la

transferencia de datos, acorde los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos – DINARDAP.

La coordinación interinstitucional que facilita el seguimiento permanente, permite generar los insumos necesarios para la evaluación de la ANID 2021 – 2025; este proceso implica tres niveles de coordinación:

- a) Evaluación cuantitativa: Esta evaluación implica el paso final del seguimiento, considerando que los procesos de seguimiento y evaluación son consecuentes entre sí. La evaluación cuantitativa se realiza acorde a la coordinación interinstitucional, lo que permite el análisis e interpretación de la data, en relación al cumplimiento de las metas propuestas en la ANID 2021 – 2025.
- b) Evaluación cualitativa: Implica la convocatoria a sociedad civil, personas con discapacidad, sus familiares, representantes de federaciones y organizaciones de personas con discapacidad, representantes de ONG que trabajan en el ámbito de la discapacidad, a participar en espacios de socialización de resultados cuantitativos de implementación de la ANID 2021 – 2025, donde además se pueda levantar información sobre su percepción cualitativa sobre la implementación de la agenda. Esta información, será analizada e interpretada.
- c) Socialización de resultados de evaluación: El informe de evaluación será remitido y puesto en conocimiento de las autoridades y contrapartes técnicas de las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública, de manera oficial. Así también el documento será publicado en la página web institucional, con sus respectivos enlaces en la redes sociales, para el acceso y conocimiento de la ciudadanía en general.

#### **4.2.4 Observancia de la implementación de las propuestas de política pública**

Como parte de las atribuciones institucionales, desde el CONADIS se planificará procesos de observancia que permitan identificar y verificar una situación o problemática específica que sea detectada a través del seguimiento realizado a la implementación de las propuestas de política pública.

Este proceso implica una metodología que considera lo siguiente:

- a) Coordinación con la institución responsable de la ejecución del servicio o política pública a ser observada;
- b) Planificación del proceso: Definición de objetivo, alcance, cobertura;
- c) Elaboración del instrumento de levantamiento de información (ficha de observancia);
- d) Notificación oficial a la institución responsable de la ejecución del servicio o política pública a ser observada, sobre la ejecución del proceso de observancia. Esta notificación no implica dar a conocer el instrumento de observancia a ser aplicado;
- e) Levantamiento de información a través de la aplicación del instrumento elaborado;
- f) Sistematización y análisis de la información levantada;
- g) Elaboración del informe de observancia;
- h) Entrega oficial del informe de observancia a la institución responsable de la ejecución del servicio o política pública a ser observada; para que las recomendaciones emitidas dentro del mismo puedan ser acogidas, para aportar a dar solución a la situación o problemática identificada y observada.

La aplicación del instrumento de levantamiento de información, es realizado por el equipo técnico del CONADIS; sin embargo acorde al servicio o situación a ser observada, la sociedad civil también puede participar en el proceso de aplicación de instrumento de levantamiento de información, para lo cual se realizará el proceso de coordinación y capacitación correspondiente.

## 5. SEGUIMIENTO (METAS E INDICADORES)

El seguimiento al cumplimiento indicadores y metas establecidos en la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025, es un proceso continuo que implica una retroalimentación permanente sobre los avances, respecto a los resultados que se esperan alcanzar durante los siguientes cuatro años. Cabe recordar que cada uno de los indicadores establecidos en la Agenda -tal como se explicó en el numeral 3 del presente documento- cuenta con su respectiva ficha metodológica, para el cálculo correspondiente, donde se determina las instituciones responsables de la generación de las fuentes de información; es así que acorde a lo definido dentro de cada una de estas fichas, cada institución deberá reportar la información que le corresponde ser generada por su parte, para ir identificando cómo se va cumpliendo la meta en el tiempo.

Para ello, se articula directamente con las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública, quienes son las generadoras de información, las que remiten periódicamente al CONADIS insumos como: bases de datos, registros administrativos, datos estadísticos, acorde a los servicios y atención que brindan a las personas con discapacidad. Esta información es entregada al Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, a través del mecanismo de transferencia de datos por medio de buzón SFTP, acorde a los mecanismos y la normativa legal vigente emitida por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos – DINARDAP; es importante mencionar que algunos de los indicadores y metas propuestos para la ANID 2021-2025 se alimentan directamente de las acciones y resultados generados por CONADIS.

Para ello se realiza la gestión directa con la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos – DINARDAP, para solicitar la autorización que permita consumir la data y la interconexión con las instituciones generadoras de la información (rectoras y ejecutoras); este proceso implica los siguientes pasos:

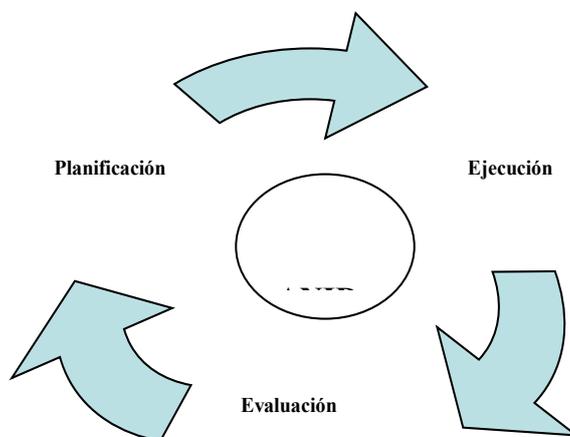
- a) Elaboración de informes técnicos justificativos;
- b) Generación y suscripción de acuerdos de confidencialidad con las contrapartes;
- c) Remisión de documentos solicitados por DINARDAP que evidencia la seguridad de la información en el proceso de transferencia.
- d) Tránsito de data.

Por tanto, se registrará periódicamente la información reportada por las instituciones, para ir identificando el avance progresivo de cumplimiento de las metas, siendo necesario establecer una tendencia o valor para cada uno de los años en que transcurra la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025. Cabe recordar que la ANID 2021 – 2025, consta de 12 ejes de política pública, 68 propuestas de política pública, 72 lineamientos, 231 indicadores y metas; del total de metas determinadas, 104 cuentan con línea base y 127 requieren la generación de línea base como meta:

### 5.1 Importancia del seguimiento

En una primera instancia es necesario señalar la relevancia que presenta el proceso de seguimiento dentro de un plan, programa o proyecto de implementación de política pública. Como describe la figura a continuación, la política pública en su práctica se encuentra conformada por tres momentos generales:

**Gráfico 12**  
**Momentos de la política pública**



**Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación

**Elaboración:** Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

El seguimiento ocurre en la misma ejecución del proceso y su importancia se basa en conocer los avances de la planificación y ejecución de objetivos planteados con la intención de conocer si todo el proceso se cumple a cabalidad en tiempos y metas y, en caso de que se evidencie incumplimiento o retraso, conocer cuáles han sido sus causas y posibles consecuencias.

De esta manera a través del seguimiento, se generan alertas constantes que anticipen la toma de decisiones para el cumplimiento de metas; de igual manera el proceso de seguimiento permitirá identificar posibles alertas de incumplimiento de los indicadores y metas propuestos, para lo cual será necesario coordinar con las instituciones rectoras de la política pública a fin de generar programas, proyectos, estrategias o reformulación de los indicadores o las metas a fin de encaminar el cumplimiento de las estrategias propuestas.

Además, este proceso permite al CONADIS la generación estadística en el ámbito de la discapacidad, para acorde a ella, emprender procesos de articulación de acciones interinstitucionales, para la toma de decisiones que permita fortalecer la implementación de las políticas públicas de discapacidades.

De manera complementaria, la generación estadística permite mantener informada a la ciudadanía - a través de la página web institucional - sobre datos generales en el ámbito de la discapacidad, para aportar a la propuesta y justificación de estudios, investigaciones, así como también propuestas de política pública desde diferentes instituciones públicas y privada.

## **5.2 Propuesta de monitoreo de la evolución de indicadores planteados para la ANID 2021-2025**

Con la finalidad de tomar acciones preventivas o correctivas oportunas, y evidenciar información cuantitativa del avance del cumplimiento de metas, a continuación, se plantea las herramientas a ser utilizadas por el CONADIS, para el seguimiento permanente del cumplimiento de la Agenda Nacional de Igualdad de Discapacidades 2021-2025:

### 5.2.1 Técnicas para el levantamiento de información

A continuación, se detalla las técnicas y fuentes a utilizarse para el levantamiento de información correspondiente:

- **Información cuantitativa**

- a) **Registros administrativos:** Actualmente el CONADIS cuenta con información de 23 bases de datos generadas por 19 instituciones públicas, conforme las variables aprobadas a través de los informes técnicos de autorización remitidos a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos – DINARDAP. También se cuenta con 2 bases de datos generadas por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, y 7 datos estadísticos generados por 4 instituciones públicas rectoras y ejecutoras de la política pública. La frecuencia de entrega de la información depende de la frecuencia de generación de los datos por parte de las instituciones correspondientes.

De manera adicional existen otros registros administrativos proporcionados de manera específica, no permanente, conforme la demanda de su creación; como es el caso de la información generada por parte del Consejo Nacional Electoral, respecto a procesos electorales.

En el transcurso de la vigencia de la ANID 2021 – 2025, seguramente se contará con otras bases de datos generadas por las instituciones rectoras y ejecutoras, para poder cumplir con los indicadores que actualmente no cuentan con línea base y cuya meta precisamente es generar línea base.

- b) **Procesos de Observancia:** Para ello se elaboran fichas de levantamiento de información específica, proceso que por lo general se establece para levantar información que no ha sido reportada por las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública.

- **Información cualitativa**

- a) **Encuesta:** Se diseña este instrumento a ser aplicado a la sociedad civil, que permitirá contar con la información respecto a su percepción de la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en relación a los doce (12) ejes de política pública en ella establecidos. Esta encuesta es socializada y aplicada en talleres planificados y ejecutados para el efecto, donde previamente se socializará los resultados cuantitativos de implementación de la ANID 2021 – 2025.
- b) **Observación Directa:** Se diseñan instrumentos para realizar la observación directa y recolectar información específica sobre determinados indicadores establecidos en la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025; permitirá levantar información, que no ha sido consignada en registros administrativos por parte de las instituciones rectoras de la política pública.

### 5.2.2 Registro de información en sistema informático

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades implementó un sistema informático de seguimiento y evaluación de la política pública en discapacidades, como parte de la primera

versión del Sistema de Igualdad y No Discriminación, que permite medir y cuantificar el cumplimiento de metas respecto a los indicadores propuestos en la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades.

- a) Para el ingreso en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Política Pública en Discapacidades, los técnicos nacionales responsables de cada uno de los doce (12) ejes de política pública mantienen un usuario y su contraseña, mismos que son de uso personal e intransferible. En éste se registra la información obtenida de las instituciones rectoras y ejecutoras de manera semestral, por cada eje de política pública.

- b) En el sistema se encuentra desplegada la información de los ejes con sus respectivos indicadores, líneas base y metas determinados en la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025; información alimentada dentro del sistema, conforme la información que consta en las fichas metodológicas de cada uno de los indicadores de la ANID 2021 – 2025. Acorde a ello se registra los avances semestrales por parte de las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública, responsables de generar las fuentes de información de la data, para así determinar el valor alcanzado en el período.

Línea Base	
Año	Valor o porcentaje
0	eventos de capacitación en Infocentros en el uso de 2017 tecnologías de apoyo informáticas para el acceso a la información y comunicación

Escala NUMERICA	
Línea Base	0.00
Meta	2.00

- c) Al finalizar el registro de cada uno de los indicadores del eje de política pública, se despliega un cuadro de reporte por cada uno de ellos, permitiendo obtener el avance de la política pública de forma gráfica e interactiva, acorde a una semaforización, que permite identificar porcentualmente el avance de la implementación y ejecución de las metas establecidas en la Agenda. De esta manera se logra identificar las respectivas alertas de manera oportuna ante el incumplimiento de las metas definidas.

 <b>CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES</b> <b>EJE: Trabajo y empleo</b>		<b>Indicadores de Seguimiento a la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades</b>	
No.	Indicador	Avance	
1	N° de Personas con Discapacidad insertadas laboralmente		97,62 %
2	N° de sustitutos laborales de Personas con Discapacidad insertados laboralmente		100,00 %
3	% de instituciones que cumplen la cuota de inclusión laboral de Personas con Discapacidad		54,00 %
4	Índice de satisfacción de inclusión laboral de Personas con Discapacidad		0,00 %
5	N° de productos específicos de financiamiento para Personas con Discapacidad implementados		100,00 %
6	N° de personas que han accedido a créditos para emprendimientos productivos		100,00 %

**Semaforización de resultados de avance por indicador**

SEMAFORIZACIÓN	RANGO	OBSERVACIÓN
	Cumplimiento del 80% en adelante	Se alcanzó la meta planteada en la ANID
	Cumplimiento entre el 50% y el 79%	Existen avances representativos en el cumplimiento de la meta planteada en la ANID
	Cumplimiento entre el 0% y el 49%	No existen avances representativos en el cumplimiento de la meta planteada en la ANID

Esta herramienta web permite al Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades realizar el registro de la información para el seguimiento y evaluación anual y final del cumplimiento de los indicadores y metas de los doce ejes de política pública de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025.

**6. EVALUACIÓN**

La evaluación de la política pública se basa en la recolección, verificación y la interpretación de resultados acerca de la ejecución y eficiencia de la implementación de las políticas relacionadas en el ámbito de las discapacidades. La evaluación toma como insumo la información generada a raíz del seguimiento al cumplimiento de la política pública, expresada a través de la producción de información estadística.

De acuerdo a esto, la evaluación se convierte en el paso definitivo para medir si la planificación y ejecución de las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública, mantuvieron un adecuado cumplimiento de planes, programas, proyectos o actividades planteadas, acorde a lo determinado en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Discapacidades conforme las competencias institucionales, para su atención orientada en la exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad dentro de la implementación de la ANID 2021 – 2025; o si se logró identificar fallas o retrasos para tomar medidas correctivas.

De esta manera la evaluación constituye el último proceso de seguimiento, que implica un análisis de resultados, para la respectiva retroalimentación de la ejecución de la ANID 2021-2025 y la generación de políticas públicas.

Al constituir el último proceso de seguimiento, el indicador planteado para la evaluación de la ANID 2021-2025 tiene relación al porcentaje de metas cumplidas en relación al total de metas planteadas, donde se esperaría que al menos el 80% de las metas alcancen un grado de cumplimiento.

### **6.1 Objetivo de evaluación**

El objetivo para el proceso de evaluación propuesto para la ANID 2021 – 2025, sería: Determinar los resultados de la implementación de los ejes de política pública de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025, para identificar su aporte en la exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad.

Es importante señalar que los ejes de la ANID 2021 – 2025 corresponden a los artículos planteados dentro de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU; así como las propuestas de política pública, indicadores y metas apuntan a atender las necesidades de las personas con discapacidad, en el proceso de la exigibilidad de sus derechos consagrados en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Discapacidades.

### **6.2 Periodicidad y tipos de evaluación**

La evaluación de la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025, será de manera anual y una final después de cumplido el tiempo de vigencia de la ANID.

#### **6.2.1 Evaluación anual de resultados**

Al finalizar cada uno de los cuatro años de vigencia, se realizará una evaluación cuantitativa anual de su implementación, acorde al análisis e interpretación de los resultados cuantitativos registrados a través del proceso de seguimiento.

La ANID 2021 – 2025 consta de un total de 236 indicadores y metas, de los cuales; 102 cuentan con línea base y 134 indicadores requieren de la generación de línea base como meta. El cumplimiento anual de los indicadores, se identificará a partir de diversas fuentes de información cuantitativa generadas por parte de las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública responsables de cada uno de los doce (12) ejes de política pública establecidos en la ANID 2021 - 2025, tales como: registros administrativos (bases de datos, datos estadísticos) y procesos de observancia, señalados en el numeral 5.2.1 de la presente agenda, correspondiente a técnicas para el levantamiento de información. Cabe señalar que de manera permanente se mantiene una articulación entre el área técnica del CONADIS y las contrapartes designadas por parte de las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública, para el seguimiento respectivo de su intervención en el ámbito de discapacidad.

La evaluación anual de resultados permitirá medir y cuantificar los resultados anuales del cumplimiento de indicadores y metas de la ANID 2021 -2025. Cabe recalcar que, el cálculo de cada indicador estará basado en el método estadístico expuesto en las fichas metodológicas de cada uno de ellos, disponibles en la página web de la institución ([www.consejodiscapacidades.gob.ec](http://www.consejodiscapacidades.gob.ec)) en la sección Biblioteca.

Los informes de evaluación anual serán remitidos a las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública, para que se pueda identificar su avance en el cumplimiento de metas determinadas en la

agenda; así como establecer alertas que permitan determinar estrategias de manera oportuna para fortalecer su intervención.

### 6.2.2 Evaluación final de Resultados

La evaluación final de resultados de implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025, se ejecutará al final del período de su implementación.

Esta evaluación se realizará a través del análisis de dos tipos de resultados: El análisis e interpretación de los resultados cuantitativos registrados en el seguimiento y evaluaciones anuales de las metas e indicadores, mencionados anteriormente; y el análisis e interpretación de los resultados cualitativos registrados a través de un proceso de percepción ciudadana sobre la “calidad” de la implementación de la agenda, para ello se realizará el levantamiento de información dirigido a la sociedad civil.

La evaluación final permitirá determinar los resultados globales de la implementación de los ejes de política pública de la ANID 2021 – 2025, al término del período de su vigencia. Al igual que en la evaluación anual, el informe de evaluación final será presentado a las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública, con la finalidad de identificar los resultados finales del cumplimiento de las estrategias planteadas en la ANID 2021 – 2025.

### 6.2.3 Elementos del proceso evaluativo

De esta manera, la evaluación anual de la ANID 2021 - 2025 se realizará en base a resultados cuantitativos; y la evaluación final, se realizará a través de resultados cuantitativos y cualitativos.

El proceso de evaluación final de resultados, implica la definición de preguntas e indicadores de evaluación, correspondientes a dos tipos de evaluación: cuantitativa y cualitativa.

- **Evaluación cuantitativa:** Recoge los resultados finales a través del análisis e interpretación de los registros administrativos, obtenidos como resultado de la coordinación que se ha tenido con las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública, así como también de los indicadores y metas, cuya información ha sido generada desde el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.

Dentro del informe se realizará un análisis del comportamiento de los indicadores y metas de los doce (12) ejes de política pública durante el período 2021-2025, respondiendo a las siguientes preguntas:

- ¿Cuántas metas establecidas en los indicadores de los ejes de política pública de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025, se cumplieron?
- ¿Cuántos derechos consagrados en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Discapacidades, fueron atendidos a través de la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025?

La respuesta a estas preguntas, permitirá la evaluación de los siguientes indicadores:

- Número de indicadores y metas establecidos de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025 cumplidos.
- Porcentaje de indicadores y metas establecidos de las Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025 cumplidos.
- Número de derechos consagrados en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Discapacidades, atendidos a través de la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025.

- **Evaluación cualitativa:** Implica contar con la participación de la sociedad civil a nivel nacional con el fin de establecer un proceso que permita contar con la percepción ciudadana sobre la “calidad” de la implementación de la agenda, aplicando instrumentos de levantamiento de información (encuesta, observación directa), señalados en el numeral 5.2.1 de la presente agenda -correspondiente a Técnicas para el levantamiento de información- para contar con sus criterios y aportes en los siguientes aspectos por cada uno de los doce (12) ejes de política pública:
  - Objetivos del Eje de Política Pública
  - Intervención de las instituciones rectoras y ejecutoras de la política
  - Ámbito o tema clave, dentro de cada eje de política pública.
  - Cumplimiento de los derechos consagrados en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Discapacidades.
  - Aportes a ser considerados para la construcción de una nueva Agenda.

Dentro del informe se procederá a realizar el análisis por cada uno de los doce (12) ejes de política pública, acorde a los resultados obtenidos en los instrumentos de levantamiento de información, lo que permitirá obtener la percepción de la sociedad civil, con respecto a su implementación, respondiendo a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la percepción de la sociedad civil, con respecto a la implementación de los ejes de política pública de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025?
- ¿Cuál es la percepción de la sociedad civil, respecto a la exigibilidad de sus derechos a través de la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025?

La respuesta a estas preguntas, permitirá la evaluación de los siguientes indicadores:

- Distribución porcentual de la percepción de la sociedad civil con respecto a la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017 – 2025, según cada uno de los ejes de política pública.
- Distribución porcentual de la percepción de la sociedad civil con respecto a la exigibilidad de sus derechos a través de la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025.

#### 6.2.4 Técnicas para el procesamiento de datos

Para el procesamiento de la información levantada se utilizará como principal metodología la estadística descriptiva, que implica:

- Cálculo de los indicadores conforme la fórmula establecida en la correspondiente ficha metodológica. Para ello se utilizarán diferentes programas estadísticos, tales como: R Studio, SPSS, Stata y Excel.
- Interpretación de los resultados de cada indicador.
- Análisis de resultados en articulación con las metas y propuestas de política pública.
- Descripción de resultados obtenidos.

### 6.3 Matrices de evaluación

La matriz de evaluación cuantitativa tiene como objeto generar un análisis ex post de cada uno de los indicadores, y de esta manera evaluar el cumplimiento o incumplimiento de los mismos. La estructura de la matriz se compone de información relacionada a diferentes variables:

1. Indicador: Herramienta que considera variables a medir o evaluar, planteadas para la ANID.
2. Línea Base: Valor que indica el punto de partida con el cual se planteó la meta.
3. Meta Planificada: Valor planificado a alcanzar de acuerdo a la definición de la ANID.
4. Meta Ejecutada: Valor ejecutado a alcanzar de acuerdo a la definición de la ANID.
5. Evaluación: Estado de cumplimiento o incumplimiento de acuerdo a la medición de meta planificada y meta ejecutada:
  - Indicadores crecientes:
    - Cumplido: Si la meta ejecutada es mayor o igual a la meta planificada.
    - Incumplido: Si la meta ejecutada es menor a la meta planificada.
  - Indicadores decrecientes:
    - Cumplido: Si la meta ejecutada es menor o igual a la meta planificada.
    - Incumplido: Si la meta ejecutada es mayor a la meta planificada.
6. Análisis: Interpretación analítica de los resultados obtenidos durante el tiempo de implementación de la ANID.
7. Observación: En los casos que ameritan registrar algún comentario, o explicación del motivo de incumplimiento de la meta planificada del indicador.

**Matriz de Evaluación Cuantitativa**

Indicador	Línea Base	Meta Planificada	Meta Ejecutada	Evaluación	Análisis	Observación

Fuente: Equipo técnico CONADIS  
 Elaboración: Equipo técnico CONADIS

En cuanto a la matriz de evaluación cualitativa, tiene como objeto generar un análisis ex post proveniente de la información levantada, respecto a la percepción ciudadana sobre la calidad de la implementación de la agenda y cada uno de sus ejes.

La matriz estará compuesta por las siguientes variables:

1. Eje: Nombre de eje de política pública evaluado.
2. Pregunta de Evaluación: Interrogante realizada a la sociedad civil acorde al eje de política pública.
3. Percepción: Criterio cualitativo de calificación a la pregunta realizada: Excelente, muy buena, buena, regular y malo.
4. Análisis: Interpretación analítica de los resultados obtenidos respecto a la percepción ciudadana.
5. Comentarios: Aportes emitidos desde la sociedad civil.

**Matriz de Evaluación Cualitativa**

Eje	Pregunta de Evaluación	Percepción					Análisis	Comentario desde sociedad civil
		Excelente	Muy Buena	Buena	Regular	Malo		

Fuente: Equipo técnico CONADIS  
 Elaboración: Equipo técnico CONADIS

#### 6.4 Informe final de resultados de evaluación

Una vez finalizada la vigencia de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades en el año 2025, se elaborará el respectivo informe de evaluación de la ANID 2021 – 2025, para lo cual se aplicarán los siguientes criterios:

- **Eficacia:** A través de la medición cuantitativa del cumplimiento de indicadores y metas
- **Eficiencia:** A través de la identificación de la percepción de sociedad civil, con respecto a la implementación de la agenda.

De esta forma, para orientar la evaluación final de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades se propone la utilización de la siguiente matriz:

Objetivo de la Evaluación	Criterios de evaluación	Pregunta	Indicador	Instrumentos de recolección y análisis de datos	Fuente de información
Determinar los resultados de la implementación de los ejes de política pública de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025, para identificar su aporte en la exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad.	Eficacia	¿Cuántas metas establecidas en los indicadores de los ejes de política pública de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025, se cumplieron?	Número de indicadores y metas establecidos de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025 cumplidos.  Porcentaje de indicadores y metas establecidos de las Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025 cumplidos.	-Registros administrativos  -Bases de datos  -Datos estadísticos  -Fichas de observancia	-Instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública, que proporcionan la información a través de registros administrativos y bases de datos
		¿Cuántos derechos consagrados en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Discapacidades, fueron atendidos a través de la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025?	Número de derechos consagrados en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Discapacidades, atendidos a través de la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025.		
	Eficiencia	¿Cuál es la percepción de la sociedad civil, con respecto a la implementación de los ejes de política pública de la Agenda Nacional	Distribución porcentual de la percepción de la sociedad civil con respecto a la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 –	-Talleres  -Encuesta  -Fichas de Observación Directa	-Personas con discapacidad  -Familiares de personas con discapacidad  -Representantes

		para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025?	2025, según eje.		de organizaciones de personas con discapacidad
		¿Cuál es la percepción de la sociedad civil, respecto a la exigibilidad de sus derechos a través de la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025?	Distribución porcentual de la percepción de la sociedad civil con respecto a la exigibilidad de sus derechos a través de la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025.		-Representantes de organizaciones que atienden a personas con discapacidad

**Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación

**Elaboración:** Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

### 6.5 Retroalimentación de resultados finales de evaluación

Los informes cuantitativos anuales, permitirán la retroalimentación oportuna con las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública, para fortalecer sus procesos de implementación de las propuestas de políticas públicas de discapacidades, dentro del período de vigencia de la Agenda.

El informe de evaluación cuantitativa y cualitativa al final del período de vigencia de la ANID, será socializado con las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública, quienes aportaron con los insumos de manera permanente para este proceso; lo cual permitirá identificar los resultados finales de su intervención en la implementación de las políticas públicas de discapacidades conforme sus competencias institucionales. De igual manera, el informe de evaluación final cuantitativa y cualitativa de la ANID 2021 – 2025, será socializado con la sociedad civil a través de diferentes canales de difusión de la institución. Estos resultados se constituyen en insumo para la propuesta de la nueva Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades, dentro de un proceso cíclico de la política pública.

**Gráfico 13**  
**Ciclo de la Política Pública**



**Fuente:** CONADIS 2022

**Elaborado:** Equipo Técnico CONADIS

## 7. GLOSARIO DE TÉRMINOS

### A

**Accesibilidad:** Comprende todas las medidas que los estados deben tomar para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y la comunicación, incluidos sistemas y tecnologías, y servicios e instalaciones de uso público, a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

**Accesibilidad Web:** Accesibilidad Web significa acceso universal a la Web, independientemente del tipo de hardware, software, infraestructura de red, idioma, cultura, localización geográfica y capacidades de las y los usuarios. Las páginas web constituyen en el mundo la principal herramienta de difusión de información

**Acción afirmativa:** Conjunto de mecanismos tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo y de los grupos históricamente vulnerados, para equiparar sus oportunidades que le permitan elevar su calidad de vida

**Ajustes razonables:** Modificaciones y adaptaciones necesarias, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, que permitan a las personas compensar alguna deficiencia que les impida el goce o ejercicio de sus derechos, en igualdad de condiciones con lo demás.

**Alumno con Necesidades Educativas Especiales:** Aquel o aquella estudiante que requiere que se incorporen a su proceso educativo mayores y/o distintos recursos educativos con el fin de lograr su participación y aprendizaje, y así alcanzar los propósitos educativos. Estos recursos pueden ser: profesionales (personal de educación especial, de otras instancias gubernamentales o particulares), materiales (mobiliario específico, prótesis, material didáctico), arquitectónicos (rampas, aumento de dimensión de puertas, baños adaptados), y curriculares (adecuaciones en la metodología, contenidos, propósitos y evaluación).

Las necesidades educativas especiales que presente el alumno pueden ser temporales o permanentes y estar asociadas o no a una discapacidad o aptitudes sobresalientes.

**Ayudas técnicas:** Dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

### B

**Barreras:** Factores en el entorno de una persona que, en su ausencia o presencia, limitan la funcionalidad y originan discapacidad, al limitar su participación plena y efectiva en la sociedad. Se incluyen: entornos físicos inaccesibles, falta de una adecuada asistencia tecnológica y actitudes negativas hacia la discapacidad.

**Bilingüe bicultural:** Es un modelo educativo que parte del reconocimiento de la lengua de señas como la primera lengua o lengua natural de las personas sordas que permite el desarrollo de habilidades intelectivas y aborda la enseñanza del español escrito como segunda lengua; además promueve el desarrollo de la identidad y la doble pertenencia, tanto a la comunidad sorda, como a la comunidad oyente.

**Bono Joaquín Gallegos Lara:** Transferencia monetaria destinada al cuidado de personas con discapacidad severa en situación de pobreza; esta transferencia es administrada por la persona cuidadora de la persona con discapacidad.

## C

**Calificación o recalificación de personas con discapacidad:** Servicio orientado a la valoración o revaloración bio-psicosocial de una persona, la cual se realiza en Establecimientos de Salud de Primer Nivel autorizados del Ministerio de Salud Pública, o de ser necesario, se coordina una atención médica especializada, para la determinación técnica y legal de la condición de discapacidad.

**Capacidad jurídica:** Concepto que presupone que las personas son capaces de ser titulares de derechos y obligaciones, e implica también la capacidad de ejercer esos derechos y contraer obligaciones por sí mismo.

**Capacitación:** Proceso de acciones planeadas para potenciar los conocimientos, habilidades y actitudes que las personas requieren, para desempeñar funciones en sus diversas actividades cotidianas.

**Competencia laboral:** Capacidad de una persona para desempeñar una función laboral con las características de calidad requeridas por el cliente o empleador. Es un medio para definir la capacidad productiva de un individuo; se determina y se mide en términos de su desempeño en un contexto laboral, y refleja los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para la realización de un trabajo efectivo y de calidad.

**Cuidadora / Cuidador:** Toda persona que proporciona asistencia permanente, gratuita o remunerada, para la realización de actividades de la vida diaria, en el entorno del hogar, a personas con discapacidad, estén o no unidas por vínculos de parentesco

## D

**Deporte Adaptado:** Se entiende como aquella actividad físico-deportiva que es susceptible de aceptar modificaciones para posibilitar y potenciar la participación de las personas con discapacidad, acorde a sus necesidades.

**Desarrollo social:** Se construye a partir de la vinculación de políticas económicas y sociales que permitan crear y ampliar opciones de desarrollo en los distintos ciclos de la vida de las personas y en las múltiples esferas en que participa la familia y la comunidad. Es un proceso de mejoramiento permanente, donde todas las personas contribuyen participativamente al desarrollo económico y social del país.

## E

**Educación especializada:** Modalidad de atención educativa que se inscribe en los mismos principios y fines de la educación en general, manteniendo una relación de interdependencia con el resto del sistema; ofrece un conjunto de recursos humanos, técnicos y pedagógicos, para desarrollar y potenciar procesos educativos que le permitan una educación de calidad para todos los niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales derivadas o no de una discapacidad, a fin de lograr la inclusión educativa.

**Educación Inclusiva:** La educación inclusiva garantiza el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes dentro de los procesos establecidos en la educación regular; a través de la puesta en práctica de un conjunto de acciones orientadas a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de los alumnos.

**Estados Parte:** Son los países que han ratificado o se han adherido a un acuerdo internacional y están por lo tanto jurídicamente obligados a dar cumplimiento a sus disposiciones.

## F

**Fondos Concursables:** Son mecanismos de asignación de recursos, que le otorgan a los propios ciudadanos la responsabilidad de definir e implementar lo que ellos consideren necesarios para mejorar su calidad de vida.

## G

**Grupos de atención prioritaria:** Son aquellos que históricamente, por su condición social, económica, cultural, política, edad, u origen étnico, han sido vulnerados por la sociedad en general, colocándolos en situaciones de riesgo, por lo que requieren una atención prioritaria por parte del Estado.

## I

**Inclusión:** Implica que las leyes, políticas, planes, servicios y la comunidad en general, deben adaptarse, planificar y organizarse para garantizar el libre, pleno e independiente desarrollo de todas las personas, basado en el respeto y aceptación de las diferencias, capacidades y necesidades; que garanticen el acceso igualitario, normalizado y participativo. En definitiva, implica que la sociedad debe promover la integración social en el marco del respeto de los derechos de todas las personas para lograr su participación plena y efectiva.

**Inclusión laboral:** Es un derecho de las personas con discapacidad de acceder a espacios de trabajo con igualdad de condiciones para el desarrollo de sus potencialidades.

**Infocentros comunitarios (Puntos de encuentro):** Son espacios comunitarios de participación y desarrollo, que garantizan el acceso inclusivo a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de las poblaciones de parroquias rurales y urbanas marginales del Ecuador.

**Igualdad:** Acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, independientemente de condición social, política, económica, etnia, género, edad y discapacidad.

**Igualdad de Oportunidades:** Proceso de adecuaciones, ajustes, mejoras o adopción de acciones afirmativas necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad su inclusión, integración, convivencia y participación, en igualdad de condiciones con el resto de la población.

## L

**Lengua de señas:** Lengua de una comunidad de personas sordas, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y

movimiento corporal, dotados de función lingüística. Forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral.

## N

**Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN:** Documento normativo establecido por consenso, expedido por el Servicio Ecuatoriano de Normalización - INEN y oficializado con el propósito del uso común de reglas, instrucciones, características y requisitos como base técnica para productos, bienes y servicios.

**Norma Técnica:** documento basado en resultados consolidados de la ciencia y de la técnica, dirigidos a la promoción de óptimos beneficios para la sociedad.

## P

**Participación social:** Consiste en el proceso en el cual las personas con discapacidad, las organizaciones que las representan, los movimientos asociativos conformados por personas con discapacidad y sus familias, ejercen un rol activo en la propuesta, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les conciernen.

**Persona con Discapacidad:** Según la Convención de la ONU: La discapacidad es un concepto que evoluciona y que es el resultado de la interacción entre la deficiencia de una persona y los obstáculos tales como barreras físicas y actitudes imperantes que impiden su participación en la sociedad. Cuantos más obstáculos hay, más limitación para la participación tiene una persona. Las discapacidades incluyen deficiencias físicas, mentales, intelectuales y sensoriales tales como ceguera, sordera, deterioro de la movilidad y deficiencias en el desarrollo.

**Protección Social:** Es el mecanismo para garantizar alternativas de inclusión para afrontar contingencias, y adoptar medidas pertinentes para proteger, promover y asegurar el acceso en condiciones de igualdad a servicios, programas, atención y beneficios sociales. Se centra en tres ideas fundamentales: (1) Garantías de bienestar básicas; (2) Aseguramientos frente a riesgos derivados del contexto o del ciclo de vida y (3) Moderación o reparación de daños sociales derivados de la materialización de problemas o riesgos sociales, por lo tanto, la protección social está dirigida a responder no solo a los riesgos que enfrenta la población en condición de vulnerabilidad (por ejemplo, desempleo, discapacidad o vejez), sino también a problemas estructurales, como la pobreza y la desigualdad.

## R

**Registro Social:** Es un catastro en el que consta información social, económica y demográfica individualizada y a nivel de familias; que permite a las instituciones identificar a sus poblaciones objetivo, para enfocar mejor los esfuerzos, propuesta e implantación de políticas públicas, hacia los grupos en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

**Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC):** Es una estrategia de desarrollo socioeconómico e inclusión social que permite satisfacer necesidades básicas, crear oportunidades, desarrollar capacidades, apoyar y trabajar con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Grupos de Apoyo, involucrar la participación intersectorial, promover el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y aprovechar los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país.

## V

**Vida independiente:** Es una filosofía que se constituye un nuevo pensamiento de la realidad humana, en la que personas con discapacidad se posicionan como titulares del derecho individual y colectivo, a vivir de manera activa, autónoma e independiente, a ser incluidos en la comunidad con el apoyo técnico, tecnológico, ayudas técnicas y humano como el Asistente Personal, que aportan a la autonomía para desenvolverse en las actividades de la vida diaria.

**Vulnerabilidad:** Se aplica para identificar a aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que dificultan y afectan lograr una adecuada calidad de vida.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- Aimino, A. M. (2021). *Accesibilidad para la inclusión educativa en clave de derechos humanos. El modelo social de discapacidad y sus tensiones en la universidad*. In Primer Congreso Latinoamericano de Trabajo Social de la UNVM. VII Jornadas Regionales de Trabajo Soc. IAPCS-UNVM.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2018)
- Ávalos, E. (2021). *El modelo "social" de la discapacidad. Análisis y perspectivas desde la jurisprudencia./The "social" model of disability. Analysis and perspectives from jurisprudence*. *Revista Derecho Constitucional, Universidad Blas Pascal*, (2), 13-23
- Ávila, X. F., Núñez, E. F. D., & Colchado, M. M. C. (2021). *Revisión teórica del modelo social de discapacidad. Propósitos y Representaciones*, 9(SPE1), 898.
- Colominas, D. G. (2021). *Discapacidad y empleo en España: una perspectiva histórica sobre su evolución normativa a la luz del modelo social*. *Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*.
- Constanzo, J. C. (2021). *Accesibilidad de las personas con discapacidad motora, en el ámbito de las bibliotecas de la Universidad Nacional del Comahue*. Análisis de situación en torno a el modelo social de la discapacidad y la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Plan de Trabajo.
- Constitución de la República del Ecuador [CRE]. Art. 3, 35, 48, 156, octubre 2012 (Ecuador)
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad – CIADDIS (OEA, 1999)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).
- Cortina, A. (2001). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Tecnos.
- Deltoro, P. D. L. (2022). *Ulises y las demencias: Igualdad, diversidad y «modelo social» de la discapacidad*. *RJIB*. *Revista jurídica de les Illes Balears*, (21), 67-87
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2017). *Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos*. 12,13.
- Diáz Velázquez, E. (2020). *El asociacionismo en el ámbito de la discapacidad: un análisis crítico*. Obtenido de Intersticios: Revista sociológica de pensamiento crítico: <http://www.repositoriocdpd.net:8080/handle/123456789/1565>

- Dworkin, R. (2014). *Justicia para erizos*. México: Fondo de cultura económica.
- Feltrero, R. (2021). *Tecnologías 4.0, diversidad y capacitismo Una nueva perspectiva del modelo social desde los cuerpos autofabricados*. Dilemata, (36), 87-97.
- Fernández, M. M., & Vivas Peralta, A. (2021). *Discapacidad intelectual: aportes de la bioética al modelo social en educación inclusiva*. Revista Iberoamericana De Bioética, (15), 01-15. <https://doi.org/10.14422/rib.i15.y2021.004>
- Gómez-Guinart, K., & Infante Jaras, M. (2021). *¿Y si Nombramos Voz cada Minúscula Diferencia? Inclusión en Jaque: Trayectorias Empíricas de la Voz desde el Modelo Social de Discapacidad*. Education Policy Analysis Archives, 29.
- Gutierrez Colominas, D. (2021). *Discapacidad y empleo en España: una perspectiva histórica sobre su evolución normativa a la luz del modelo social*. Obtenido de Revista internacional y comparada de relaciones laborales y Derecho del Empleo: [http://ejcls.adapt.it/index.php/rldde\\_adapt/article/view/1041](http://ejcls.adapt.it/index.php/rldde_adapt/article/view/1041)
- Krieger, N., & Davey Smith, G. (2004). "Bodies Count," and Body Counts: Social Epidemiology and Embodying Inequality. *Epidemiologic Reviews*, 92 -103.
- Martín, J (2006) *Modelo de calidad de vida de Schalock y Verdugo, Universidad de Salamanca* [Tesis de maestría] <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=144464>
- INEN. (2015-03). *Normativa Técnica Ecuatoriana – INEN, sobre accesibilidad al medio físico. Norma NTE 2849-I*. Quito: INEN.
- Ledesma, À. R.-M. (2009). *Desigualdad y Discriminación*. Quito - Ecuador: Ministerio de Justicia y derechos Humanos, UNICEF, Alto Comisionado de las Naciones Unidas.
- Ley Orgánica de Discapacidades [LOD]. Septiembre de 2012 (Ecuador)
- Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, [LOC]. Art. 9, 12, julio de 2014 (Ecuador)
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: CINCA.
- Rodríguez de Fonseca, B. (1872). *El Digesto del Emperador Justiniano*. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=HZgsAAAAYAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=HZgsAAAAYAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)
- Rojas, A., Verdugo, C., & Troncoso, S. (2017). *Los servicios de apoyo para la vida independiente desde una perspectiva de derecho y autonomía: una experiencia de SENADIS*. Obtenido de Revista Latinoamericana en Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos: [http://repositoriodcpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/2024/Art\\_RojasMerelloA\\_Serviciosdeapoyo\\_2017.pdf?sequence=1](http://repositoriodcpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/2024/Art_RojasMerelloA_Serviciosdeapoyo_2017.pdf?sequence=1)
- Rosato, A., Angelino, A., Almeida, M., Angelino, C., Kippen, E., Sánchez, C., Priolo, M. (2009). *El papel de la ideología de la normalidad en la producción de discapacidad*. Recuperado el 2022, de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-17162009000200004&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-17162009000200004&script=sci_arttext&tlng=en)

- Santos, B. (2010). *La naturaleza de la transición*. Obtenido de <http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/La%20Refundaci%C3%B3n%20del%20Estado.pdf>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013). *Lineamientos generales: Identificación de indicadores y planteamiento de metas para el Plan Nacional de Desarrollo*. Quito.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013). *Atlas de las Desigualdades Socio – Económicas del Ecuador*. Quito.
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). *Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)*. Quito.
- Secretaría Nacional de Planificación. (2021). *Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad*. Quito.
- Verdugo, S. y. (2002/2003). *Modelo de calidad de vida*. España: Universidad de Salamanca.
- Villoro, L. (1993). *Filosofía pra un fin de época*. Obtenido de <https://www.nexos.com.mx/?p=6760>
- Zárate Castillo. (2016). Alexy, Robert. *Teoría de los derechos fundamentales*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993, 607. Obtenido de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5822/7696#:~:text=Los%20principios%20son%20normas%20que,puede n%20ser%20cumplidas%20o%20no>.

## 9. ANEXOS

## 9.1 ANEXO 1: Cuadro resumen de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025, por cada eje de política pública

Eje:		Salud				
<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS / BRECHAS</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDADES RELACIONADAS</b>	<b>ROLES</b>
	<b>Eje Social</b>					
	<b>Objetivo 6</b> Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	<b>A8.</b> Ampliar la cobertura de servicios para atender a las localidades rurales, especialmente aquellas ubicadas en sitios alejados y con baja conectividad a los centros urbanos.	Los derechos de salud sexual y reproductiva de las personas con discapacidad todavía no son difundidos de manera masiva, para promover su acceso a los servicios de salud otorgados desde el Estado.	Fortalecer el ejercicio del derecho a la salud sexual y reproductiva de las personas con discapacidad.	MSP IESS ISSPOL ISSFA	Regulación y Mitigación Mitigación Mitigación
<b>Objetivo 3.</b> Salud y Bienestar : Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	<b>Política 6.1</b> Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.					

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS / BRECHAS	PROPUES- TAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
	<p><b>6.3</b> Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva de manera integral, inclusiva y de calidad.</p>	<p>No existe lineamiento territorial de alineación</p> <p><b>C1.</b> Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.</p>				
<p><b>Objetivo 3.</b> Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</p>	<p><b>Objetivo 6</b> Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p> <p><b>Eje Social</b></p> <p><b>Política 6.1</b> Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de</p>	<p><b>A8.</b> Ampliar la cobertura de servicios para atender a las localidades rurales,</p>	<p>Deficiente atención la provisión de medicinas, ayudas técnicas y tratamientos especializados de una manera oportuna y de acuerdo a las necesidades de cada persona con discapacidad.</p>	<p>Promover la dotación de insumos médicos, ayudas técnicas, órtesis y prótesis para las Personas con Discapacidad</p>	<p>MSP IESS ISSPOL ISSFA</p>	<p>Regulación y mitigación Mitigación Mitigación</p>

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS / BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<p><b>Objetivo 3.</b> Salud y Bienestar : Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</p>	<p><b>Eje Social</b> <b>Objetivo 6.</b> Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad. <b>Política 6.1</b></p>	<p>especialmente aquellas ubicadas en sitios alejados y con baja conectividad a los centros urbanos.</p> <p><b>B3.</b> Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación, medios de producción, recreación y seguridad, para reducir la heterogeneidad de los territorios y exclusión social.</p> <p><b>C1.</b> Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.</p>	<p>Escaso acceso a los servicios de primer nivel en la zonas rurales, por parte de las personas con discapacidad.</p>	<p>Impulsar la atención a Personas con Discapacidad dentro de los servicios de Salud del primer</p>	<p>MSP IESS ISSPOL ISSFA</p>	<p>Regulación y mitigación Mitigación Mitigación</p>

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS / BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<p><b>Objetivo 3.</b> Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos</p>	<p>Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñas y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p><b>A8.</b> Ampliar la cobertura de servicios para atender a las localidades rurales, especialmente aquellas ubicadas en sitios alejados y con baja conectividad a los centros urbanos.</p> <p><b>B3.</b> Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación medios de producción, recreación y seguridad, para reducir la heterogeneidad de los territorios y exclusión social.</p> <p><b>C1.</b> Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.</p>	<p>Existe una gran demanda de calificación de discapacidad, frente a los servicios de calificación habilitados actualmente,</p>	<p>Fortalecer el proceso de calificación y de acreditación de discapacidad</p>	<p>MSP Registro</p>	<p>Regulación, Mitigación y Apoyo Mitigación</p>

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS / BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
en todas las edades	<p><b>de calidad.</b></p> <p><b>Política 6.1</b> Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñas y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p><b>A8.</b> Ampliar la cobertura de servicios para atender a las localidades rurales, especialmente aquellas ubicadas en sitios alejados y con baja conectividad a los centros urbanos.</p> <p><b>B3.</b> Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación medios de producción, recreación y seguridad, para reducir la heterogeneidad de los territorios y exclusión social.</p> <p><b>C1.</b> Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.</p>	<p>lo que dificulta una atención oportuna en este servicio.</p>	<p>Fortalecer los servicios de</p>	<p>Civil</p> <p>MSP</p>	<p>Regulación y mitigación</p>
<b>Objetivo 3.</b> Salud y Bienestar:	<b>Eje Social</b>		En las zonas rurales y urbanas marginales			

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS / BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</p>	<p><b>Objetivo 6</b> Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p> <p><b>Política 6.1</b> Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñas y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p><b>A8.</b> Ampliar la cobertura de servicios para atender a las localidades rurales, especialmente aquellas ubicadas en sitios alejados y con baja conectividad a los centros urbanos.</p> <p><b>B3.</b> Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación medios de producción, recreación y seguridad, para reducir la heterogeneidad de los territorios y exclusión social.</p> <p><b>C1.</b> Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.</p>	<p>todavía se identifica un escaso acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud; entre ellos a servicios de rehabilitación en cantones pequeños y zonas rurales.</p>	<p>rehabilitación para Personas con Discapacidad</p>	<p>IESS ISSPOL ISSFA CONADIS GAD MIES</p>	<p>Mitigación Mitigación Mitigación Apoyo Apoyo Apoyo</p>

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS / BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<p><b>Objetivo 3.</b> Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</p>	<p><b>Eje Social</b></p> <p><b>Objetivo 6</b> Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p> <p><b>Política 6.1</b> Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñas y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p><b>A8.</b> Ampliar la cobertura de servicios para atender a las localidades rurales, especialmente aquellas ubicadas en sitios alejados y con baja conectividad a los centros urbanos.</p> <p><b>B3.</b> Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación medios de producción, recreación y seguridad, para reducir la heterogeneidad de los territorios y exclusión social.</p> <p><b>C1.</b> Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque</p>	<p>Falta de implementación de programas de detección temprana de condiciones discapacitantes, por parte de las instituciones de la Red Pública Integral de Salud. Al momento sólo lo aplica el MSP, faltando IEISS, ISSFA e ISSPOL.</p>	<p>Fortalecer las medidas de prevención de discapacidades</p>	<p>MSP  IEISS, ISSPOL e ISSFA</p>	<p>Prevención, regulación mitigación</p> <p>Prevención, regulación mitigación</p>

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS / BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<p><b>Objetivo 3.</b> Salud y Bienestar : Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</p>	<p><b>Eje Social</b> <b>Objetivo 6</b> Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad. <b>Política 6.1</b> Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGTB+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p><b>A8.</b> Ampliar la cobertura de servicios para atender a las localidades rurales, especialmente aquellas ubicadas en sitios alejados y con baja conectividad a los centros urbanos. <b>B3.</b> Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación medios de producción, recreación y seguridad, para reducir la heterogeneidad de los territorios y exclusión social.</p>	<p>No se cuenta con información sobre la atención a personas con discapacidad en los servicios de salud mental; muchas personas con discapacidad, todavía psicossocial, todavía permanecen institucionalizadas.</p>	<p>Fortalecer los servicios de salud mental para personas con discapacidad</p>	<p>MSP IESS ISSPOL ISSFA CONADIS GAD MIES</p>	<p>Regulación y mitigación Mitigación Mitigación Mitigación Apoyo Apoyo Apoyo</p>

<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS / BRECHAS</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDADES RELACIONADAS</b>	<b>ROLES</b>
		C1. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.				

<b>Eje:</b>	<b>Educación y formación a lo largo de la vida</b>
-------------	--

<b>Educación Inicial, Básica y Bachillerato</b>						
<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS (BRECHAS)</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDADES RELACIONADAS</b>	<b>ROLES</b>
<b>Objetivo 4</b> de Educación	<b>Eje social</b>  <b>Objetivo 7</b> Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	<b>Objetivo 7</b> Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	En el Ecuador existen 59.301 niñas, niños y adolescentes, entre 5 y 18 años. De esta cifra, 41.521 se encuentran registrados en el Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) del Ministerio de Educación; y 6.240 se encuentran dentro de servicios de protección social del MIES o ya obtuvieron su	Consolidar los procesos de inclusión educativa.	MINEDUC  CONADIS	Prevención Mitigación Apoyo
<b>Objetivo 4</b> de Educación	<b>Política 7.1</b> Garantizar el acceso	<b>A8.</b> Ampliar la cobertura de servicios para atender a				

Educación Inicial, Básica y Bachillerato						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS (BRECHAS)	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
calidad	universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia de los estudios.	las localidades rurales, especialmente aquellas ubicadas en sitios alejados y con baja conectividad a los centros urbanos.  <b>B3.</b> Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación, medios de producción, recreación y seguridad, para reducir la heterogeneidad de los territorios y la exclusión social.  <b>B4.</b> Considerar la densidad poblacional y las condiciones territoriales en el diseño e implementación de las prestaciones públicas, para su sensibilidad en el tiempo, manteniendo estándares de calidad.	título de bachiller; restando un total de 11.540 que no se encuentran atendidos en ningún tipo de servicio.			

Educación Inicial, Básica y Bachillerato						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMATICAS (BRECHAS)	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<p><b>Objetivo 9.</b> Industria, innovación e infraestructura</p>	<p><b>Política 7.2</b> Promover la modernización y eficiencia del modelo educativo por medio de la innovación y el uso de herramientas tecnológicas.</p>	<p><b>A6.</b> Crear programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio con un enfoque de igualdad de oportunidades.</p>				
<p><b>Objetivo 16.</b> Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p><b>Política 7.3</b> Erradicar toda forma de discriminación, negligencia y violencia en todos los niveles del ámbito educativo, con énfasis en la violencia sexual contra la niñez y adolescencia.</p>	<p>No existe lineamiento territorial de alineación.</p>				
	<p><b>Eje social</b></p> <p><b>Objetivo 7</b> Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.</p>		<p>El Ministerio de Educación reporta que 9.941 estudiantes con discapacidad se encuentran inscritos en el Sistema de Educación Especial. Sin embargo, de este número sólo 9.246 estudiantes tienen</p>	<p>Afianzar los modelos pedagógicos de educación especializada e inclusiva.</p>	<p>MINEDUC MSP</p>	<p>Regulación Apoyo</p>

Educación Inicial, Básica y Bachillerato						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS (BRECHAS)	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<b>Objetivo 16</b> Paz, justicia e instituciones sólidas	<b>Política 7.3</b> Erradicar toda forma de discriminación, negligencia y violencia en todos los niveles del ámbito educativo, con énfasis en la violencia sexual contra la niñez y adolescencia.	No existe lineamiento territorial de alineación.	un carné de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública.			
	<b>Eje social</b> <b>Objetivo 7</b> Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.		En el 2021 se atendieron un total de 21.400 niños, niñas y adolescentes en el programa de aulas hospitalarias. De esa cifra, solo 1.774 niños, niñas y adolescentes presentan una discapacidad.	Medir los resultados del programa de aulas hospitalarias.	MINEDUC	Mitigación
<b>Objetivo 16</b> Paz, justicia e instituciones sólidas	<b>Política 7.3</b> Erradicar toda forma de discriminación, negligencia y violencia en todos los niveles del ámbito educativo, con énfasis en la violencia	No existe lineamiento territorial de alineación.				

Educación Inicial, Básica y Bachillerato						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS (BRECHAS)	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
	sexual contra la niñez y adolescencia.					
<b>Objetivo 4.</b> Educación de calidad	<b>Eje social</b> <b>Objetivo 7</b> Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles. <b>Política 7.1</b> Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.	<b>A8.</b> Ampliar la cobertura de servicios para atender a las localidades rurales, especialmente aquellas ubicadas en sitios alejados y con baja conectividad a los centros urbanos. <b>B3.</b> Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación, medios de	En el Ecuador existen 59.301 niñas, niños y adolescentes, entre 5 y 18 años. De esta cifra, 41.521 se encuentran registrados en el Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) del Ministerio de Educación; y 6.240 se encuentran dentro de servicios de protección social del MIES o ya obtuvieron su título de bachiller, restando un total de 11.540 que no se encuentran atendidos en ningún tipo de servicio.	Fortalecer los programas de escolaridad inconclusa para el acceso de las personas con discapacidad.	MINEDUC	Mitigación

Educación Inicial, Básica y Bachillerato						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS (BRECHAS)	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<p><b>Objetivo 9.</b> Industria, innovación e infraestructura</p> <p><b>Objetivo 16</b> Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p><b>Política 7.2</b> Promover la modernización y eficiencia del modelo educativo por medio de la innovación y el uso de herramientas tecnológicas.</p>	<p>producción, recreación y seguridad, para reducir la heterogeneidad de los territorios y la exclusión social.</p> <p><b>B4.</b> Considerar la densidad poblacional y las condiciones territoriales en el diseño e implementación de las prestaciones públicas, para su sensibilidad en el tiempo, manteniendo estándares de calidad.</p> <p><b>A6.</b> Crear programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio con un enfoque de igualdad de oportunidades.</p>				
<p><b>Política 7.3</b> Erradicar toda forma de discriminación,</p>		No existe lineamiento territorial de alineación.				

Educación Inicial, Básica y Bachillerato						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS (BRECHAS)	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
	negligencia y violencia en todos los niveles del ámbito educativo, con énfasis en la violencia sexual contra la niñez y adolescencia.					
	<b>Eje social</b> <b>Objetivo 7</b> Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.		Actualmente el Ministerio de Educación no solicita un informe del número de estudiantes con discapacidad que han desertado del Sistema Nacional de Educación. Por lo tanto, se desconocen el número de estudiantes con discapacidad que desertaron y los motivos de dichas deserciones.	Potenciar las ofertas existentes de bachillerato técnico para la inclusión de personas con discapacidad.	MINEDUC Instituto Nacional de Evaluación Educativa	Prevención y Mitigación Apoyo
<b>Objetivo 4</b> Educación de calidad	<b>Política 7.1</b> Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.	<b>A8.</b> Ampliar la cobertura de servicios para atender a las localidades rurales, especialmente aquellas ubicadas en sitios alejados y con baja conectividad a los centros urbanos. <b>B3.</b> Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de				

Educación Inicial, Básica y Bachillerato						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS (BRECHAS)	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<p><b>Objetivo 9</b>  <b>Industria, innovación e infraestructura</b></p>	<p><b>Política 7.2</b>                      Promover la modernización y eficiencia del modelo educativo por medio de la innovación y el uso de herramientas tecnológicas.</p> <p><b>Política 7.3</b></p>	<p>soporte a la salud, educación, medios de producción, recreación y seguridad, para reducir la heterogeneidad de los territorios y la exclusión social.  <b>B4.</b> Considerar la densidad poblacional y las condiciones territoriales en el diseño e implementación de las prestaciones públicas, para su sensibilidad en el tiempo, manteniendo estándares de calidad.</p> <p><b>A6.</b> Crear programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio con un enfoque de igualdad de oportunidades.</p>				

Educación Inicial, Básica y Bachillerato						
<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS (BRECHAS)</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDADES RELACIONADAS</b>	<b>ROLES</b>
<b>Objetivo 16</b> Paz, justicia e instituciones sólidas	Erradicar toda forma de discriminación, negligencia y violencia en todos los niveles del ámbito educativo, con énfasis en la violencia sexual contra la niñez y adolescencia.	No existe lineamiento territorial de alineación.				

Educación Superior						
<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS / BRECHAS</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDADES RELACIONADAS</b>	<b>ROLES</b>
<b>Objetivo 9</b> Industria, innovación e infraestructura	<b>Eje social</b> <b>Objetivo 7</b> Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles. <b>Política 7.2</b>		Decreimiento en la aceptación de cupos en instituciones de educación superior.	Fortalecer y mejorar los mecanismos de acceso para el proceso de admisión a la educación superior	SENESCYT CONADIS	Mitigación Apoyo
		A6. Crear programas de				

Educación Superior						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMATICAS / BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<b>Objetivo 4</b> Educación de calidad	<b>Eje social</b> <b>Objetivo 7</b> Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles. <b>Política 7.4</b> Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de libertad, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto.	formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio, con un enfoque de igualdad de oportunidades.	Escasa matriculación de personas con discapacidad en la formación técnica y tecnológica, debido a la percepción por parte de las personas con discapacidad de que la educación en Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos no es de calidad y no habilita a la empleabilidad de las personas.	Fortalecer y mejorar los mecanismos y medidas para la permanencia de los estudiantes con discapacidad dentro del sistema de educación superior	SENESCYT CACES CONADIS	Mitigación Mitigación Regulación Apoyo
			Escasa contratación de			

Educación Superior						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS / BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<b>Objetivo 4</b> Educación de calidad	<b>Eje social</b> <b>Objetivo 7</b> Potenciar las capacidades		<p>Interpretes de Lengua de Señas Ecuatoriana para por parte de las Instituciones de Educación Superior, para la atención de personas sordas.</p> <p>Baja accesibilidad al medio físico, comunicación e información en las instituciones de educación superior</p> <p>Percepción de una débil trascendencia de las acciones que realizan los Departamentos de Bienestar Estudiantil, ante la falta de cobertura, seguimiento, acompañamiento, y otorgamiento de becas a estudiantes con discapacidad.</p>	<p>Los Planes Institucionales de Igualdad presentado por las IES son generales y</p> <p>Promover la implementación de estrategias por parte de las</p>	SENESCYT CES	Prevención y mitigación

Educación Superior						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS / BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
	de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles. <b>Política 7.4</b> Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de libertad, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto.	<b>G8.</b> Generar redes de conocimiento vinculadas a la educación superior, que promuevan espacios territoriales de innovación adaptados a las necesidades de la sociedad y el sector productivo local.	no registran criterios de inclusión para personas con discapacidad.	instituciones de educación superior, para fomentar la inclusión de personas con discapacidad	CONADIS	Apoyo
<b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento económico	<b>Eje social</b> <b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social <b>Política 5.1</b> Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis	No existe lineamiento territorial de alineación	Carencia de alternativas de capacitación en competencias laborales para personas con discapacidad, especialmente para las personas con discapacidad intelectual	Promover la capacitación y certificación por competencias laborales en las personas con discapacidad		

Educación Superior						
<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS / BRECHAS</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDADES RELACIONADAS</b>	<b>ROLES</b>
	en las personas y grupos de atención prioritaria.					

**Eje:** **Protección Integral y Seguridad Social**

<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS - BRECHAS</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDADES RELACIONADAS</b>	<b>ROLES</b>
<b>Objetivo 1</b> Fin de la pobreza	<b>Eje Social</b> <b>Objetivo 5.</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social. <b>Política 5.1</b> Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.	<b>C3.</b> Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición.	De las 471.205 personas con discapacidad que se encuentran incluidas en el Registro Nacional de Discapacidades del Ministerio de Salud Pública, 314.027 personas cuentan con Registro Social levantado, que representa el 66,64%. De este total, se ha identificado a 4.037 personas que se encuentran en extrema pobreza y 29.081 personas se encuentran en pobreza que todavía no se han beneficiado de	Fortalecer e innovar los servicios de protección social para Personas con Discapacidad y sus familias.	<b>MIES</b>	Mitigación, Regulación

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
	<b>Eje Social</b>		programas y servicios de protección social del Estado; y 157.178 personas demandan el levantamiento de Registro Social.			
<b>Objetivo 1</b> Fin de la pobreza	<b>Objetivo 5.</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.  <b>Política 5.1</b> Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.	<b>C3.</b> Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición.	Desactualización de la ficha metodología del Registro Social, que considere variables para recabar información de las secuelas dejadas por la pandemia del COVID-19, acorde a la realidad actual.	Incrementar la cobertura de las transferencias económicas condicionadas y no condicionadas de bonos y pensiones para personas con discapacidad y sus familias.	MIES  URRS	Mitigación y Regulación  Regulación
<b>Objetivo 1</b> Fin de la pobreza	<b>Eje Social</b> <b>Objetivo 5.</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.		Inexistencia de servicios para el fomento de la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad (Centros de Vida Independiente).	Promover la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad, para su inclusión social.	MIES	Mitigación, Regulación

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
	<p><b>Política 5.1</b></p> <p>Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.</p>	<p><b>C3.</b> Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición.</p>				
<p><b>Objetivo 1</b></p> <p>Fin de la pobreza</p>	<p><b>Eje Social</b></p> <p><b>Objetivo 5.</b></p> <p>Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p> <p><b>Política 5.1</b></p> <p>Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.</p>	<p><b>C3.</b> Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición.</p>	<p>Escasos procesos de seguimiento al cuidado y manutención económica de las personas con discapacidad que cuentan con sustitutos por solidaridad humana, y sustitutos directos.</p>	<p>Fortalecer el proceso de seguimiento sobre el cuidado y manutención económica de las personas con discapacidad a cargo de sustitutos</p>	<p>MIES</p>	<p>Mitigación, Regulación</p>
<p><b>Objetivo 1</b></p> <p>Fin de la pobreza</p>	<p><b>Objetivo 5.</b></p> <p>Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p> <p><b>Política 5.3</b></p>	<p>No existe lineamiento</p>	<p>Inexistencia de una propuesta de aseguramiento social para personas con discapacidad, con características similares al seguro social campesino</p>	<p>Fomentar el aseguramiento universal al sistema de seguridad social para personas con discapacidad y responsables del</p>	<p>IESS ISSFA ISSPOL</p>	<p>Prevención, Mitigación</p>

<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS - BRECHAS</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDADES RELACIONADAS</b>	<b>ROLES</b>
	Consolidar un sistema de seguridad social universal, eficiente, transparente y sostenible, en corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía.	territorial de alineación.	Inexistencia de opciones de aseguramiento accesibles para personas con discapacidad, por parte de seguros privados.	cuidado.		

**Eje:** **Accesibilidad, Movilidad y Vivienda**

<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS - BRECHAS</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDADES RELACIONADAS</b>	<b>ROLES</b>
<b>Objetivo 11</b> Ciudades y Comunidades Sostenibles	<b>Eje social</b> <b>Objetivo 5.</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	<b>B4.</b> Considerar la densidad poblacional y las condiciones territoriales en el diseño e	Desconocimiento y baja aplicación de los requisitos de la normativa técnica sobre accesibilidad universal por parte de la construcción y funcionarios y servidores públicos a cargo de planificación, diseño y construcción en proyectos de infraestructura pública y	Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.	GAD Municipal GAD Provincial AME INEN CONADIS	Mitigación Mitigación Apoyo Regulación Apoyo
	<b>Política 5.4.</b> Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada					

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<b>Objetivo 11</b> Ciudades y Comunidades Sostenibles	<b>Eje social</b> <b>Objetivo 5.</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios <b>Política 5.4.</b> Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna.	implementación de las prestaciones públicas, para su sostenibilidad en el tiempo, manteniendo estándares de calidad. <b>D2.</b> Promover estándares de construcción seguros que implementen mejoras de eficiencia en el uso de la energía.	Limitada accesibilidad en buses urbanos de transporte público en especial para usuarios de sillas de ruedas, por la inexistencia de rampas, plataformas elevadoras o buses de cama baja y la existencia de barreras para su acceso y uso.	Fomentar alternativas de infraestructura, y sistemas de transporte público terrestres adaptados para personas con discapacidad.	ANT MTOP ATM EPMTPQ CONADIS AME GAD	Regulación Regulación Mitigación Mitigación Apoyo Apoyo Regulación y mitigación
		<b>D2.</b> Promover estándares de construcción seguros que implementen mejoras de eficiencia en el uso de				

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<p><b>Objetivo 13</b> Acción por el clima</p>	<p><b>Eje Ecológica</b> <b>Transición</b></p> <p><b>Objetivo 12</b> Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático</p> <p><b>Política 12.1</b> Fortalecer las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.</p>	<p>la energía.</p> <p><b>D1.</b> Impulsar modelos de transporte público masivos de calidad y eficientes energéticamente.</p>	<p>Inexistencia de vehículos adaptados en pruebas de manejo para obtención de licencia Tipo F.</p> <p>Falta de incorporación de interpretación de lengua de señas en temarios y pruebas para obtención de licencia Tipo F.</p>	<p>Fortalecer la gestión del proceso de emisión de licencias Tipo F</p>	<p>ANT  CONADIS</p>	<p>Regulación y Mitigación  Apoyo</p>
<p><b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p><b>Eje social</b></p> <p><b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios</p> <p><b>Política 5.1</b> Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos</p>	<p><b>C3.</b> Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y</p>				

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<b>Objetivo 11</b> Ciudades y Comunidades Sostenibles	<b>Eje social</b>  <b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios.  <b>Política 5.4</b> Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna.	No existe lineamiento territorial de alineación.  desnutrición.	Existen 103.479 personas con discapacidad que se encuentran en situación de pobreza; mientras que 15.268 se encuentran en situación de extrema pobreza; de este universo el MIDUVI ha entregado 1.101 viviendas a personas con discapacidad creando una brecha de 117.646 postulantes que podrían ser futuros beneficiarios de vivienda.	Impulsar programas de vivienda con parámetros de accesibilidad	MIDUVI  GAD Municipal CONADIS	Regulación, Mitigación  Apoyo Apoyo

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES	
<p><b>Objetivo 11</b> Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>	<p><b>Eje social</b> <b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios <b>Política 5.4</b> Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna.</p>	<p>de construcción seguros que implementen mejoras de eficiencia en el uso de la energía.</p>	<p>Escasa claridad de los requisitos y proceso para postular al acceso a vivienda de interés social, en sus diferentes segmentos de vivienda.</p>	<p>Desactualización de Ordenanzas Municipales sobre Accesibilidad Universal, o incluso existen GAD que no cuentan con estas ordenanzas.</p>	<p>Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura pública</p>	<p>SETTEGISP GAD Municipales CONADIS SENESCYT MINTTUR MINEDUC MINDE AME MIES MIDUVI</p>	<p>Mitigación Regulación Mitigación Apoyo Apoyo Apoyo Apoyo Apoyo Apoyo Apoyo</p>
		<p><b>A4.</b> Fortalecer la conectividad y el acceso a las TTC como una vía para mejorar el acceso a otros servicios</p>	<p><b>B4.</b> Considerar la densidad poblacional y las condiciones territoriales en el diseño e implementación de las prestaciones públicas, para su sostenibilidad en el tiempo, manteniendo estándares de calidad.</p>	<p>Desconocimiento y baja aplicación de los requisitos de la normativa técnica sobre accesibilidad universal por parte de profesionales de la construcción y funcionarios y servidores públicos a cargo de planificación, diseño y construcción en proyectos de infraestructura pública y</p>			

<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS - BRECHAS</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDADES RELACIONADAS</b>	<b>ROLES</b>
		<p><b>D1.</b> Impulsar modelos de transporte público masivos de calidad y eficientes energéticamente.</p> <p><b>D2.</b> Promover estándares de construcción seguros que implementen mejoras de eficiencia en el uso de la energía.</p>	<p>Existencia de barreras arquitectónicas en aceras y espacio público.</p> <p>aprobación de planos.</p>			

**Eje:** Acceso a la justicia y vida libre de violencia

<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS - BRECHAS</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDADES RELACIONADAS</b>	<b>ROLES</b>
<p><b>Objetivo 16</b> Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<b>Eje Institucional</b>	<p><b>Objetivo 14</b> Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y</p>	<p>Escasa capacitación dirigida a servidores judiciales respecto a la atención a personas con discapacidad dentro de la Función Judicial, para promover una atención adecuada a sus</p>	<p>Fomentar la capacitación de los servidores judiciales para la atención a personas con discapacidad.</p>	<p>CJ FGE DPE DP CONADIS</p>	<p>Prevención y Mitigación Prevención Prevención Apoyo</p>

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
	<p>control con independencia y autonomía.</p> <p><b>Política 14.1</b></p> <p>Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impunidad.</p>	<p>No existe lineamiento territorial de alineación.</p>	<p>necesidades.</p>			
<p><b>Objetivo 16</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p><b>Eje Institucional</b></p> <p><b>Objetivo 14</b></p> <p>Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control con independencia y autonomía.</p> <p><b>Política 14.1</b></p> <p>Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impunidad.</p>	<p>No existe lineamiento territorial de alineación.</p>	<p>Débil incorporación de criterios de accesibilidad al medio físico y a la comunicación e información en los servicios de justicia.</p> <p>Insuficiente cantidad de peritos Intérpretes en Lengua de Señas Ecuatoriana acreditados, para brindar atención a nivel nacional en las 24 provincias del país; tan sólo existen 11 acreditados.</p>	<p>Promover la implementación de ajustes razonables en los procedimientos judiciales.</p>	<p>CJ</p> <p>CONADIS</p>	<p>Mitigación</p> <p>Apoyo</p>

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<p><b>Objetivo 5</b> Igualdad de género.</p>	<p><b>Eje Social</b> <b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social. <b>Política 5.2</b> Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGTB+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>No existe lineamiento territorial de alineación.</p>	<p>Escaso conocimiento de activación de mecanismos para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, por parte de las instituciones de administración de justicia y de las personas con discapacidad y sus familias.</p>	<p>Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.</p>	<p>CJ DPE Juntas Cantonales de Protección de Derechos. CONADIS</p>	<p>Mitigación Mitigación Mitigación Prevención</p>
<p><b>Objetivo 16</b> Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p><b>Eje Institucional</b> <b>Objetivo 14</b> Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control con independencia</p>		<p>Bajos niveles de accesibilidad en los centros de privación de libertad. Desconocimiento sobre el acceso a ejes de tratamiento (educativo; laboral deportivo);</p>	<p>Promover la atención de las personas con discapacidad, privadas de libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal.</p>	<p>SNAI MSP CONADIS</p>	<p>Mitigación Prevención Apoyo</p>

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
	<p>y autonomía.</p> <p><b>Política 14.1</b> Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impunidad.</p>	<p>No existe lineamiento territorial de alineación.</p>	<p>de cultural; y de vinculación familiar y social) por parte de personas con discapacidad, en los centros de privación de libertad</p> <p>Escasa atención en necesidades específicas de salud, dirigida a personas con discapacidad en los centros de privación de libertad.</p>	<p>Impulsar el mecanismo que permita establecer apoyos y salvaguardias para personas con discapacidad intelectual y psicosocial.</p>	<p>CONADIS</p>	<p>Regulación</p>
<p><b>Objetivo 5</b> Igualdad de género.</p>	<p><b>Eje Social</b></p> <p><b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p> <p><b>Política 5.2</b> Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial</p>	<p>No existe lineamiento territorial de alineación.</p>	<p>Desactualización del Código Civil para la implementación de apoyo o salvaguardias, para personas con discapacidad intelectual y psicosocial.</p>	<p>Impulsar el mecanismo que permita establecer apoyos y salvaguardias para personas con discapacidad intelectual y psicosocial.</p>	<p>CONADIS</p>	<p>Regulación</p>

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<p><b>Objetivo 16</b> Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.</p>		<p>Desconocimiento de atenciones hacia personas con discapacidad respecto a la emisión de sentencias, sanciones administrativas o denuncias presentadas, ante la vulneración de sus derechos. Las instituciones administradoras de justicia tienen un débil sistema de registro y seguimiento de casos de personas con discapacidad.</p>	<p>Activar los procesos sancionatorios ante la vulneración de derechos y medidas de acción afirmativa, para personas con discapacidad.</p>	<p>CJ CONADIS</p>	<p>Mitigación Mitigación</p>
<p><b>Objetivo 16</b> Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p><b>Eje Institucional</b> <b>Objetivo 14</b> Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control con independencia y autonomía. <b>Política 14.1</b> Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impunidad.</p>	<p>No existe lineamiento territorial de alineación.</p>	<p>Débil mecanismo de seguimiento a sentencias emitidas por las Cortes Constitucionales Interamericana en el ámbito de la</p>	<p>Promover la celeridad en el cumplimiento de sentencias de la Corte Constitucional y</p>	<p>CORTE CONSTITUCIONAL SDH</p>	<p>Mitigación</p>

<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS - BRECHAS</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDADES RELACIONADAS</b>	<b>ROLES</b>
	<p>justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control con independencia y autonomía.</p> <p><b>Política 14.1</b> Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impunidad.</p>	No existe lineamiento territorial de alineación.	discapacidad.	Corte Interamericana, en el ámbito de la discapacidad.	CONADIS	Apoyo

**Eje:** Trabajo y Empleo

<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS - BRECHAS</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDADES RELACIONADAS</b>	<b>ROLES</b>
<p><b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento económico.</p>	<p><b>Eje Económico</b> <b>Objetivo 1</b> Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.</p> <p><b>Política 1.1</b> Crear nuevas</p>	A7. Crear redes de empleo, priorizando el	<p>Existen 264.098 personas con discapacidad en edad para trabajar (18 a 64); de este grupo 62.298 (24%) se encuentran afiliados bajo relación de dependencia en el IESS.</p>	<p>Promover la inclusión laboral de Personas con Discapacidad y sustitutos en el sector público y privado.</p>	MDT MIIES SRI	<p>Mitigación y Regulación</p> <p>Regulación y Mitigación</p> <p>Apoyo</p>

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento económico.	<p>oportunidades en condiciones dignas, promover la inclusión laboral, perfeccionamiento de modalidades contractuales, con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a grupos prioritarios, jóvenes, mujeres y personas LGBTI+.</p> <p><b>Meta 1.1.4</b> Aumentar el número de personas con discapacidad y/o sustitutos insertados en el sistema laboral de 70.273 a 74.547</p> <p><b>Eje Económico</b></p> <p><b>Objetivo 1</b> Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.</p> <p><b>Política 1.1</b> Crear nuevas</p>	<p>acceso a grupos excluidos y vulnerables, con enfoque de plurinacionalidad e interculturalidad.</p>	<p>representantes de niños, jóvenes con discapacidad y adultos con discapacidad severa, que pueden certificarse como sustitutos directos y formar parte de la cuota del 4% de inclusión laboral. De este grupo, 6.603 (8.3%) se encuentran afiliados en relación de dependencia en el IESS.</p>	<p>Fomentar la capacitación de las personas con discapacidad para mejorar las condiciones laborales.</p>	<p>MDT  CONADIS</p>	<p>Prevención y Apoyo  Apoyo</p>
		<p>A7. Crear redes de empleo, priorizando el</p>	<p>Existe un amplio desconocimiento en relación con los Derechos Laborales por parte de las personas con discapacidad y las Empresas. Por lo cual, es necesario promover campañas de sensibilización y cursos relacionados a la Normativa Laboral.</p>			

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<p><b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento económico.</p>	<p>oportunidades en condiciones dignas, promover la inclusión laboral, perfeccionamiento de modalidades contractuales, con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a grupos prioritarios, jóvenes, mujeres y personas LGBTI+.</p> <p><b>Meta 1.1.4</b> Aumentar el número de personas con discapacidad y/o sustitutos insertados en el sistema laboral de 70.273 a 74.547</p>	<p>acceso a grupos excluidos y vulnerables, con enfoque de plurinacionalidad e interculturalidad.</p>	<p>En BANEQUADOR existe una cartera vencida de 32.244.736,30 que representa el 37% del monto total de créditos otorgados a personas con discapacidad y sustitutos \$86.022.369,24.</p>	<p>Fomentar el desarrollo de habilidades para emprendimientos e impulsar el acceso a líneas de crédito preferenciales para Personas con Discapacidad.</p>	<p>BANEQUA DOR MPCIP CONADIS</p>	<p>Mitigación y Apoyo Apoyo Apoyo</p>
<p><b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento económico.</p>	<p><b>Eje Económico</b> <b>Objetivo 1</b> Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.</p> <p><b>Política 1.1</b> Crear nuevas oportunidades en</p>	<p>A7. Crear redes de empleo, priorizando el acceso a grupos excluidos</p>				

<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS - BRECHAS</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDADES RELACIONADAS</b>	<b>ROLES</b>
	condiciones dignas, promover la inclusión laboral, el perfeccionamiento de modalidades contractuales, con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a grupos prioritarios, jóvenes, mujeres y personas LGBTI+.	y vulnerables, con enfoque plurinacionalidad e interculturalidad.				

Eje:

Acceso a la información, Desarrollo Tecnológico e innovación

<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS - BRECHAS</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDADES RELACIONADAS</b>	<b>ROLES</b>
<b>Objetivo 11</b> Ciudades y comunidades sostenibles	<b>Eje Social</b> <b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.		Determinados casos en los cuales no se está aplicando la tarifa preferencial para personas con discapacidad.	Fomentar el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías de la información y comunicación	SENESCYT ARCOTEL CONADIS	Prevención Prevención Apoyo

	<p><b>Política 5.4</b></p> <p>Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna</p>	<p><b>A4.</b> Fortalecer la conectividad y el acceso a las TIC como una vía para mejorar el acceso a otros servicios.</p>	<p>promover proyectos de accesibilidad en educación</p>		<p>MINTEL AME GADS</p>	<p>Prevención Mitigación</p>
<p><b>Objetivo 9</b> Industria, innovación e infraestructura</p>	<p><b>Eje Social</b></p> <p><b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus</p>	<p><b>B5.</b> Fortalecer la conectividad de los centros de población, con los puertos, aeropuertos, centros logísticos y de intercambio modal, que amplíe las condiciones a zonas homogéneas de accesibilidad territorial en localidades con altos niveles de marginación y dispersión, con enfoque de plurinacionalidad e interculturalidad.</p>	<p>Baja accesibilidad en páginas web de Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>	<p>Fomentar la accesibilidad a la información y comunicación de</p>		
	<p><b>Objetivo 8</b></p> <p>Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.</p>	<p><b>Política 8.1</b> Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial.</p>				

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p><b>Objetivo 8:</b> Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p><b>Eje Social</b></p> <p><b>Objetivo 5</b></p> <p>Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p>	<p><b>A4.</b> Fortalecer la conectividad y el acceso a las TIC como una vía para mejorar el acceso a otros servicios.</p>	<p>Pocas opciones de acceso a internet en zonas rurales, sobre todo en lugares de difícil acceso.</p> <p>Acorde a la información proporcionada por el Ministerio de Telecomunicaciones, al 2021 existen 860 infocentros y 25 megainfocentros sumando un total de 885 a nivel nacional. Algunos de estos espacios comunitarios cuentan con criterios de accesibilidad para personas con discapacidad, sin embargo, los infocentros todavía requieren de adaptaciones para contar con criterios de accesibilidad al medio físico, a la comunicación e información para personas con discapacidad, es importante considerar herramientas tecnológicas como: pantallas con buena</p>	<p>Fomentar el conocimiento y uso de las TIC para disminuir la brecha digital de las personas con discapacidad en la zona rural.</p>	<p>MINTEL CONADIS</p>	<p>Prevención Apoyo</p>
<p><b>Objetivo 9:</b> Industria, innovación e infraestructura</p>	<p><b>Objetivo 8</b></p> <p>Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.</p> <p><b>Política 5.4</b></p> <p>Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna</p>	<p><b>Objetivo 8</b></p> <p>Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.</p> <p><b>Política 8.1</b></p> <p>Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial.</p> <p><b>B5</b> Fortalecer la conectividad de los centros de población, con los puertos, aeropuertos, centros logísticos y de intercambio modal, que amplíe las condiciones de zonas homogéneas de accesibilidad territorial en localidades con altos</p>	<p>accesibilidad al medio físico, a la comunicación e información para personas con discapacidad, es importante considerar herramientas tecnológicas como: pantallas con buena</p>			

		niveles de marginación y dispersión, con enfoque de plurinacionalidad e interculturalidad.	resolución, así como audifonos amplificadores de sonido.		SENESCYT CONADIS	Prevención Apoyo
<b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento Económico	<b>Eje Social</b> <b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.		Percepción baja gestión de las instituciones para promover mayores proyectos de apoyo para personas con discapacidad. En el periodo 2017 – 2021, desde el CONADIS se identificaron 51 proyectos tecnológicos presentados por institutos de educación superior, para el apoyo a personas con discapacidad en. De este total se determinó que 39 proyectos desarrollados efectivamente contenían propuestas de herramientas de adaptación para el beneficio de las personas con discapacidad.	Promover la autonomía de las personas con discapacidad mediante el desarrollo de tecnología para la información y comunicación		
	<b>Política 5.4</b> Promover el acceso al habitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna	<b>A4.</b> Fortalecer la conectividad y el acceso a las TIC como una vía para mejorar el acceso a otros servicios.				
	<b>Objetivo 8</b> Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.					
<b>Objetivo 9:</b> Industria, innovación e infraestructura	<b>Política 8.1</b> Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial.	<b>B5.</b> Fortalecer la conectividad de los centros de población, con los puertos, aeropuertos, centros logísticos y de intercambio modal, que amplíe las condiciones a				

		zonas homogéneas de accesibilidad territorial en localidades con altos niveles de marginación y dispersión, con enfoque de plurinacionalidad e interculturalidad				
--	--	--	--	--	--	--

**Eje:** Fomento a la Participación

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
Objetivo 5 Igualdad en género.	<b>Eje Social</b> <b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	No existe lineamiento territorial de alineación.	Escasa aplicación de los enfoques de igualdad en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.	Fomentar la implementación de los enfoques de igualdad por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	GAD AME CONAGOP A-RE SNP CONADIS	Mitigación Apoyo Apoyo Apoyo
	<b>Política 5.2</b> Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñas, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos					

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<b>Objetivo 5</b> Igualdad en género.	<b>Eje Social</b> <b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.		Débil claridad sobre las atribuciones normativas por parte de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos creados, referente al ejercicio de sus atribuciones en referencia a todos los enfoques de igualdad. (Disposición transitoria décima – LOCNPI y Art. 598-COOTAD).	Fortalecer la gestión de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos	GAD CCPD AME CONADIS	Regulación Mitigación Apoyo Apoyo
<b>Objetivo 16</b> Paz, justicia e instituciones sólidas	<b>Eje institucional</b> <b>Objetivo 15</b> Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la	No existe lineamiento territorial de alineación.	Escasa participación por parte de sociedad civil, en espacios de participación ciudadana para su intervención directa en la toma de	Promover la participación ciudadana de personas con discapacidad y sus familias en la	CPCCS GAD CCPD AME CONADIS	Prevención Mitigación Mitigación Apoyo Apoyo

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
	<p>corrupción.</p> <p><b>Política 15.1</b> Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado y la participación ciudadana.</p> <p><b>Política 15.2</b> Impulsar el gobierno abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía.</p>	<p>No existe lineamiento territorial de alineación.</p> <p><b>II.</b> Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles gubernamentales.</p>	<p>decisiones en la gestión pública. No se evidencia espacios de participación y representatividad de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.</p> <p>Escasa conformación de mecanismos de control social en el ámbito de la discapacidad, capacitados para el ejercicio de sus funciones en el control de lo público.</p>	<p>gestión de lo público en los diferentes niveles de gobierno.</p>	<p>CONADIS</p>	<p>Apoyo</p>
<p><b>Objetivo 16</b> Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p><b>Eje Institucional</b></p> <p><b>Objetivo 15</b> Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.</p> <p><b>Política 15.1</b> Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en</p>	<p>No existe lineamiento territorial de alineación.</p>	<p>Escasa representación de mujeres con discapacidad como líderes de organizaciones sociales. Hasta 2021, se ha identificado que tan sólo el 37% de organizaciones de personas con discapacidad (federaciones y</p>	<p>Fortalecer las organizaciones sociales de personas con discapacidad conformadas</p>	<p>CONADIS</p>	<p>Apoyo</p>

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMATÍCAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
	<p>coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado y la participación ciudadana.</p> <p><b>Política 15.2</b> Impulsar el gobierno abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía.</p>	<p><b>II.</b> Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles gubernamentales.</p>	<p>Inexistencia de organizaciones que representen a personas con discapacidad psicosocial.</p>			
<p><b>Objetivo 16</b> Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p><b>Eje Institucional</b></p> <p><b>Objetivo 15</b> Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.</p> <p><b>Política 15.1</b> Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado y la participación ciudadana.</p>	<p>No existe lineamiento territorial de alineación.</p>	<p>Escaso ejercicio del derecho a ser elegidos por parte de personas con discapacidad con un porcentaje mínimo de participación de candidatos con discapacidad, del 1,96% en elecciones seccionales y el 3,34% en elecciones generales. Por su parte el 67,57%, de las personas con discapacidad habilitadas para votar, ejercieron su derecho en la segunda vuelta</p>	<p>Promover la participación de las personas con discapacidad en los procesos democráticos a través del derecho de elegir y ser elegidos</p>	<p>IDD CNE CONADIS</p>	<p>Prevención Mitigación Apoyo</p>

<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINIAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS - BRECHAS</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDADES RELACIONADAS</b>	<b>ROLES</b>
	<b>Política 15.2</b> Impulsar el gobierno abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía.	<b>11.</b> Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles gubernamentales.	del Proceso Electoral 2021, a pesar de las limitaciones por la pandemia COVID-19.			

Eje:		Situaciones de Riesgo, Emergencias Humanitarias y Movilidad Humana				
<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINIAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS - BRECHAS</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDADES RELACIONADAS</b>	<b>ROLES</b>
<b>Objetivo 4</b> Educación de calidad.	<b>Eje social</b> <b>Objetivo 7</b> Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.		Falta involucramiento de personas con discapacidad, en la planificación y ejecución de simulacros ante riesgos y desastres, considerando lo contenido dentro de la "Guía para la Gestión Inclusiva del Riesgo con Enfoque en	Fortalecer los procedimientos para prevenir y reducir riesgos en las personas con discapacidad y sus familias en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.	SNGRE MINEDUC SENESCYT GADS	Prevención Prevención Mitigación

<p><b>Política 7.4</b> Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de libertad, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto.</p>	<p><b>G20.</b> Mejorar e impulsar el conocimiento del riesgo de desastres en todo el territorio nacional, con la participación de la academia e instituciones técnico-científicas, como una herramienta para la toma de decisiones.</p>	<p>personas con "Discapacidad"</p> <p>Falta de un catastro para la ubicación de las personas con discapacidad que habitan en zonas de riesgos de desastres.</p>	
<p><b>Eje Seguridad Integral</b></p> <p><b>Objetivo 9</b> Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.</p>	<p><b>B6.</b> Garantizar que el proceso de clasificación y subclasificación del suelo se incorpore de manera transversal la gestión de riesgos, así como variables de conservación ambiental.</p>	<p>Nula incorporación de criterios de accesibilidad en los centros de salud y albergues utilizados post emergencias, siendo inadecuados para la atención de personas con discapacidad ante un evento de emergencias.</p>	
<p><b>Política 9.3</b> Impulsar la reducción de riesgos de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales.</p>	<p><b>E1.</b> Mejorar e impulsar el conocimiento del riesgo de desastres en todo el país, con la participación de la academia e instituciones</p>	<p>Inexistencia de sistemas de alerta temprana ante desastres (mecanismo de alerta, protocolos o mecanismos de comunicación, Y comunitaria) que incorporen accesibilidad para personas con discapacidad implementados a nivel nacional.</p>	

<p><b>Objetivo</b> Educación calidad.</p>	<p><b>4</b> de</p>	<p><b>Eje social</b> <b>Objetivo 7</b> Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.</p>	<p><b>G3.</b> Incluir la variable de gestión de riesgos de desastres en todos los niveles de acción en territorio. <b>G6.</b> Desarrollar planes de contingencia para enfrentar los efectos de las variaciones en el nivel del mar, ocasionados por el cambio climático. <b>G10.</b> Desarrollar e implementar sistemas de alerta para gestionar los riesgos de desastre en todos los niveles territoriales.</p>	<p>técnico-científicas, para la toma de decisiones que promuevan un desarrollo sostenible.</p>	<p>Escasos actores claves del proceso de Gestión del Riesgo, Inclusiva del Riesgo, capacitados sobre Gestión Inclusiva del Riesgo para Personas con Discapacidad; entre ellos funcionarios de los GAD (primera</p>	<p>Difundir los procedimientos para prevenir y reducir riesgos en las personas con discapacidad y sus familias.</p>	<p>SNGRE CONADIS</p>	<p>Prevención - Apoyo</p>
---	------------------------	---	--	--	--	---	--------------------------	-------------------------------

<p><b>Objetivo</b> Ciudades comunitades sostenibles.</p>	<p><b>11</b> y</p>	<p><b>Política 7.4</b> Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de libertad, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto.</p>	<p><b>Eje Seguridad Integral</b> <b>Objetivo 9</b> Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.</p>	<p><b>Objetivo 9</b> Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.</p>	<p><b>Política 9.3</b> Impulsar la reducción de riesgos de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales.</p>	<p><b>B6.</b> Garantizar que el proceso de clasificación y subclasificación del suelo se incorpore de manera transversal la gestión de riesgos, así como variables de conservación ambiental.</p>	<p><b>G20.</b> Mejorar e impulsar el conocimiento del riesgo de desastres en todo el territorio nacional, con la participación de la academia e instituciones técnico-científicas, como una herramienta para la toma de decisiones.</p>	<p>representantes de instituciones de apoyo del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, y personas con discapacidad.</p>						

<p><b>Objetivo</b> Ciudades comunidades sostenibles</p>	<p><b>11</b> y</p>	<p><b>Eje Seguridad Integral</b> <b>Objetivo 9</b> Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos. <b>Política 9.3</b> Impulsar la reducción de riesgos de</p>	<p>academia e instituciones técnico-científicas, para la toma de decisiones que promuevan un desarrollo sostenible. <b>G3.</b> Incluir la variable de gestión de riesgos de desastres en todos los niveles de acción en territorio. <b>G6.</b> Desarrollar planes de contingencia para enfrentar los efectos de las variaciones en el nivel del mar, ocasionados por el cambio climático. <b>G10.</b> Desarrollar e implementar sistemas de alerta para gestionar los riesgos de desastre en todos los niveles territoriales.</p>	<p>Inexistencia de protocolos de atención en emergencias con enfoque en personas con discapacidad, para ser aplicados por el Servicio Integrado de Seguridad ECU911; por lo tanto existe el</p>	<p>Promover los procesos de recepción de alertas de emergencia de personas con discapacidad, en el Servicio Integrado de</p>	<p>ECU911 GAD</p>	<p>Mitigación Apoyo</p>
---	------------------------	---	---	---	--	-----------------------	-----------------------------

	<p>desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales.</p>	<p>y subclasificación del suelo se incorpore de manera transversal la gestión de riesgos, así como variables de conservación ambiental.</p> <p><b>E1.</b> Mejorar e impulsar el conocimiento del riesgo de desastres en todo el país, con la participación de la academia e instituciones técnico-científicas, para la toma de decisiones que promuevan un desarrollo sostenible.</p> <p><b>G3.</b> Incluir la variable de gestión de riesgos de desastres en todos los niveles de acción en territorio.</p> <p><b>G6.</b> Desarrollar planes de contingencia para enfrentar los efectos de las variaciones en el nivel del mar, ocasionados por el cambio climático.</p> <p><b>G10.</b> Desarrollar e implementar sistemas de alerta para gestionar los</p>	<p>desconocimiento por parte de sus servidores, sobre la atención que se debe brindar a personas con discapacidad.</p>	<p>Seguridad ECU911.</p>	
--	--	--	--	--------------------------	--

		riesgos de desastre en todos los niveles territoriales.					
<b>Objetivo 3</b> Salud y bienestar	<b>Eje Social</b> <b>Objetivo 6</b> Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	<b>Política 6.1</b> Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.	<b>C1.</b> Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad	Falta de articulación con el Ministerio de Salud Pública, para la atención psicológica post emergencia, hacia personas con discapacidad.	Promover mecanismos de atención psicológica para personas con discapacidad en situaciones de crisis post emergencias	MSP MIES CONADIS	Mitigación Mitigación Apoyo
<b>Objetivo 16</b> Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	<b>Eje Institucional</b> <b>Objetivo 14</b> Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de			No se cuenta con un registro actualizado sobre número de personas con discapacidad en situación de movilidad humana que se encuentran dentro y fuera del país.	Fortalecer mecanismos de atención a las personas con discapacidad en situación de movilidad humana.	MREMH MSP MDG CNIMH	Apoyo- Prevención Mitigación Prevención Prevención- Apoyo

<p><b>Objetivo 17</b> Alianzas para lograr los objetivos.</p>	<p>regulación y control, con independencia y autonomía.</p> <p><b>Política 14.2</b> Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.</p> <p><b>Objetivo 16</b> Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.</p> <p><b>Política 16.1</b> Impulsar las relaciones exteriores de la nación con los países de la región y del mundo y salvaguardar los intereses nacionales en temas de soberanía.</p>	<p><b>A3.</b> Generar y fortalecer sistemas de información local que permitan robustecer la producción de estadística oficial, para mejorar la toma de decisiones tanto a nivel territorial como aquella a nivel país.</p>	<p>Desconocimiento por parte del Ministerio de Movilidad Humana y Relaciones Exteriores, como institución rectora del ámbito de movilidad humana, sobre información que oriente y dirccione a las personas con discapacidad en situación de movilidad humana, para su atención y acceso a servicios; no existe un documento informativo dirigido hacia las personas con discapacidad en movilidad humana.</p>		<p>CONADIS</p>	<p>Apoyo</p>
---	--	--	---	--	----------------	--------------

Eje: Turismo Accesible, Cultura y Deporte

Turismo Accesible						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<p><b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p><b>Eje Económico</b> <b>Objetivo 2</b> Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero.</p>	<p><b>E10.</b> Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan aprovechar el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.</p>	<p>Inexistencia de identificación de circuitos turísticos accesibles (rutas turísticas), en 14 provincias del país; únicamente se ha logrado la identificación de estos circuitos en 10 provincias del país.</p>	<p>Impulsar la promoción del turismo accesible para personas con discapacidad.</p>	<p>MINTUR GAD CONADIS</p>	<p>Mitigación Mitigación Apoyo</p>
	<p><b>Política 2.3</b> Fomentar el turismo doméstico, receptivo y sostenible a partir de la promoción, consolidación y diversificación de los productos y destinos del Ecuador, tanto a nivel nacional como internacional.</p>		<p>Falta la publicación oficial de una Guía de Turismo Accesible, con la información de los establecimientos turísticos con nivel de accesibilidad a nivel nacional, por parte de la institución rectora de</p>			

<p><b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p><b>Eje Social</b> <b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p> <p><b>Política 5.2.</b> Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial ejercido contra mujeres, niñas, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>No existe lineamiento territorial de alineación.</p>	<p>En Ecuador existen 268 instituciones de educación superior que tienen la carrera de turismo, de las cuales solo 6 cuentan con la materia de turismo accesible; es decir existe una brecha de 262 instituciones que no cuentan con esta cátedra.</p>	<p>Fomentar la inclusión de la temática de turismo accesible en mallas curriculares de educación superior y técnica en el ámbito del turismo.</p>	<p>CES MINTUR CONADIS</p>	<p>Mitigación Mitigación Apoyo</p>	<p>turismo; la publicación actual corresponde a una ONG.</p> <p>Falta de un registro de turistas con discapacidad que ingresan al país; se desconoce su afluencia y principales lugares de destino en Ecuador.</p>
--	---	---	--	---	-----------------------------------	--	--

<p><b>Objetivo 11</b> Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>	<p><b>Política 5.4.</b> Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna.</p>	<p><b>B4.</b> Considerar la densidad poblacional y las condiciones territoriales en el diseño e implementación de las prestaciones públicas, para su sostenibilidad en el tiempo, manteniendo estándares de calidad.</p>			
--	--	--	--	--	--

Cultura						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMATICAS BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<p><b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p><b>Eje Social</b> <b>Objetivo 5.</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la</p>		<p>Escasos proyectos artísticos – culturales, con enfoque de discapacidad, o destinados para personas con discapacidad, ejecutados por las</p>	<p>Promover la participación de artistas y gestores culturales con discapacidad en proyectos</p>	<p>MCYPP CCE GAD CONADIS</p>	<p>Mitigación Mitigación Mitigación Apoyo</p>

Cultura						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMATICAS BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
Objetivo 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	<p><b>Política 5.2.</b> Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial ejercido contra mujeres, niñas, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.</p> <p><b>Política 5.4</b> Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y una vivienda adecuada y digna.</p>	No existe lineamiento territorial de alineación.	<p>Inexistencia de un registro de artistas y gestores culturales con discapacidad que participen en actividades artísticas, culturales y patrimoniales desarrolladas a través de las instituciones del Sistema Nacional de Cultura.</p>	artísticos y culturales.		

Cultura						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMATICAS BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<p><b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p><b>Eje Social</b> <b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p>		<p>Inexistencia de registro e información sobre actividades inclusivas desarrolladas por las instituciones del Sistema Nacional de Cultura, para fomentar la participación de personas con discapacidad.</p>	<p>Fomentar la oferta de bienes y servicios culturales para personas con discapacidad.</p>	<p>MCYP CCE GAD CONNADIS</p>	<p>Mitigación Mitigación Mitigación Apoyo</p>
<p><b>Objetivo 11</b> Ciudades Comunitades Sostenibles</p>	<p><b>Política 5.2</b> Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial ejercido contra mujeres, niñas, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>No existe lineamiento territorial de alineación.</p>				
	<p><b>Política 5.4</b> Promover el acceso al habitat seguro, saludable y una vivienda adecuada</p>	<p><b>B4.</b> Considerar la densidad poblacional y las condiciones territoriales en el diseño e</p>				

Cultura						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMATICAS BRECHAS	PROPUESTAS DE POLITICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento económico	<b>Eje Social</b> <b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	implementación de las prestaciones públicas, para su sostenibilidad en el tiempo, manteniendo estándares de calidad.	Inexistencia de programas de capacitación dirigidos a personas con discapacidad, relacionados al arte, cultura y/o patrimonio.	Desarrollar espacios de formación para artistas y gestores culturales con discapacidad.	MCYP CCE GAD CONADIS	Mitigación Mitigación Mitigación Apoyo
	<b>Política 5.2</b> Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial ejercido contra mujeres, niñas, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.	No existe lineamiento territorial de alineación.				

Cultura						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMATICAS BRECHAS	PROPUESTAS DE POLITICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<b>Objetivo 11</b> Ciudades Comunitades Sostenibles	<b>Política 5.4</b> Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y una vivienda adecuada y digna.	<b>B4.</b> Considerar la densidad poblacional y las condiciones territoriales en el diseño e implementación de las prestaciones públicas, para su sostenibilidad en el tiempo, manteniendo estándares de calidad.				
<b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento económico	<b>Eje Social</b> <b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.  <b>Política 5.2</b> Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial ejercido contra mujeres, niñas, adolescencia, adultos mayores, con personas	No existe lineamiento territorial de alineación.	En el Ecuador existen 175 museos y 987 bibliotecas (según el Directorio de la Red Ecuatoriana de Museos y el Sistema Nacional de Bibliotecas); sin la identificación de museos y bibliotecas con nivel de accesibilidad para la atención de personas con discapacidad.	Fomentar la accesibilidad universal en espacios culturales.	MCYP CCE GAD CONADIS	Mitigación Mitigación Mitigación Apoyo

Cultura						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<b>Objetivo 11</b> Ciudades y Comunidades Sostenibles	<b>Política 5.4</b> Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y una vivienda adecuada y digna.	<b>B4.</b> Considerar la densidad poblacional y las condiciones territoriales en el diseño e implementación de las prestaciones públicas, para su sostenibilidad en el tiempo, manteniendo estándares de calidad.				
Deporte						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento económico	<b>Eje Social</b> <b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias,		Inexistencia de un catastro oficial sobre espacios que cuentan con nivel de	Fomentar práctica deportiva con personas	MD Federaciones	Mitigación Mitigación

Deporte						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMATICAS BRECHAS	PROPUESTAS DE POLITICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento económico	<b>Eje Social</b> <b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	No existe lineamiento territorial de alineación.	Falta de conformación de clubes de deporte adaptado y/o parolímpico en 10 provincias del país; actualmente existen 47 clubes aglutinados en 14 provincias.	Fortalecer la asociatividad deportiva de Personas con Discapacidad.	MID Federaciones nacionales y provinciales de deporte adaptado	Prevención Mitigación
	<b>Política 5.2</b> Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial ejercido contra mujeres, niñas, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.		accesibilidad a nivel nacional, para la práctica deportiva de personas con discapacidad.	discapacidad en espacios accesibles.	nacionales y provinciales de deporte adaptado GAD CONADIS	Mitigación Apoyo

Deporte						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMATICAS BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento económico	<b>Eje Social</b> <b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social. <b>Política 5.2</b> Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial ejercido contra mujeres,	No existe lineamiento territorial de alineación.	Falta de propuestas, por parte de los diferentes niveles de gobierno, para promover la práctica deportiva recreativa de personas con discapacidad en el país.	Promover el deporte recreativo para personas con discapacidad.	MD Federaciones nacionales y provinciales de deporte adaptado GAD CONADIS	Mitigación Mitigación Apoyo
	<b>Política 5.2</b> Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial ejercido contra mujeres, niñas, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.				GAD CONADIS	Apoyo Apoyo

Deporte						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMATICAS BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<p><b>Objetivo 10</b> Reducción de las desigualdades</p>	<p><b>Objetivo 7</b> Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.</p> <p><b>Política 7.5</b> Impulsar la excelencia deportiva con igualdad de oportunidades, pertinencia territorial e infraestructura deportiva de calidad.</p> <p><b>Meta 7.5.1</b> Incrementar el porcentaje de atletas con discapacidad de alto rendimiento de 10,66% al</p>	<p>No existe lineamiento territorial de alineación.</p>	<p>Escasa articulación y coordinación entre el Ministerio de Deporte, el Comité Paralímpico Ecuatoriano y las Federaciones Nacionales de Deporte Adaptado y/o Paralímpico, para la planificación de propuestas de deporte formativo para personas con discapacidad.</p>	<p>Fomentar la detección, selección y formación deportiva de personas con discapacidad.</p>	<p>MD CPE Federaciones nacionales y provinciales de deporte adaptado</p>	<p>Prevención Mitigación Mitigación</p>

Deporte						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMATICAS BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<b>Objetivo 10</b> Reducción de las desigualdades	<b>Objetivo 7</b> Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.  <b>Política 7.5</b> Impulsar la excelencia deportiva con igualdad de oportunidades, pertinencia territorial e infraestructura deportiva de calidad.  <b>Meta 7.5.1</b> Incrementar el porcentaje de atletas con discapacidad de alto rendimiento de 10.66% al 11.31%.	No existe lineamiento territorial de alineación.	Escasa participación de deportistas con discapacidad de alto rendimiento en eventos internacionales; para los Juegos Paralímpicos de Tokio 2021 10 deportistas, del total de 33 deportistas que conforman el Grupo de Alto Rendimiento.	Promover el desarrollo y alto rendimiento en los deportistas con discapacidad.	MID CPE Federaciones nacionales y provinciales de deporte adaptado	Prevención Mitigación Apoyo

Deporte						
ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMATICAS BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<p><b>Objetivo 10.-</b> Reducción de las desigualdades</p>	<p><b>Objetivo 7</b> Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.</p> <p><b>Política 7.5</b> Impulsar la excelencia deportiva con igualdad de oportunidades, pertinencia territorial e infraestructura deportiva de calidad.</p> <p><b>Meta 7.5.1</b> Incrementar el porcentaje de atletas con discapacidad de alto rendimiento de 10,66% al 11,31%.</p>	<p>No existe lineamiento territorial de alineación.</p>	<p>En Ecuador existen 58 instituciones de educación superior con la carrera de Educación Física, de este total, 19 tienen en su malla curricular la carrera de deporte adaptado, determinando que 39 instituciones de educación superior no cuentan con esta cátedra.</p>	<p>Fomentar la inclusión de la temática de deporte adaptado en las mallas curriculares de educación superior en carreras de cultura física.</p>	<p>CES MD</p>	<p>Mitigación Apoyo</p>

Eje:		Sensibilización y toma de conciencia				
<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS - BRECHAS</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDAD ES RELACIONADAS</b>	<b>ROLES</b>
<b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento económico	<b>Eje Social</b> <b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social	No existe lineamiento territorial de alineación	Escasa sensibilización de la ciudadanía en general, si bien existen 495.267 personas sensibilizadas y capacitadas desde el año 2014 hasta el año 2021; se requiere potenciar los procesos de capacitación, sin embargo, también es importante considerar la capacidad operativa de la Plataforma Virtual, que al año puede albergar a 80.000 personas dentro de los procesos de formación.	Impulsar y promover la plataforma virtual de discapacidades para sensibilizar al sector público o privado	Instituciones públicas y privadas, Función Ejecutiva, Función Legislativa, Función Judicial, Función Electoral, Función de Transparencia y Control Social.	Prevención
	<b>Política 5.2</b> Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñas, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGTB+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.		En Ecuador existe 487.000 servidores públicos; de este grupo, tan solo 169.605 se encuentran sensibilizados virtualmente; por este		CONADIS	Apoyo

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<p><b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p><b>Eje Social</b> <b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la</p>		<p>motivo se debe fortalecer las articulaciones para sensibilizar y capacitar al 65% de funcionarios faltantes.</p> <p>Escasos cursos ofertados en plataforma virtual de discapacidades, que cuentan con criterios de accesibilidad en sus evaluaciones para ser cursados por personas con diferentes tipos de discapacidad; tan sólo 2 de los 10 cursos existentes, poseen formatos accesibles (videos y textos para lector de pantallas).</p>	<p>Fortalecer el conocimiento en derechos de las personas con discapacidad</p>	<p>Instituciones públicas y privadas GAD Función Ejecutiva Función</p>	<p>Prevención</p>

<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS - BRECHAS</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDADES RELACIONADAS</b>	<b>ROLES</b>
	inclusión social  <b>Política 5.2</b> Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñas, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.	No existe lineamiento territorial de alineación	capacitación; en el período 2017 – 2021, se contó con la participación de 78.669 a personas a nivel nacional.		Legislativa Función Judicial Función Electoral Función de Transparencia y Control Social  CONADIS	Apoyo

**Eje:** Comunicación Incluyente

<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS - BRECHAS</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDADES RELACIONADAS</b>	<b>ROLES</b>
<b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento económico	<b>Eje Social</b>  <b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios y promover la		Escasa participación de la ciudadanía en la formación como agentes de igualdad, para fomentar la participación de audiencias críticas	Realizar la difusión del derecho al acceso a la información y comunicación	Consejo de Comunicación  CONADIS	Prevención  Apoyo

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<p><b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p><b>Eje Social</b> <b>Objetivo 5.</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios y promover la inclusión social</p>	<p>No existe lineamiento territorial de alineación</p>	<p>que promuevan y alienten un enfoque positivo de la discapacidad a través de los medios de comunicación. Tan sólo existen 19.340 agentes en la actualidad.</p> <p>Falta la participación de estudiantes de las carreras de comunicación social, dentro del curso virtual para comunicadores sociales “Construyendo Inclusión”, para aportar a su formación en el ámbito de la discapacidad desde la academia, previo a su ejercicio profesional.</p>	<p>desde un enfoque positivo en el ámbito público</p>	<p>Consejo Comunitario</p>	<p>Prevención</p>

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
	<p><b>Política 5.2</b>                      Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+, y todos aquellos en situación de vulnerabilidad</p>	<p>No existe lineamiento territorial de alineación</p>	<p>Inexistencia de procesos de formación respecto a la elaboración de formatos accesibles, dirigidos a las áreas de comunicación social de las instituciones públicas y privadas.                       Escasa avance en la implementación del Tratado de Marrakech en el país; al momento ninguna obra ha sido todavía publicada en el sitio web creado para el efecto.</p>	<p>Difundir y fomentar el uso de formatos accesibles en productos comunicacionales</p>	<p>Consejo Nacional de Comunicación                      CONADIS                      SENADI</p>	<p>Prevención                       Apoyo                      Prevención</p>

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
<b>Objetivo 8</b> Trabajo decente y crecimiento económico	<b>Eje Social</b> <b>Objetivo 5</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios y promover la inclusión social		Registro Nacional de Discapacidades del Ministerio de Salud Pública, existen 66.538 personas con discapacidad auditiva, 54.397 personas con discapacidad visual, 108.957 personas con discapacidad intelectual y 26.157 personas con discapacidad psicosocial, que requieren de formatos accesibles para su acceso a la comunicación e información.	Débil ejercicio profesional de comunicadores sociales con discapacidad dentro de los medios de comunicación; pues la contratación de 119 trabajadores con discapacidad al año 2021	Promover el ejercicio periodístico de personas con discapacidad en los medios de comunicación	Consejo Comunicación Prevención

ODS AGENDA (2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)	LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS - BRECHAS	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES
	<p><b>Política 5.2</b></p> <p>Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+, y todos aquellos en situación de vulnerabilidad</p>	<p>No existe lineamiento territorial de alineación</p>	<p>implica el desempeño de varias actividades, no de manera específica su ejercicio profesional en el ámbito periodístico.</p>			
<p><b>Objetivo 8</b></p> <p>Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p><b>Eje Social</b></p> <p><b>Objetivo 5</b></p> <p>Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios y promover la inclusión social</p> <p><b>Política 5.2</b></p> <p>Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+, y</p>	<p>No existe lineamiento territorial de alineación</p>	<p>De acuerdo al Registro Nacional de Capacidades en el país existen 66.538 personas con discapacidad auditiva, resultando insuficiente que actualmente se cuenta 68 Intérpretes de Lengua de Señas Ecuatoriana a nivel nacional, lo cual dificulta el acceso a la información y comunicación de las personas con discapacidad auditiva.</p>	<p>Promover la formación y certificación de intérpretes en lengua de señas ecuatoriana y su participación en los medios de comunicación</p>	<p>SECAP CONADIS Consejo Comunicación</p>	<p>Prevención Apoyo Prevención</p>

<b>ODS AGENDA (2030)</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021- 2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y Metas)</b>	<b>LINEAMIENTO - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL</b>	<b>PROBLEMÁTICAS - BRECHAS</b>	<b>PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>ENTIDADES RELACION ADAS</b>	<b>ROLES</b>
	todos aquellos en situación de vulnerabilidad					



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta  
**DIRECTOR**

Quito:  
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto  
Telf.: 3941-800  
Exts.: 3131 - 3134

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

*"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"*

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.